

APÉNDICE IV

CONTINUACIÓN DEL APÉNDICE III DE LA SESIÓN 28
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019RECUENTO DE TODOS LOS BIENES
ALMACENADOS, DESINCORPORADOS O INCAU-
TADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, EN FAVOR
DE LA REALIZACIÓN DE VENTAS O SUBASTAS

«Proposición con punto de acuerdo, para efectuar un recuento general de los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno federal en favor de la realización de ventas o subastas, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a Ricardo Rodríguez Vargas, director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, para realizar un recuento general de todos los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno federal en favor de la realización de ventas o subastas de bienes desincorporados, los cuales carezcan de un propósito futuro para su implementación y uso en favor de aminorar los gastos que representan por motivos de su almacenaje y mantenimiento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Toda dependencia gubernamental cuenta con una serie de actividades que se apegan a las necesidades de operación, organización o, simplemente, a los tiempos en los cuales se encuentran inmersas. Esta diversidad, en muchos casos, implica costos referidos a la adquisición de bienes que cuentan únicamente con propósitos específicos a tiempos y formas, es decir, son de un uso breve o único.

En el caso de las dependencias federales, situaciones de esta clase son comunes, ya que se tienen que apegar al calendario festivo, las variaciones de los programas federales implementados por las diferentes administraciones públicas o

a la realización de eventos esporádicos o seriados, como foros, campañas informativas o eventos culturales. De ellos, una serie de bienes son obtenidos para su realización y, en muchos casos, son dejados en el olvido, donde se podría hablar de dos posibles escenarios en el futuro de dichos bienes: se relegan a bodegas propias o rentadas por parte de entidades gubernamentales, o “desaparecen” sin dejar mayor rastro que el registro de que fueron adquiridos.

Ambas situaciones tienen como consecuencia una pérdida en términos económicos para nuestro país. En el primer caso, el uso de espacios con un mayor potencial que el de ser meramente “garajes” públicos es un tema sumamente importante por considerar. La realización de eventos o la implementación de programas temporales han dejado en el olvido una parafernalia que podría encontrar una mejor utilidad en manos de la ciudadanía y los privados. Por otra parte, los costos espaciales y monetarios que implica el cuidado de bienes arrumbados es algo que la actual administración no debería tolerar en favor de una lógica de austeridad pública.

En el segundo caso, la falta de atención sobre bienes de este tipo deriva en situaciones donde hurtos de diversas magnitudes se realizan de manera común. La falta de atención derivada de la ausencia de relevancia que se les otorga, hace difícil que los chequeos se realicen de manera constante más allá de un primer vistazo. Este escenario está especialmente ligado a bienes y objetos que carecen de alta atención mediática.

Un caso excepcional es el de bienes como vehículos o inmuebles. Mientras el resto de productos tiende a ser poco o nulumamente considerado por parte de medios de comunicación públicos o privados, las subastas y ventas que se realizan acerca de esta clase de objetos es de gran escala. Tan sólo recordar la reciente subasta de vehículos realizada a finales de febrero de 2019,¹ y la cual generó cerca de 62 millones de pesos en ganancias,² o los 61 millones de pesos obtenidos por la venta de 351 lotes de bienes muebles e inmuebles en Guadalajara en septiembre de 2019,³ son un claro ejemplo de que esta clase de prácticas son consideradas a partir del tipo de bienes que se comercializan y no necesariamente por el ejercicio general de esta práctica.

Esto, a nivel de transparencia, deja mucho que desear por parte de las autoridades mexicanas. Sin tomar en cuenta el impacto mediático que podría tener en medios nacionales e internacionales, la puesta en venta o subasta de productos arrumbados en bodegas es una forma de reducir costos. El portal del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes ya expone una serie de productos a su venta o subasta de diferentes tipos, pero usualmente asociados a bienes confiscados.

En el caso de aquellos que han sido adquiridos por parte del propio gobierno y que no tienen la relevancia mediática como los bienes previamente mencionados, su aparición es bastante escasa para la magnitud de adquisiciones que las diferentes entidades han realizado mediante el ejercicio del presupuesto público. Su uso o reúso debe ser considerado para aminorar las cargas de gasto estatales y federales. Ya sea mediante el reciclaje, venta o subasta de dichos productos, encontrar una forma de obtener rendimientos y recuperar parte del gasto debe de ser prioridad en tiempos que solicitan prudencia en el gasto público e inversión en los diferentes sectores sociales que dependen de apoyos gubernamentales.

Sobre esto, exhortamos a que sin importar origen, monto o utilidad que tengan los diversos bienes almacenados en bodegas usadas por dependencias gubernamentales que carezcan de un propósito a corto, mediano y largo plazo, sean puestos a la venta o subasta para así aminorar los gastos y recuperar la inversión realizada por parte de las administraciones previas y actuales, en favor de usar las ganancias obtenidas en programas sociales de diferente índoles. Así, se pretende sentar bases para mantener una política que sea estricta respecto al tema de los gastos innecesarios que se han mantenido por los gobiernos. Mantener una administración pública eficiente es el criterio central para así dar paso al desarrollo y bienestar de nuestro país.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Ricardo Rodríguez Vargas, director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, para realizar un recuento general

de todos los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno federal que se encuentren en situación de desuso, deshecho o dados de baja.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Ricardo Rodríguez Vargas, director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, para la realización de ventas o subastas de toda clase de bienes almacenados por diversas instancias e instituciones gubernamentales, los cuales carezcan de un propósito futuro para su implementación y uso en favor de aminorar los gastos que representan por motivos de su almacenaje y mantenimiento.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Ricardo Rodríguez Vargas, director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para la actualización del portal de ventas y subastas del Servicio de Administración Pública, en favor de la realización de ventas o subastas de toda clase de bienes almacenados por diversas instancias, instituciones gubernamentales y entes del gobierno federal.

Notas

1 Ariadna Ortega. (2019) ¡Vendidos! 196 vehículos fifis de la presidencia en subasta de AMLO, 9 de septiembre de 2019, de ADN Político. Sitio web:

<https://adnpolitico.com/mexico/2019/02/24/vendidos-196-vehiculos-fifis-de-la-presidencia-en-subasta-de-amlo>

2 Redacción Nación321. (2019) ¡Se rayó! Esto es lo que ganó el Gobierno de AMLO en la primera subasta de autos, 9 de septiembre de 2019, de Nación321. Sitio web:

<https://www.nacion321.com/gobierno/se-rayo-esto-es-lo-que-gano-el-gobierno-de-amlo-en-la-primera-subasta-de-autos>

3 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. (2019). Se obtienen 61 mdp en Subastas en Guadalajara. 21 de septiembre de 2019, de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Sitio web:

<https://www.gob.mx/sae/prensa/se-obtienen-61-mdp-en-subastas-en-guadalajara-218340>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.—
Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

SE GARANTICE EL LIBRE TRÁNSITO POR LAS CASETAS DE PEAJE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a garantizar el libre tránsito por las casetas de peaje del país, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a garantizar el paso por las casetas de peaje del país, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El programa carretero nacional tuvo sus inicios en 1925, a la par se Constituye la Comisión Nacional de Caminos y se crea un impuesto, el cual consistía en que por cada litro de gasolina comprado se destinarían \$0.03 para financiar el programa carretero, en caso de que este recurso se volviera insuficiente, se propuso recurrir a un financiamiento directo con base en la emisión de pagarés con cargo a la Tesorería General de la Federación y a favor de las compañías constructoras que tuvieran contratos por obras determinadas.

Para 1929 el impuesto cobrado por el litro de gasolina incremento de \$0.03 a \$0.04; para 1932 desaparece la Comisión Nacional de Caminos y retoma las funciones la Dirección General de Caminos adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

La instrumentación de una política de tarifas para el cobro de cuota en las carreteras de altas especificaciones de nuestro país comenzó en 1949 por órdenes del presidente Mi-

guel de la Madrid, esta acción fue tomada por el gobierno federal para modernizar la infraestructura carretera sin necesidad de acudir al endeudamiento público para este fin.

Para 1952 se crean los primeros tramos carreteros con peaje, fue la ruta corta que va de México a Acapulco, el segundo tramo fue de México a Cuernavaca, el tercer tramo fue hacia el bajío y Norte del país con la carretera México-Querétaro y el cuarto tramo fue la ruta México-Puebla.

Tiempo después, se crea el Programa Nacional de Concesiones de Autopistas 1989-1994 con un sistema tripartita, el 50% era aportado por Banobras, un 25% por el Gobierno Federal y el otro 25% por empresas privadas.

La red nacional de autopistas de cuota se incluye también dentro de si los puentes carreteros, los cuales han sido ejes fundamentales en el desarrollo económico del país, ya que ha integrado y comunicado a diversas regiones del país, estas carreteras de cuota ofrecen ahorro de tiempo en los recorridos, ahorro de combustible y menos desgaste vehicular, esta red de autopistas está administrada actualmente por Caminos y Puentes Federales (Capufe), esta institución se encarga de la administración, mantenimiento y construcción de autopistas en México.

Actualmente la Red Nacional de Caminos (RNC), reporta una longitud total de 582,175 km, con las siguientes cifras:

- 171,347 km-carreteras pavimentadas
- 50,435 km-carreteras federales
- 101,460 km-carreteras estatales
- 19,452 km-otros (municipales, particulares)
- 10,557 km-carreteras de cuota
- 1,192 plazas de cobro
- 70,541 km vialidades urbanas e infraestructura de enlace
- 340,287 km caminos no pavimentados
- 10,341 km de Veredas

De enero a mayo de 2019 se recaudó un total de 13 mil 872 millones de pesos por concepto de peaje en casetas, lo que

presento un crecimiento mínimo de 1.9% con respecto a otros años, esto debido a grupos de personas que tomaron las casetas y permitieron el libre paso a los usuarios, solicitando una “cuota voluntaria de \$50.00 pesos o más”, sin embargo, omitieron la importancia de este pago para algunos beneficiarios ya que este pago de casetas es deducible de impuestos, como comprobaciones de gastos y facturables, por lo que esta “cuota voluntaria” en lugar de ser un beneficio se vuelve una problemática tanto para los particulares como el Estado mexicano.

Además de que muchos usuarios cuentan con tarjetas de tele-peaje, que hacen uso de carriles específicos y los cuales al ser bloqueados se ven afectados si no portan efectivo para pagar la “cuota voluntaria”, tal es el caso de los camiones de carga y tráileres, esto, aparte de dañar el ingreso de presupuesto a la nación se daña la economía del país ya que el transporte de servicio público federal es el encargado de transportar productos entre los estados del país, y si los operadores de estas unidades llegan a pagar en efectivo, las empresas no se los reintegran por no tener como comprobar este gasto.

A continuación, se presenta una tabla con las casetas de peaje más afectadas del mes de enero a junio de 2019, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Plazas de Cobros y Autopistas	Eventos	Ingresos Afectados
Fundición, Esperanza, Guaymas, Hermosillo y Magdalena de la autopista estación Don-Nogales	970	\$680,138,564
Acaponeta, Trapichillo y Ruiz de la autopista Tepic-Villa Unión	540	\$511,394,107
Tijuana de la autopista Tecate-Tijuana	154	\$125,487,436
Tlalpan de la autopista México-Cuernavaca	157	\$90,682,317
Sánchez Magallanes de la autopista Agua Dulce-Cárdenas	66	\$70,355,909
Tepozotlán de la autopista México-Querétaro	46	\$55,618,297
Playas de Tijuana, Rosarito y Ensenada de la autopista Ensenada-Tijuana	356	\$55,608,643
Ing. Fco. Velasco Duran, Paso Morelos, Palo Blanco y la Venta de la autopista Cuernavaca-Acapulco	307	\$55,431,553
Durango de la autopista Durango-Mazatlán	175	\$35,103,296
El Hongo de la autopista la Rumorosa-Tecate	146	\$30,087,379
Las Cañas y Feliciano de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas	136	\$26,427,321
San Marcos y Chalco de la autopista México-Puebla	32	\$25,236,231
Malpesito de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla	47	\$24,834,776
Santa Casilda y Tarctan de la autopista Uruapan-Nueva Italia	125	\$14,525,327
Zirahuén de la autopista Pátzcuaro-Uruapan	117	\$9,771,463
Huitzo de la autopista Cuacnopalan-Oaxaca	53	\$7,266,644
Chiapa de Corzo de la autopista Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas	65	\$3,410,470
Ocozacoautla de la autopista Arriaga-Ocozocoautla	7	\$2,075,018
Total	3,499	\$1,823,454,752

Como podemos observar, un total de 3,499 bloqueos en casetas ubicadas en diversas autopistas del país, dieron como resultado la pérdida de \$1,823,454,752 (mil ochocientos veinticuatro millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 00 M/N) que impactaron directamente en el presupuesto de ingresos de la federación de 2019.

Es sabido que muchas de estas casetas que son tomadas por manifestantes, sirven como bastión económico para algunos líderes de organizaciones sociales y políticas, que disfrazando estas tomas de caseta de cobro como protesta, obtienen jugosos recursos, tal es el caso de la Caseta de Huitzo de la autopista Cuacnopalan-Oaxaca, que se encuentra ubicada geográficamente dentro del tramo que la proponente recorre para visitar muchos de los municipios que represento, esto además de representar pérdidas de tiempo, en días pasados, fueron causales de fuertes accidentes de tránsito, dando como resultado la pérdida de vidas humanas, por ello, es necesario garantizar el paso por las casetas de peaje, ya que además de ayudar al ámbito económico apoya a los ingresos tributarios de nuestro país y se evitan catástrofes.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a garantizar el paso por las casetas de las autopistas a cargo de Capufe del país.

Bibliografía

-Diario Oficial de la Federación del 6 de abril de 1925

-Contreras Valdez, Mario. Los primeros cuatro tramos carreteros de cuota y la ciudad de México. Mitad del siglo XX (2012)

-Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Análisis de las tarifas fijas para el uso de carreteras de peaje (autopistas) en México (octubre 2004)

-Página oficial de la Red Nacional de Caminos;

<https://www.gob.mx/imt/acciones-y-programas/red-nacional-de-caminos>

-Valadez, Roberto. Tienen autopistas las ganancias más bajas en 4 años: Capufe (Milenio, 15 de julio de 2019)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.— Diputada **Margarita García García** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

SE HAGA CUMPLIR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a distintas autoridades de BC a hacer cumplir el principio constitucional de paridad de género en todos los niveles de gobierno, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Las suscritas, diputadas Martha Patricia Ramírez Lucero, Socorro Irma Andazola Gómez, Sandra Paola González Castañeda y los diputados Mario Ismael Moreno Gil y Javier Lamarque Cano, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

1. La reforma constitucional propuesta por el Grupo Parlamentario de Morena, a cargo del Diputado Porfirio Muñoz Ledo, basa su argumentación en las exigencias históricas propias del momento que nos toca vivir, siendo la igualdad de género y el combate a las brechas de desigualdad una de las principales causas de la legislatura de la paridad y también, de nuestro partido.
2. La paridad de género, entendida como una cuota afirmativa de carácter temporal, debe interpretarse como una medida necesaria para lograr equilibrar la participación de mujeres y hombres en los asuntos públicos, no limitándose al legislativo sino propiamente, extendiéndose a todos los poderes, en todos los niveles.
3. Estando compuesto el Estado por los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha puesto el ejemplo de la inclusión de las mujeres siendo el primer presidente en la historia de México que nombra un gabinete en paridad. El ejemplo y mandato moral de la Cuarta Transformación debe entenderse como una máxima para los gobernadores electos, que en concordancia con los principios de justicia social, igualdad y paridad, busca colocar a las mujeres en el centro de la política, involucrando la experiencia y trayectoria en el reconocimiento para la conformación de toda la administración pública.
4. El fundamento de la democracia reside en la capacidad del Estado para generar las condiciones necesarias que logren la participación equitativa tanto de mujeres como de hombres. A pesar de los esfuerzos que se han realizado, las brechas de género en el ámbito público aún se hacen presente de forma muy constante en dos ámbitos: cargos y salarios.
5. Según el estudio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre igualdad,¹ el porcentaje de mujeres en puestos medios y altos dentro de las Secretarías de Estado es menor, en todos los casos, al 46.8 por ciento que se alcanza en el espacio de “Jefatura de Departamento”. Lo anterior, manifiesta una dolorosa deuda pendiente que se tiene con las mujeres que durante años, han perfeccionado sus habilidades mediante la capacitación y el estudio, sin que su crecimiento en el ámbito académico sobre carreras de administración pública y especialización se logre reflejar en los puestos medios y altos de la Administración Pública.
6. Dentro de los resultados que muestra el Estudio, es necesario hacer un énfasis en la importancia de la voluntad política para lograr revertir la realidad que hasta el momento, aflige a nuestra sociedad. Recordemos que los mandos medios y altos dentro de la Administración Pública Federal son espacios que se alcanzan tras la valoración discrecional, unilateral y de confianza que conllevan una designación administrativa dentro de la estructura vertical del mandato constitucional para cada Secretaría e Institución. Para ejemplificar la amplia brecha de desigualdad, se cita la siguiente tabla del mismo estudio² en la que “se observa la predominancia de hombres en cada nivel jerárquico, pero esto es mucho más evidente cuando sólo se grafica el porcentaje de mujeres en cada nivel. En los dos grupos representados se aprecia una estructura piramidal en la participación femenina, con mayor porcentaje de mujeres en los puestos de menor responsabilidad, el cual desciende conforme se avanza hacia la cúspide de toma de decisiones. En la gráfica que muestra la estructura en las Secretarías de Estado, sin considerar órganos desconcentrados, hay un 46.8% de participación femenina en las jefaturas de departamento; en las subdirecciones y direcciones de área el porcentaje de mujeres se reduce a 37%; mientras que entre las direcciones generales adjuntas y las direcciones generales sólo alcanza 28.5% y 21.9% respectivamente, de tal forma que entre jefatura de departamento y dirección general el porcentaje de mujeres se reduce a la mitad. En los niveles superiores a Dirección General se observan menos variaciones, y el porcentaje de mujeres se mantiene más o menos alrededor de 20%. En estos gru-

pos jerárquicos los porcentajes son muy sensibles a cambios debido a que participa sólo un pequeño número de personas.”

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres, en mandos medios y superiores, por puesto en la APF



7. La brecha de género se manifiesta también en los sueldos dentro de la administración pública, los cuales, pueden ser asignados a partir del tabulador de nómina que cada institución y/o Secretaría determine. En ese sentido, las y los diputados proponentes de este punto de acuerdo urgen al Gobierno de Baja California a romper con este flagelo de injusticia económica no sólo mediante el cumplimiento del principio de paridad de género en todos los niveles, sino también, mediante la implementación de paridad salarial bajo el principio de “mismo pago ante misma actividad laboral”. Se ha demostrado que esta brecha está documentada en diversos estudios, citándose el más reciente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de donde se desprende que las mujeres obtienen menores salarios que los hombres, señalando tales diferencias “dentro del rango de -2.5% (menos salario para las mujeres) a 1.9% (más salario para las mujeres) en el conjunto de las Secretarías”³

Gráfica 5. Porcentaje de mujeres, en mandos medios y superiores, y brechas salariales por puesto en la APF



8. Cabe recalcar que la reforma en materia de paridad de género, mediante la cual se modifican los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución se aprobó por unanimidad en el Senado, en lo general y lo particular el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política en materia de paridad de género, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de

las mujeres en México. Con fecha de 14 de mayo, dicha aprobación remitió esta iniciativa a la Cámara de Diputados, logrando su aprobación por 445 votos, mandato que debe ser acatado.⁴

9. La reforma avalada con 120 votos consagra el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres. Para ello, establece la obligatoriedad constitucional de observar dicho principio en la integración de los Poderes de la Unión.⁵

10. Esta reforma incluye el mismo esquema para los estados, así como para la integración de los ayuntamientos; es decir, paridad en los tres poderes de todas las entidades federativas y los municipios.⁶

11. Es así que las actuaciones por parte de los funcionarios designados por el Gobernador Bonilla no logran coincidir con tales principios, pues en días pasados se oficializó al licenciado abogado Juan Guillermo Ruiz Hernández como Fiscal General de Baja California, mejor conocido como el “Titi”, para asumir las facultades de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Justicia del Estado. Quien, a su vez, omitió y excluyó a las mujeres en la integración de la institución que queda a su cargo.

12. El Fiscal General del Estado de Baja California, le tomó protesta a los principales colaboradores que integran la fiscalía, entre ellos a Hiram Sánchez Zamora como Fiscal Central de Estado, además le rindió protesta a Jorge Álvarez Mendoza como Fiscal Regional de Tijuana, a Pedro Ariel Mendivil García como Fiscal Regional de Mexicali, a Carlos Alberto Flores como Comisionado de la Guardia Estatal de Seguridad de Investigación, a José Ramírez Gómez como Oficial Mayor, a Cristian Colosio Lule como Fiscal de Contraloría y Visitaduría, a Fernando Sánchez González como director del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, a David Fernando Rodríguez Robledo como coordinador del Centro Estatal de Inteligencia, a José Antonio Cruz Medina como coordinador de la Guardia Estatal de Seguridad y como coordinador de la Agencia de Investigación a Luis Flores Fierros.⁷ Toda esta información proporcionada de la Página oficial de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

13. Teniendo grandes mujeres preparadas y altamente capacitadas para asumir cargos medios y altos dentro de la Fiscalía, es una exigencia justa que las mujeres sean tomadas en cuenta inclusive para la integración de los ayuntamientos, es decir, paridad en todos los niveles de gobierno

tanto en entidades federativas como en los municipios, respetando el mismo pago por las mismas labores.⁸

14. Así, es de llamar la atención la ausencia de mujeres en los altos niveles de gobierno, cuestión que se hace evidente al publicar una foto donde aparecen solamente hombres en el acto donde se rinde protesta a los “principales” colaboradores de la Fiscalía.⁹ Las lamentables imágenes son un retroceso a la lucha histórica de las mujeres que han concentrado sus esfuerzos para alcanzar tales espacios.



Por lo anteriormente expuesto y en virtud de la importancia y urgencia por asegurar el principio de paridad de género e igualdad salarial entre mujeres y hombres, sometemos a consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador electo del estado de Baja California, así como al Fiscal General nombrado en la entidad, a que en el ámbito de sus facultades y competencias hagan cumplir el principio constitucional de paridad de género en todos los niveles, así como el principio de igualdad salarial, mediante el nombramiento de las mujeres suficientes en todos los espacios y todos los niveles.

Notas

1 <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-igualdad-20180206.pdf>

2 ídem

3 <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-igualdad-20180206.pdf>

4 Por unanimidad, el Senado aprobó en lo general y lo particular el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política en materia de paridad de género, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México.

La reforma avalada con 120 votos consagra el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres. Para ello, establece la obligatoriedad constitucional de observar dicho principio en la integración de los Poderes de la Unión.

<https://morena.senado.gob.mx/2019/05/14/aprueban-por-unanimidad-paridad-sustantiva-en-todos-los-espacios-de-toma-de-decisiones-del-estado/>

Incluye el mismo esquema para los estados, así como para la integración de los ayuntamientos; es decir, paridad en los tres poderes de todas las entidades federativas y los municipios.

5 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/al-grito-de-igualdad-diputados-aprueban-paridad-de-genero-3663389.html>

6 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/al-grito-de-igualdad-diputados-aprueban-paridad-de-genero-3663389.html>

7 <https://www.pgjebc.gob.mx/blog/nombramientos/>

8 <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44832-aprueban-por-unanimidad-paridad-sustantiva-en-todos-los-espacios-de-toma-de-decisiones-del-estado.html>

9 <https://www.pgjebc.gob.mx/blog/nombramientos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.—
Diputadas y diputados: **Martha Patricia Ramírez Lucero**, Socorro Irma Andazola Gómez, Sandra Paola González Castañeda, Mario Ismael Moreno Gil, Javier Lamarque Cano (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

SE IMPLEMENTE EL USO GENERAL DE PASOS DE FAUNA EN TODAS LAS AUTOPISTAS Y CARRETERAS FEDERALES QUE LO REQUIERAN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y la SCT a implantar el uso general de pasos de fauna en las autopistas y carreteras federales que lo requieran, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Víctor Manuel Toledo Manzur, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar el uso general de pasos de fauna en todas las autopistas y carreteras federales que lo requieran, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El desarrollo de infraestructura carretera es uno de los grandes logros del siglo pasado en términos de comunicaciones y transportes. La posibilidad de interconectar regiones distantes mediante la creación de pasos especializados para los vehículos de carga o de uso particular, pareciera una idea simple al asemejarse a los caminos, pero una que resulta altamente eficiente a partir de los materiales empleados.

Sin la reducción de estos tiempos, muchas de las cosas que hoy en día hacemos y consumimos no serían posibles. La comercialización, el turismo, la diplomacia, entre otras muy diversas actividades, dependen de esta clase de estructuras para poder cumplir con sus objetivos. Por tal motivo, considerar la relevancia de las carreteras resulta algo trivial. Su necesidad, de acorde a las posibilidades presentes de la tecnología a nuestra disposición, nos orilla a depender de ellas para así facilitar la vida de la ciudadanía.

A pesar de ello, nuestro conocimiento, como sociedad, se ha ampliado con el paso de las décadas y hemos aprendido el impacto ambiental que hoy en día la actividad humana tiene durante el famoso periodo del “antropoceno”.¹ Mediante el incremento sostenido de la temperatura de las superficies por 1°C desde hace dos siglos, la reducción disminución y desaparición de glaciares,² el aumento del nivel del mar, la intensificación de los desastres naturales, entre otras problemáticas, los efectos de la actividad humana arrojan resultados negativos derivado de un desconocimiento generalizado de las consecuencias de nuestros actos hasta mediados del siglo pasado.

Hoy en día, afortunadamente, las investigaciones académicas y gubernamentales han arrojado resultados contundentes para tomar cartas en el asunto, donde el Acuerdo de París es un ejemplo particular de ello. Por tal motivo y al seguir la historia diplomática nacional, nuestro país ha ad-

quirido una serie de compromisos internacionales en materia ambiental, donde es evidente que la temática se le ha elevado a ser un tema para considerar por parte del Estado mexicano. Además, se ha encargado de elaborar una legislación pertinente para la problemática y la cual sigue trabajando debido a la relevancia que tiene hoy en día.

Sobre esto, problematizar el tema ambiental y su relación con la actividad humana requiere abordar desde los temas mayúsculos hasta aquellos que no tienen tanta atención mediática, pero los cuales siguen teniendo efectos reales sobre nuestras vidas. En este caso, se habla de los atropellamientos de fauna silvestre y sus posibles soluciones, donde los pasos de fauna resaltan por su incidencia positiva y bajo costo. De acorde a experiencias previas en otras naciones, como en Canadá, Holanda, Brasil o Kenia,³ y en nuestro país (con poblaciones de Jaguares en Quintana Roo)⁴ su efectividad ha sido bastante buena para la preservación de las especies, donde las necesidades civilizatorias comienzan a encontrar formas de conciliación con las demandas ambientales del presente. Con la construcción del Tren Maya, una de las grandes obras relacionadas con vías de comunicación del presente, la apuesta por los pasos de fauna ha estado en boca de especialistas como una forma de mitigar su impacto en las zonas protegidas las cuales pretende atravesar,⁵ donde se requerirán de 12 a 15 pasos de fauna⁶ para poder dar solución al tema. Teniendo en cuenta el contexto ambiental de la crisis climática, esta clase de acciones abonan mucho más de lo que usualmente suponemos.

Por otra parte, su beneficio no solamente se plasma en la preservación ambiental, sino que también tiene efectos sociales positivos. Con la reducción de atropellamientos, la reducción de incidentes carreteros ha sido resultado de la adopción de los pasos de fauna en otras naciones. De acorde a la experiencia estadounidense, los datos muestran que con la implementación de esta técnica, se puede reducir del 85 al 95 por ciento la incidencia de atropellamientos de fauna silvestre.⁷ Esto conlleva una reducción de los decesos y de los costos de dichos decesos, donde ambos objetivos son deseables si se pretende otorgarle una situación de bienestar a la ciudadanía.

Por lo tanto, considerar la infraestructura carretera no solamente por sus aspectos propios, sino también por su contexto, resulta indispensable. Con la expansión de las urbes y la infraestructura carretera pavimentada, la cual tenía una extensión de 171 mil 347 kilómetros hasta finales de 2018,⁸ considerar la adopción de pasos de fauna, en pro-

yectos ya en función y futuros proyectos de infraestructura, resulta indispensable. Con esto, la incidencia puede tener efectos benéficos en múltiples frentes, donde lo ecológico, lo social y lo económico no son dejados de lado.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Víctor Manuel Toledo Manzur, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para realizar un estudio nacional sobre el impacto ambiental carretero y sobre los posibles efectos de la implementación de pasos de fauna en la actual y futura infraestructura carretera.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Víctor Manuel Toledo Manzur, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar el uso general de pasos de fauna en todas las autopistas y carreteras federales que lo requieran.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Víctor Manuel Toledo Manzur, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para volver obligatorio el uso general de pasos de fauna, respaldados por sus correspondientes estudios y de acorde a presupuestos, en todas las autopistas y carreteras federales que se construyan de ahora en adelante.

Notas

1 Liz-Rejane Issberner; Philippe Léna. (2018). Antropoceno: la problemática vital de un debate científico, 9 de septiembre de 2019, de UNESCO. Sitio web:

<https://es.unesco.org/courier/2018-2/antropoceno-problemativa-vital-debate-cientifico>

2 Se estima que de 1993 a 2016 la Antártida perdió un total de 119 mil millones de toneladas de hielo.

3 Starre Vartan. (2018). Wildlife bridges over highways make animals and people safer, 9 de septiembre de 2019, de National Geographic. Sitio web:

<https://www.nationalgeographic.com/animals/2019/04/wildlife-overpasses-underpasses-make-animals-people-safer/>

4 Alberto González-Gallina; Mircea G. Hidalgo-Mihart; Víctor Castelazo-Calva. (2018). Conservation implications for jaguars and other neotropical mammals using highway underpasses, 9 de septiembre de 2019, de Plos One. Sitio web:

<https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0206614>

5 MartinPixel. (2019). Los pasos de fauna podrían ser la solución para proteger a más de 2 mil jaguares en México por la construcción del Tren Maya, 9 de septiembre de 2019, de Xataka. Sitio web:

<https://www.xataka.com/otros-1/pasos-fauna-podrian-ser-solucion-para-proteger-a-2-000-jaguares-mexico-construccion-tren-maya>

6 Ídem.

7 Starre Vartan. (2018). Wildlife bridges over highways make animals and people safer, 9 de septiembre de 2019, de National Geographic. Sitio web:

<https://www.nationalgeographic.com/animals/2019/04/wildlife-overpasses-underpasses-make-animals-people-safer/>

8 Instituto Mexicano del Transporte. (2019). Red Nacional de Caminos, 9 de septiembre de 2019, de Instituto Mexicano del Transporte. Sitio web:

<https://www.gob.mx/imt/acciones-y-programas/red-nacional-de-caminos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DEL 17 DE OCTUBRE CONTRA INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL MOCRI-CNPA-MN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Tabasco a establecer una mesa de diálogo con la Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional; y a la Fiscalía General del estado, a investigar los hechos ocurridos el 17 de octubre contra integrantes de esa organización social, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, Francisco Javier Huacus Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV, con fundamento en lo que se establece en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del honorable pleno de la cámara de diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al gobierno del estado de Tabasco a establecer una mesa de dialogo con la organización CNPA MN Y a la fiscalía general de estado para realizar las investigaciones correspondientes en los hechos del 17 de octubre contra integrantes de la organización social Mocri-CNPA MN, bajo lo siguiente

Exposición de Motivos

Debido a las denuncias públicas por el excesivo uso de la fuerza y por extorción a comerciantes y población en general, de la policía municipal de Teapa los integrantes del Movimiento Campesino Regional Independiente - Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional (Mocri CNPA MN) acudieron 17 de octubre de 2019 a las oficinas para expresar su malestar y solicitar una audiencia con el secretario de seguridad pública municipal, en donde fueron recibidos con disparos al aire y posteriormente disparos en contra de los militantes del Mocri CNPA MN.

El uso desmedido de la fuerza fue evidente por parte de las autoridades, además que la ciudadana Tey Mollinedo presidenta municipal de Teapan, Tabasco, se negó al dialogo directo, por lo que los resultados fueron 8 personas heridas de bala, las cuales fueron atendidas en el Hospital General de Teapa Nicandro L. Melo.

Derivado de las agresiones por arma de fuego que se suscitó el pasado 17 de octubre de 2019 en la puerta de las instalaciones de la secretaria de seguridad pública municipal

de Teapa Tabasco, donde fueron lesionados por arma de fuego los C. Sebastián Hernández Ruiz, Esteban Juárez Chávez, Nisandro Hernández Vázquez, Juan Arias Méndez, Roney López Damián, Emanuel Pérez Gómez Morelia, Lucy Villarreal Hernández y Timoteo Pérez Montejo, por parte de policías municipales mientras transitaban por este municipio y solicitaban una audiencia pública.

Por otro lado, la carpeta de investigación no tiene claridad, dado que las pruebas reportadas en el lugar de los hechos no figuran en el expediente, e incluso, es difuso y confuso. Además, a la familia de los lesionados se les fue informado verbalmente que las ojivas y esquirla no serían extraídas, basados en una instrucción de la Fiscalía General del Estado, evitando obtener las pruebas necesarias contra los problemas a los policías municipales. A la fecha, las 8 personas fueron dadas de alta, sin embargo 2 de ellas fueron trasladadas al Hospital Regional de alta Especialidad Dr. Gustavo A. Roviroza Pérez y una más en el Hospital General de Teapa Nicandro L. Melo, de Teapa Tabasco, donde no se les pudieron extraer las ojivas y que posteriormente fueron dándolas de alta.

En virtud de lo anterior expuesto y a fin de deslindar responsabilidades, establecer sanciones a los responsables y prevenir hechos de estas características, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de Estado de Tabasco a realizar las investigaciones correspondientes con objetividad, transparencia y efectividad a fin de encontrar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos del 17 de octubre de 2019, en la puerta de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Teapa Tabasco, contra los integrantes de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional (Mocri CNPA MN).

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de Tabasco a establecer mesas de dialogo con los integrantes de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional (Mocri CNPA MN), a fin de establecer una ruta que permita construir un proceso de atención y solución a las demandas planteadas, así mismo garantizar la debida atención y recuperación de los lesionados por arma de fuego de los C. Sebastián Hernández Ruiz, Esteban Juárez Chávez, Nisandro Hernández Vázquez, Juan Arias Méndez, Roney

López Damián, Emanuel Pérez Gómez Morelia, Lucy Villarreal Hernández y Timoteo Pérez Montejo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.—
Diputado **Francisco Javier Huacus Esquivel** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONTROL NATAL CON LA PERSPECTIVA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a implantar políticas públicas de control natal con la perspectiva de preservación ambiental, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Consejo Nacional de Población y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar políticas públicas de control natal con la perspectiva de preservación del medio ambiente. A cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra dentro de los primeros lugares más poblados del mundo, ocupa el décimo lugar con 130 mil habitantes, solo por detrás de Rusia, Bangladesh y Nigeria. La Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, arrojó datos importantes, uno de ellos es, que en ese año había 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, que de 2010 a 2015, la población se incrementó en 7 millones de habitantes, lo que representa un crecimiento promedio anual de 1.4 por ciento.¹

El gobierno de la República en el año 2015 puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea). El objetivo general es redu-

cir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Sus dos grandes metas son:

a) Reducir el embarazo en adolescentes se plantea disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, y

b) Reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.²

Datos de la Enapea, indican que el embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.³

El embarazo en las adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales, laborales especializadas y de calidad, así como el desarrollo humano.

Si bien es cierto que la Enapea es un programa que pretende atender los embarazos en adolescentes, también lo es que, no contempla a personas en edad reproductiva, por lo que hacen falta políticas públicas no solo en adolescentes, sino en la población en general encaminadas a fomentar la conciencia del control natal, en beneficio individual, social y del medio ambiente respetando los derechos humanos de cada individuo, en este sentido, se requiere hacer extensivo el control natal como política pública, haciendo énfasis en la preservación del medio ambiente.

Ahora bien, la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, está conformada por un grupo Interinstitucional, integrado por el Consejo Nacional de Población entre otras instituciones, quien a su vez está conformado por 11 Secretarías de Estado, dentro de ellas la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a quien

le corresponde de acuerdo al artículo 1, 33 fracción XXXV, y artículo 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la formulación y conducción de la política ambiental nacional, luego entonces, es lógico que la política medio ambiental incida o se enlace con una política de control natal.

Recordemos el cambio climático amenaza los medios de vida y el bienestar de todas las personas y sociedades. Sin embargo, los impactos del cambio climático probablemente serán peores para los que menos tienen, que han contribuido poco a las emisiones de gases de efecto invernadero pero que carecen de los recursos para adaptarse de manera efectiva a medida que las sequías, inundaciones y otras consecuencias surten efecto.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desempeña una función única dentro del sistema de las Naciones Unidas al encargarse de las cuestiones de población y desarrollo, haciendo hincapié en la salud reproductiva y la igualdad de género.⁴

El UNFPA está trabajando en una variedad de niveles para abordar el cambio climático y sus consecuencias. Con el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo y Wolfram Research, ha desarrollado la Exploración Demográfica para la Adaptación al Clima (DECA), un sistema de análisis geográfico automatizado que combina datos de población, incluidos la ubicación, el género, la edad y la disponibilidad de servicios, con la geografía de peligros climáticos. DECA permite a los encargados de formular políticas ver, en un nivel detallado, dónde están las poblaciones vulnerables, qué peligros pueden enfrentar y qué recursos están disponibles para fomentar una mayor capacidad de recuperación. Esta información puede formar la base de políticas para planificar una infraestructura más sostenible y reducir los riesgos de desastres.

El trabajo del UNFPA en materia de salud sexual y reproductiva, educación y prevención de la violencia también ayuda a promover la resiliencia entre las poblaciones vulnerables. El acceso a la planificación familiar voluntaria, la atención de salud materna y la educación de calidad son formas clave de empoderar y a concientizar a las mujeres y los jóvenes vulnerables, capacitándolos mejor para prepararse y responder a crisis relacionadas con el clima.⁵ En sentido inverso estas medidas también pueden ayudar a la protección del medio ambiente.

En México como a nivel mundial es preocupante la situación por la que atraviesan los bosques, siendo éstos un pulmón para el medio ambiente, sin embargo, en nuestro país el huachicoleo forestal en su máximo esplendor, las explotaciones clandestinas, los aprovechamientos otorgados por la autoridad, el crecimiento de la población, los incendios, el turismo ecológico, la contaminación de los cuerpos de agua, entre otros, son apenas unas causas de la gravedad que se vive en los bosques y que afecta drásticamente el cambio climático. Es absolutamente necesario que el Consejo Nacional de Población y la Secretaría del Medio Ambiente realicen políticas públicas en control natal vistas desde la preservación del medio ambiente, porque sin duda, un crecimiento demográfico más lento mejorará la situación a largo plazo del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 62 numeral 3, 79 numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de ese honorable pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Consejo Nacional de Población y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar políticas públicas de control natal con la perspectiva de preservación del medio ambiente.

Notas

1 Inegi. Encuesta Intercensal 2015

2 Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2015- 2018

3 Ídem

4 Fondo de Población de las Naciones Unidas.

5 Ídem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada **María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

CURSOS DE INGLÉS Y FRANCÉS PARA AGENTES MIGRATORIOS, AGENTES DE LA SSPC E INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a implantar cursos de capacitación de los idiomas inglés y francés para agentes migratorios y de la SSPC e integrantes de la Guardia Nacional, dada la diversidad de nacionalidades entre los grupos de migrantes, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación; a Francisco Garduño Yáñez, director del Instituto Nacional de Migración; a Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y a Luis Rodríguez Bucio, Comandante de la Guardia Nacional, para que implementen cursos de capacitación de los idiomas inglés y francés para agentes migratorios, agentes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, e integrantes de la Guardia Nacional, ante la presencia de una diversidad amplia de nacionalidades entre los grupos de migrantes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las controversias derivadas de la potencial creación de la Guardia Nacional han sido el tema de interés en medios de comunicación en todo lo que va del 2019. La importancia del tipo de mando, las facultades de ella y su relación con la ciudadanía, han sido los puntos centrales que se han tratado en el entorno de la discusión. No es para menos, por lo tanto, considerar que cualquiera de los escenarios plantea una serie de retos que aún deben ser resueltos y los cuales siguen sucediendo en la vida cotidiana de los mexicanos. Anticiparnos, por lo tanto, a escenarios que requieran de acción inmediata es un punto de partida para una operatividad pertinente de las instituciones que se encarguen del futuro de la temática migratoria.

Con la aceptación de las iniciativas de leyes secundarias ligadas a la Ley General de la Guardia Nacional presentadas

el 28 de mayo de 2019 en el Senado de la República y elaborada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal,¹ corroborar que sus funciones cuenten con los mejores estándares operativos para las diferentes funciones que realizarán en términos de seguridad nacional es un tema prioritario de carácter organizacional. Su implementación y uso en la frontera y en labores migratorias requiere que los participantes adquieran una especialización en el tema migratorio, al existir aspectos por considerar en su interacción con las problemáticas que se les presentarán y con las cuales no necesariamente están familiarizados, ya que la incidencia de problemática migratorias ha aumentado ante el incremento de los flujos migratorios en nuestra frontera sur.

La deportación de migrantes, debido a condiciones externas a nuestro país, se ha incrementado en los últimos tiempos, lo que ha ido acompañado de una variedad más amplia de nacionalidades entre los grupos de migrantes, especialmente africanos y caribeños. En el primer caso, el de los migrantes centroamericanos, sus cifras tuvieron un aumento en deportaciones de 26.14% de 2010 a 2015,² al pasar de 62,788 deportados en el 2010 a 117,990 en el 2016,³ lo que muestra que el país ya presentaba síntomas de afrontar el mayor reto migratorio de nuestros tiempos. Continuando con las cifras, para 2018, se habían presentado ante el Instituto Nacional de Migración un total de 44,327 personas durante los primeros cuatro meses,⁴ terminando el año con un registro de 138,612⁵ personas. Para agosto de 2019, las cifras alcanzaron los 102,314 centroamericanos deportados, lo que representa un incremento en su afluencia del 63% con respecto al 2018.⁶ Por otra parte, la presencia de migrantes africanos y caribeños es un fenómeno mucho más reciente. El número de detenciones creció un 282% en contraste con el año 2018, donde se han presentado 3,712 casos,⁷ lo que representa una cifra inferior en cifras brutas, pero significativa en el incremento tan súbito en la presencia de migrantes africanos, especialmente la población camerunesa y congoleña. Por su parte, los migrantes haitianos, el grupo predominante entre los inmigrantes caribeños, tuvo un salto radical, al pasar de 33 migrantes detenidos en 2018 a 2,913 para 2019,⁸ lo que muestra que cada uno de estos grupos cuenta con mayor presencia en México.

En general, la tendencia en el aumento del flujo de estos grupos se ha mostrado ascendente, por lo que poner sobre la mesa el asunto es prioridad. Ya con la operación de la Guardia Nacional, el resto de instituciones y actores involucrados en la frontera sur del país, su acompañamiento en las labores migratorias se tornaría ineficiente en su forma

de operar si no asumiéramos la responsabilidad de darles todas las herramientas para la realización de un correcto desempeño de sus labores, donde la presencia de hablantes de otros idiomas, como el inglés y francés, puede dificultar las labores de comunicación entre la autoridades y los grupos de migrantes, especialmente en situaciones sensibles como lo es una detención, donde las emociones están a tope y la necesidad de evitar malentendidos requiere de un piso base con el cual se pueda dejar en claro los procedimientos y los derechos con los cuales cuentan las personas detenidas por autoridades mexicanas.

Sobre esto, considerar la implementación de cursos de idiomas en inglés y francés puede ser una gran manera de incidir positivamente en la política migratoria y en el operar concreto de los integrantes de las diferentes instituciones involucradas en el tema migratorio en la frontera sur. Esta clase de mecanismos les permiten tener una cercanía con los migrantes, mediante una preparación básica en ambos idiomas, lo que facilita un total apego y respeto a los derechos humanos, ahondando en una política pública humanitaria con deseo de regularizar la entrada de migrantes en una forma que convenga a todas las partes.

El crecimiento económico y el desarrollo nos han situado como una nación en vías de desarrollo y con una buena proyección macroeconómica a futuro, pero con nuevas posibilidades existen mayores problemáticas, como lo es en este caso el otorgamiento de un trato digno a personas que quieren buscar un mejor futuro, sin importar que consideren su estancia o simplemente una zona de transición. Tenemos que estar a la altura del reto y garantizar un trato humano entre autoridades y personas migrantes, por lo que considerar una capacitación en idiomas es una forma de otorgar una manera sencilla pero eficiente para una operación satisfactoria de las autoridades en el tema migratorio, donde la formación y preparación también tendrían un efecto positivo para el fortalecimiento de nuestras instituciones y un mejoramiento de la preparación profesional de nuestra ciudadanía.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación; a Francisco Garduño Yáñez, director del Instituto Nacional de Migración; a Alfonso Durazo Montaña, titular de la Se-

cretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y a Luis Rodríguez Bucio, Comandante de la Guardia Nacional, para que implementen cursos de capacitación de los idiomas inglés y francés para agentes migratorios, agentes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, e integrantes de la Guardia Nacional, ante la presencia de una diversidad amplia de nacionalidades entre los grupos de migrantes.

Notas

1 Notilegis. (2019). Leyes secundarias de la Guardia Nacional, en vigor a partir de hoy, 9 de septiembre de 2019, de Cámara de Diputados. Sitio web:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agen-cia-de-Noticias/2019/Mayo/28/2236-Leyes-secundarias-de-la-Guardia-Nacional-en-vigor-a-partir-de-hoy>

2 Diego Badillo. (2017). Suben las deportaciones de centroamericanos desde México, de El Economista. Sitio web:

<https://www.economista.com.mx/politica/Suben-las-deportaciones-de-centroamericanos-desde-Mexico-20170204-0009.html>

3 Ídem

4 Luis Baylón. (2018). GRÁFICO: México y sus cifras de deportación a centroamericanos, 9 de septiembre de 2019, de Huffington Post. Sitio web:

https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/06/19/grafico-mexico-y-sus-cifras-de-deportacion-a-centroamericanos_a_23463184/

5 Secretaría de Gobernación. (2019). Extranjeros presentados y devueltos: 2018, 9 de septiembre de 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos

6 José Meléndez. (2019). México rompe récord de deportaciones, 9 de septiembre de 2019, de El Universal. Sitio web:

<https://www.eluniversal.com.mx/mundo/mexico-rompe-record-de-deportaciones>

7 El Herald de México. (2019). Crece 282% detención de africanos. 9 de septiembre de 2019, de El Herald de México Sitio web:

<https://heraldodemexico.com.mx/estados/crece-282-detencion-de-africanos/>

8 Ídem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

SE DIFUNDAN LAS PRINCIPALES CAUSAS DE CÁNCER INFANTIL Y SE PROMUEVAN LOS DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a difundir las principales causas de cáncer infantil y promover los diagnósticos oportunos para detectarlo de manera temprana, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I y artículo 79 numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a difundir las principales causas de cáncer infantil y promover los diagnósticos oportunos para detectarlo de manera temprana, conforme a las siguientes

Consideraciones

En el mundo, 1.1 por ciento de los casos nuevos por cáncer ocurren en niños y adolescentes.¹ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer infantil es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en el mundo; cada año se diagnostica a unos 300 mil niños de entre 0 y 18 años.

En el caso de México el cáncer en la infancia es la primera causa de muerte por enfermedad en la población infantil mexicana. En promedio hay 2 mil defunciones al año por esta causa, con una tasa de mortalidad en niños de 5.3 por cada cien mil habitantes, y en adolescentes la cifra se eleva a 8.51.²

El cáncer infantil es un problema de salud pública, por ser una de las principales causas de morbimortalidad en niños y adolescentes, además del impacto físico, social, psicológico y económico para quienes lo padecen y sus familiares.

De acuerdo con el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA), en México, las tasas de incidencia (por millón), en 2017 fueron 89.6 nacional, siendo 111.4 casos en niños (0 a 9 años) y 68.1 casos en adolescentes (10-19 años). La mayoría de los casos por cáncer son:

Principales tipos de cáncer infantil

Cáncer	Porcentaje
Leucemias	48%
Linfomas	12%
Tumores del Sistema Nervioso Central	9%

Fuente: Dirección General de Epidemiología, Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.

El cáncer afecta a personas de todas las edades y puede aparecer en cualquier parte del cuerpo. Comienza con cambios genéticos en una sola célula que posteriormente se multiplica sin control. El problema es que el cáncer infantil en su gran mayoría no tiene una causa conocida, a diferencia del cáncer en adultos. Muchos estudios han tratado de identificar las causas del cáncer infantil, pero son muy pocos los causados por factores ambientales o relacionados con el modo de vida en los niños.

Debido a que resulta difícil prevenir el cáncer infantil, es realmente importante conocer los principales síntomas y realizar el diagnóstico temprano, para su tratamiento oportuno.

Según la Secretaría de Salud y la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (2017), los principales síntomas del cáncer infantil son:

- Sangrado frecuente sudoración
- Puntos rojos y morados en la piel

- Crecimiento irregular en abdomen
- Moretones frecuentes
- Fatiga, cansancio o apatía sin causa aparente.
- Dolor de cabeza persistente
- Dolor de huesos y articulaciones

El cáncer infantil en nuestro país es considerado como un problema grave, por lo cual en enero de 2004 se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (Conacia) como un órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de las acciones de los sectores público, social y privado en materia de investigación, prevención, diagnóstico, y tratamiento integral del cáncer detectado entre la población menor de 18 años en la República Mexicana.³

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en nuestro país el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad en la población infantil, por lo cual resulta sumamente importante que la Conacia refuerce las campañas de prevención para que la población pueda detectar signos de sospecha y accedan de manera oportuna a un tratamiento.

Pues, según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer durante la infancia y la adolescencia puede curarse si se detecta a tiempo y se otorga un tratamiento adecuado. Debido a que cuando el cáncer se detecta en una etapa temprana, existe una mayor probabilidad de que el paciente responda al tratamiento y aumente su posibilidad de curarse, además de que el tratamiento resulta menos agresivo para el paciente, por lo cual es sumamente importante un diagnóstico oportuno, pues este representa significativamente una diferencia.

Según la Secretaría de Salud un diagnóstico oportuno consta de tres componentes:

- I. Concienciación en los ambientes familiar y escolar, y acceso a la atención sanitaria;
- II. Evaluación clínica, diagnóstico y determinación del estadio (averiguar hasta qué punto se ha propagado el cáncer); y
- III. Acceso al tratamiento.

En nuestro país actualmente gran porcentaje de los casos de cáncer infantil se puede curar con medicamentos y otros tratamientos como son la terapia, la radioterapia, trasplantes o cirugía, siempre y cuando el cáncer se detecte en una etapa temprana.

El grave problema es que en México, 75 por ciento de cáncer en menores de 18 años, se diagnostican en etapas avanzadas, lo que incrementa el lapso y costo del tratamiento, además de que de aumenta de manera considerablemente la posibilidad de que el paciente se cure.⁴

Es por ello que el presente punto de acuerdo exhorta a la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (Conacia) a difundir las principales causas de cáncer infantil y promover los diagnósticos oportunos, para detectarlo en una etapa temprana y se puedan acceder de manera oportuna a un tratamiento, pues el detectarlo a tiempo representa una gran diferencia entre la vida y la muerte de nuestros niños con cáncer.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia a difundir las principales causas de cáncer Infantil y promover los diagnósticos oportunos para detectarlo de manera temprana.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (Conacia) a reforzar las campañas de prevención, para que la población pueda detectar signos de sospecha y accedan de manera oportuna a un tratamiento.

Notas

1. GLOBOCAN: estimated cancer incidence, mortality and prevalence worldwide in 2018. Lyon, France: IARC; 2018

2. Informe sobre la salud de los mexicanos 2015. Diagnóstico General de la Salud Poblacional.

3. <http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/consejo-nacional-para-la-prevencion-y-el-tratamiento-del-cancer-en-la-infancia-y-la-adolescencia-conacia>

4 Secretaría de Salud. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. 2017

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre 2019.— Diputada **María del Carmen Bautista Peláez** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a colaborar en la implantación de campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas ante la temporada de lluvias, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, coordinador nacional de Protección Civil, a los 31 gobernadores de las entidades de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes similares involucradas en el manejo de sistemas de aguas, para que colaboren en el establecimiento de lineamientos generales para la implementación de campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas ante la temporada de lluvias y el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los efectos de la crisis ambiental comienzan a palpase en cada uno de los frentes previamente discutidos por parte de gobiernos, dependencias y especialistas, a lo largo y ancho de los estados que componen nuestro planeta. El aumento

del nivel de los mares, el incremento de la temperatura media anual en diversos países, la crisis de abasto de agua potable, la extinción masiva de especies animales y vegetales, la contaminación de suelos, aguas y aires, al igual que la intensificación de los desastres naturales, son solo algunas de los eventos asociados a la actividad humana originados a partir de la forma de operar y producir desde la primera Revolución Industrial¹.

De esta manera, el panorama en relación con la toma de decisiones relacionadas a temáticas ambientales ha tomado muchísima relevancia en contraste con su posición en las prioridades de la administración pública del siglo pasado, donde no fue hasta finales del Siglo XX que se comenzó a discutir intensamente acerca del peso de la política pública en relación con la mitigación de las consecuencias de la crisis ambiental. En los argumentos vertidos, una de las principales observaciones respecto a los cambios acontecidos es que muchos de los problemas planteados corresponden a una lógica “reactiva”, donde se espera un acontecimiento severo para poder justificar las acciones necesarias para afrontar el problema y, ante la necesidad de anticipar problemáticas presentes y futuras, era necesaria una aproximación de corte “preventiva”, la cual se caracteriza por promover proyectos o prácticas que pretenden hacer frente al problema “de raíz”, evitando el uso de tiempo y recursos de manera innecesaria.

A pesar de ello, hoy en día muchas de las prácticas o normatividades que siguen vigentes y tienen una incidencia en el funcionamiento del aparato estatal carecen de efectividad, donde la desactualización u omisión de las autoridades puede tener un efecto negativo en el bienestar de la ciudadanía, especialmente en los aspectos de seguridad, salud y economía, donde los desastres naturales adquieren un papel central, quienes siempre han sido fenómenos de alta atención mediática debido a los estragos que usualmente los acompañan y los cuales tienden a trastocar cada una de las tres variables aquí expuestas.

Esta clase de fenómenos, los cuales han tenido una tendencia ascendente respecto a su intensidad y estragos derivados de ellos, representaron 42 mil millones de dólares en gasto público a nivel mundial para mediados del 2019 (9 mil millones más que el año pasado), donde se registraron 370 desastres naturales para la realización del estudio por parte de la aseguradora alemana Munich Re². Esto, preocupante ante la puesta en riesgo de la vida de la ciudadanía y el impacto económico ante la destrucción que usualmente estos dejan, plantean un escenario en el cual el tema de

los desastres naturales no puede ser dejado a la reacción y contingencia, especialmente con el surgimiento de evidencia sólida acerca de la conexión entre nuestra actividad civilizatoria y la intensidad de los desastres naturales.

En el caso concreto de México, los fenómenos de esta clase que encontramos con frecuencia son los huracanes, los terremotos, las explosiones volcánicas y, por supuesto, las inundaciones. De acorde a lo estipulado por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez a principios de 2018, estos últimos son los desastres naturales que se reportan con mayor frecuencia en nuestro país³. Tal aseveración coincide con la de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), quienes sostienen que huracanes e inundaciones representan 40 por ciento de los daños derivados por desastres naturales⁴, los cuales representaron daños por alrededor de 4 mil 633 millones de pesos para las aseguradoras⁵. Un par de ejemplos de ello son las recientes inundaciones acontecidas en Monterrey, Nuevo León⁶, y en Zapopan, Jalisco⁷, las cuales se han vuelto frecuentes en temporadas de lluvia y donde los factores que las originan son comunes para ambas comunidades.

Por otra parte, su presencia es alta debido a las condiciones climatológicas de diversas zonas del país, donde la vulnerabilidad que tenemos a fenómenos como huracanes se debe igualmente a nuestra amplia línea costera y nuestro posicionamiento geográfico. Por tal razón, ciertas regiones del país presentan mayor vulnerabilidad a esta clase de fenómenos, donde las costas sufren debido al impacto de huracanes e inundaciones, y los estados alejados (y sin costa) enfrentan problemas con las inundaciones, espacialmente los estados del centro del país. Esto último es relevante, ya que se prevé que en este año varios de ellos presenten precipitaciones mayores a la media de años anteriores⁸.

Las razones para que una inundación se origine son bastante variadas, pero hay una en particular que corresponde a los diferentes tipos de zonas e inundaciones: el atascamiento del drenaje por culpa de la basura que termina en la vía pública. Esta razón, relacionada de forma íntima con la cultura ciudadana de las diversas poblaciones afectadas, tiende a ser uno de los principales problemas en los cuales tenemos un control amplio, pero que no hemos podido encaminar por el camino deseado. Sobre este escenario, la medida que con normalidad es adoptada es la del desazolve de drenajes, la cual requiere de ciertos materiales y conocimiento técnico para ser desarrollada. A pesar de ello,

cada administración local decide qué y cómo implementar sus correspondientes programas enfocados al desazolve, lo que vuelve contingente el procedimiento de acorde al lugar y la administración en curso, lo que implica una inversión de tiempo y recursos la cual pareciera es injustificada.

Sobre esto, sostener que las problemáticas comunes como esta deben contar con protocolos generales, resulta necesario. La carencia de un programa general conlleva un mayor gasto de recursos y esfuerzos por parte de cada administración, donde las experiencias comunes podrían contribuir en la consolidación de un plan general para todas las entidades, contribuyendo en aspectos como la capacitación y procedimientos, consolidando los cuadros de técnicos y especialistas que sean indispensables para garantizar el buen estado de nuestros drenajes, estableciendo prácticas que abonen a una lógica preventiva en contra de potenciales desastres naturales y colaborando en la creación de un bienestar duradero para la ciudadanía.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil, a los 31 gobernadores de las entidades de la federación y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes similares involucradas en el manejo de sistemas de aguas, para que colaboren en el establecimiento de lineamientos generales para la implementación de campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas ante la temporada de lluvias y el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil, a los 31 gobernadores de las entidades de la federación y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes similares involucradas en el manejo de sistemas de aguas, para solicitar y verificar la existencia o actualización de mapas de riesgo de inundaciones en los municipios y entidades con mayor incidencia de este fenómeno, ante la necesidad de contar con información concisa para mitigar los efectos de desastres naturales de esta clase.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, coordinador nacional de Protección Civil, a los 31 gobernadores de las entidades de la federación y a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes símiles involucradas en el manejo de sistemas de aguas, para realizar campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas durante todo el año, ante la temporada de lluvias, el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental y la necesidad de realizar medidas preventivas al respecto.

Notas

1 NASA. (2019). *The Causes of Climate Change*, 9 de septiembre de 2019, de NASA. Sitio web:

<https://climate.nasa.gov/causes/>

2 El *Heraldo de México*. (2019). 42 mmdd, golpe por catástrofes, 9 de septiembre de 2019, de El Heraldo de México. Sitio web:

<https://heraldodemexico.com.mx/orbe/42-mmdd-golpe-por-catastrofes/>

3 Senado de la República. (2018). Inundaciones, desastre natural más frecuente en México, señala el IBD, 9 de septiembre de 2019, de Senado de la República. Sitio web:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39870-inundaciones-desastre-natural-mas-frecuente-en-mexico-senala-el-ibd.html>

4 *Notimex*. (2019). Huracanes e inundaciones causan 40 por ciento de daños por desastres en México: AMIS, 9 de septiembre de 2019, de *El Economista*. Sitio web:

<https://www.economista.com.mx/politica/Huracanes-e-inundaciones-causan-el-40-de-danos-por-desastres-en-Mexico-AMIS-20190617-0055.html>

5 *Ídem*

6 Redacción. (2019). “Fernand” deja severas inundaciones en Monterrey, 9 de septiembre de 2019, de El Universal. Sitio web:

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/fernand-deja-trombas-marinas-e-inundaciones-en-colima-y-monterrey>

7 Román Ortega. (2019). Lluvia deja inundaciones y árboles caídos en Zapopan y Guadalajara, 9 de septiembre de 2019, de El Occidental. Sitio web:

<https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/lluvia-deja-inundaciones-y-arboles-caidos-en-zapopan-y-guadalajara-4093898.html>

8 Karla Almaraz. (2019) ¡Ahí va el agua! En junio lloverá 60 por ciento más de lo normal, 9 de septiembre de 2019, de *Chilango*. Sitio web:

<https://www.chilango.com/noticias/temporada-de-lluvias-2019-en-cdmx/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA FORTALECER LOS HÁBITOS DE LECTURA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la Secretaría de Cultura a implantar e impulsar campañas de toma de conciencia para fortalecer los hábitos de lectura entre la población, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, a cargo del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, diputado José Luis Montalvo Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura para que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implanten e impulsen campañas de creación y desarrollo de la conciencia para fortalecer los hábitos de lectura entre la población mexicana, bajo las siguientes

Consideraciones

Por decreto presidencial el 6 de noviembre de 1979, el 12 de noviembre se declaró el día nacional del libro con la premisa de que “la educación dentro del desarrollo del país es prioritaria” en ese sentido, cada año la Secretaría de Educación Pública (SEP), diversas instituciones educativas estatales y municipales, así como editoriales y organismos no gubernamentales concentran esfuerzos para promover el hábito de la lectura en la población mexicana.

Cabe destacar, que año con año se celebra el Día Nacional del Libro en México, el 12 de noviembre, en conmemoración al natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz en 1651 una de las promotoras del derecho a la lectura, dedicada al estudio y al fervor del saber en nuestro país.

La lectura es considerada como un proceso indispensable para el ser humano en el desarrollo del aprendizaje, asimismo se considera que quien lee más, tiene más éxito en diversas ámbitos de su vida, por ello, los libros son el conducto de valores y conocimientos; en ellos se plasma el patrimonio inmaterial; son acceso a la cultura y de fuente de ingresos.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en México ha disminuido el hábito de la lectura por lo menos 10 puntos en 5 años, de pasar de 84.2 por ciento en 2015 a 74.8 por ciento en 2019, cifras que muestran el poco interés de la población mexicana en leer libros, revistas, historietas o bien páginas de internet.

El Inegi señala que, en México leemos en promedio 3.3 libros al año cifra que va en detrimento en comparación con el 2015 ya que en dicho año se leían 5.3 libros, los datos son poco alentadores ya que solo 4 de cada 10 personas comentó haber leído un libro al año.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera preocupante la situación del hábito de lectura en la población mexicana, por ello, consideramos de suma importancia despertar la motivación lectora en la población joven; reforzar el hábito en estudiantes así como promover la importancia de la lectura para el desarrollo de las personas en la vida cotidiana.

Los legisladores del PT vemos positivo que las personas se interesen por leer novelas con 42 por ciento de los consultados, seguido por libros de texto o materiales de estudio con 34.1 por ciento, sin embargo es preocupante que el 48

por ciento de la población mexicana comentó que no tiene tiempo para leer un libro, o bien simplemente no le interesa (21 por ciento).

A pesar de que nuestro país cuenta con una vasta red de bibliotecas públicas, con 7 mil 388 bibliotecas que cubren cerca de 94 por ciento de los municipios del país, 11 por ciento de la población registró la asistencia a una biblioteca siendo el porcentaje más bajo que obtuvieron los lectores.

En palabras de Beatriz Gutiérrez Müller presidenta del Consejo Honorífico de la Memoria Histórica y Cultural de México “los libros son amigos nuestros, los libros son compañeros, no son objetos, son compañeros en la soledad, en las alegrías, en las penas. Y también escribirlos es un acto de liberación.” En este sentido, coincido con esta visión y por ello, refrendo mi compromiso para impulsar acciones legislativas que fomenten el hábito de la lectura entre la población mexicana.

Como profesor jubilado y como integrante de la Comisión de Educación considero de vital importancia que se establezcan campañas de concientización sobre los beneficios de la lectura, con especial atención a las niñas, niños y adolescentes ya que ellos heredarán las prácticas lectoras a las generaciones venideras.

La cuarta transformación de nuestro país reclama un cambio social y el fomento a la lectura es un elemento esencial para ello, porque permite romper con los atavismos que imposibilitan la configuración de una sociedad participativa, democrática y libre.

En el Grupo Parlamentario del PT celebramos el énfasis que el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador ha puesto en promover el hábito de la lectura a través de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura, la cual tiene como objetivo convertir la actividad lectora en un placer y no en un acto obligatorio.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura para que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen e impulsen campañas

de concientización para fortalecer los hábitos de lectura entre la población mexicana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Luis Montalvo Luna** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

SE GARANTICEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN EN LAS CALLES DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a distintas autoridades de Chiapas a garantizar plenamente los derechos fundamentales de niños y adolescentes que trabajan en las calles de San Cristóbal de las Casas, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chiapas, a la presidenta municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chiapas, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San Cristóbal de las Casas; a que cumplan cabalmente con sus obligaciones y atribuciones relativas a garantizar los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo infantil en las calles de San Cristóbal de las Casas, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. En la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, cada vez toma más fuerza el fenómeno de niñas, niños y adolescentes que trabajan en las calles, en horarios y actividades incompatibles con su derecho a la educación, que ponen en riesgo su integridad y los exponen al peligro de

ser integrados a redes criminales. Desde luego, la inmensa mayoría de estos casos, se trata de trabajo informal, lo cual implica todavía más adversidades para la niñez y adolescencia de esta ciudad.

2. Es pertinente considerar que el trabajo infantil debe cumplir ciertas condiciones para ser avalado por las leyes nacionales y los instrumentos internacionales. Por ello, es importante decir que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece al respecto. Para la OIT:

“No todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar. Por lo general, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva. Entre otras actividades, cabe citar la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan calificaciones y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.”¹

3. En el mismo orden de ideas, la OIT aclara que el término **trabajo infantil** suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, y que provoca los siguientes daños:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño.
- Interfiere con su escolarización.
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases.
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura.
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que requiere mucho tiempo.

Para la OIT, las formas más extremas de trabajo infantil, son aquellas donde los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades, con frecuencia a una edad muy temprana.

4. En un estudio realizado por Jesús Rubio Campos, en coordinación con la Asociación Civil Melel Xojobal, especializada en trabajo infantil en San Cristóbal de las Casas, se establece que, en Chiapas, alrededor de 13.3 por ciento de los niños y niñas de entre 5 y 17 años trabajan. Esto quiere decir que son aproximadamente 191 mil 520 personas las que experimentan esta situación. La tasa de ocupación en el trabajo infantil en Chiapas, se encuentra por encima del promedio nacional. Para contextualizar, podemos señalar que la menor tasa de trabajo infantil se da en Chihuahua, con 4 por ciento. En San Cristóbal de las Casas, ciudad ubicada en los Altos de Chiapas, las incidencias de trabajo infantil se agudizan.²

5. Desde luego, el trabajo infantil en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, es en su inmensa mayoría de carácter informal, como se apunta en el estudio antes referido:

“San Cristóbal de las Casas se encuentra a 83 kilómetros de Tuxtla Gutiérrez, la capital del estado de Chiapas y tiene una población de 185 mil 917 habitantes. El porcentaje de población mayor de 15 años analfabeta es de 13.18 por ciento y su grado de marginación es medio, con 8.9 por ciento de las viviendas sin agua entubada, 8.98 por ciento no cuenta con drenaje y 0.9 por ciento no cuenta con electricidad. 18.6 por ciento tiene piso de tierra. 33.5 por ciento de la población habla alguna lengua indígena, sobre todo tzeltal y tzotzil (PMD, 2012-2015).

En San Cristóbal de las Casas se tiene una gran presencia de trabajo infantil en el sector informal. Es notoria una división sexual del trabajo, en la que las niñas se dedican a la venta ambulante de diversos productos, como artesanías, dulces, muñecos, juguetes, chales, pulseras, etc., mientras que los niños se dedican al aseo de calzado en la vía pública, es decir, son boleros.”

6. En el marco de estas condiciones económicas, sociales y culturales, mi equipo de trabajo realizó una investigación directa, para contar con mayores elementos de análisis sobre la realidad de las niñas, niños y adolescentes que trabajan en las calles de San Cristóbal de las Casas. La sola observación cotidiana de las calles, plazas y andadores turísticos de esta ciudad, nos permiten constatar que, en los últimos años el número de niñas, niños ya adolescentes que trabajan en las calles se ha incrementado sensiblemente.

A partir de esta realidad que nos muestra a cientos de niños y adolescentes, mayoritariamente indígenas, realizando trabajos principalmente en el comercio informal de una

enorme variedad de mercancías, pero también limpiando parabrisas en las esquinas, zapatos en las plazas, entre muchas otras modalidades; a partir de ello, decidimos llevar a cabo nuestra propia indagatoria, a efecto de reconocer el fenómeno que, a través de la presente proposición con punto de acuerdo, se plantea la necesidad de resolver.

Los hallazgos obtenidos, se observó que una gran cantidad de niños y adolescentes trabajan cotidianamente en las calles, a diversas horas del día, e incluso un buen número de ellos trabaja hasta la madrugada en las afueras de bares y centros nocturnos.

Del mismo modo, también cabe señalar que, a partir de nuestra investigación, se detectó la versión de que algunos niños y adolescentes que trabajan en cruceros, en los andadores turísticos o en las afueras de bares y centros nocturnos, podrían estar siendo objeto de prácticas ilícitas por parte de personas y grupos en temas como narcomenudeo, robo, etcétera. Desde luego, es necesario realizar una investigación multidisciplinaria para documentar fehacientemente esto último relativo a las prácticas ilícitas, sin embargo, es un hecho que existen indicios y narrativas que apuntan a ese hecho.

El siguiente cuadro, ilustra algunas características de nuestra investigación:

ACTIVIDAD	VIERNES 04-10-19	DOMINGO 06-10-19	LUNES 07-10-19	MARTES 08-10-19	MIERCOLES 09-10-19	JUEVES 10-10-19	VIERNES 11-10-19	SABADO 12-10-19
Horarios de observación	23:00 P.M. 04:00 A.M. (fuera de los antros)	16:00 A. 23:00 P.M. (andadores de la ciudad)	20:00 A. 24:00 P.M. (andadores de la ciudad)	18:00 A. 23:00 P.M. (andadores de la ciudad)	17:00 A. 22:00 P.M. (andadores de la ciudad)	19:30 P.M.A. 01:00 A.M. (fuera de los antros y andadores)	22:00 P.M. A 03:00 A.M. (fuera de los antros)	21:00 P.M. A 05:00 A.M. (antros del centro)
Lugares observados	Fuera de los antros Calle Tiro de Muzco	Andador Guadalupe y el kiosco	Andador del Carmen y Museo	Andador de Santo Domingo y Plaza Catedral	Andador del Carmen y Plaza Calcutal	San Francisco, el Kiosco, Museo	Calle 28 de Agosto y Francisco L. Mardro	Calle Tiro de Muzco, Andador Santo Domingo
Condiciones vestimentales	Misma ropa, sandalias, zapatos sucios y rotos, sin susadera, pantalón de mezclilla	Sandalias, sin sueter.	Sandalias, sin sueter.	Sandalias, sin sueter.	Sandalias, sin sueter.	Misma ropa, sandalias, zapatos sucios y rotos, sin susadera, pantalón de mezclilla	Misma ropa, sandalias, zapatos sucios y rotos, sin susadera, pantalón de mezclilla	Misma ropa, sandalias, zapatos sucios y rotos, sin susadera, pantalón de mezclilla
En su mayoría usan la misma ropa y están sucios								
Productos en venta	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos, (otros productos noventa)	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos, (otros productos noventa)	Cigarrillos, golosinas, artesanías, figuras de barro, rebosos, (otros productos noventa)
Edad de las niñas, niños y adolescentes	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)	De años a 15 años (entre niñas y niños)

7. El fenómeno antes descrito configura una situación en la que niñas, niños y adolescentes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, viven en condiciones de alta vulnerabilidad respecto a sus derechos fundamentales. A lo anterior hay que agregar que la mayoría de los niños y adolescentes son indígenas, quienes por ese sólo hecho padecen pobreza y

marginación en mayores magnitudes respecto a las personas no indígenas.

En concreto, el trabajo infantil que realizan en las calles de esta ciudad una gran cantidad de niñas, niños y adolescentes, vulnera gravemente derechos fundamentales como:

- El derecho a la educación, ya que, de acuerdo con el estudio antes citado, 51.3 por ciento de las niñas y niños que trabajan en Chiapas no asisten a la escuela, por encima del 39.1 por ciento del promedio nacional.
- El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, porque su actividad en las calles los expone a una gran cantidad de riesgos.
- El derecho a vivir en familia, ya ser protegidos por ésta, ya que en muchos casos son los propios familiares los que obligan a niños y adolescente a trabajar.
- El derecho a vivir en condiciones de bienestar.
- El derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- El derecho al descanso y al esparcimiento, por obvias razones, ya que el trabajo realizado incluye largas jornadas a la intemperie y por lo general niños y adolescentes terminan exhaustos, sin oportunidad para esparcimiento alguno.
- Derecho a la intimidad, la participación, la seguridad jurídica, entre otros.

8. En función de lo anterior, es indispensable que las autoridades de los tres órdenes de gobierno intervengan de forma inmediata, integral y coordinada en San Cristóbal de las Casas, para diagnosticar la situación de niños, niñas y adolescentes que trabajan en las calles de esta ciudad, e implementar una estrategia con acciones adicionales a los programas existentes en la materia, a fin de garantizar los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes de San Cristóbal de las Casas.

9. Si bien este fenómeno requiere la atención de los tres órdenes de gobierno, se considera que, para afrontar de forma inmediata y urgente, en una primera etapa deben intervenir las autoridades locales del estado de Chiapas, desde luego en coordinación con las autoridades federales correspondientes.

En particular, deben actuar el gobierno del estado de Chiapas y el gobierno del municipio de San Cristóbal de las Casas, así como el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chiapas y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San Cristóbal de las Casas. Estas autoridades deben actuar de inmediato para salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de San Cristóbal de las Casas.

Para efectos de lo mencionado en el párrafo anterior, es importante señalar que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece claramente la obligación de las autoridades locales y federales al respecto:

Artículo 13. Para efectos de la presente ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I.** Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II.** Derecho de prioridad;
- III.** Derecho a la identidad;
- IV.** Derecho a vivir en familia;
- V.** Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI.** Derecho a no ser discriminado;
- VII.** Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII.** Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX.** Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X.** Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI.** Derecho a la educación;
- XII.** Derecho al descanso y al esparcimiento;

XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;

XV. Derecho de participación;

XVI. Derecho de asociación y reunión;

XVII. Derecho a la intimidad;

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chiapas, a la presidenta municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, al secretario ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chiapas, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San Cristóbal de las Casas, a que cumplan cabalmente con sus obligaciones y atribuciones relativas a proteger, garantizar y restituir los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo infantil en las calles de San Cristóbal de las Casas, atendiendo al principio del Interés Superior de la Niñez para frenar y solucionar de manera urgente este fenómeno que pone en alto riesgo su integridad y su seguridad, y vulnera gravemente sus dere-

chos a la educación, a la salud, al bienestar, al descanso, al esparcimiento, entre otros.

Notas

1 ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, Disponible en:

<https://www.ilo.org/ipec/facts/lang—es/index.htm>

2 Rubio-Campos, Jesús, Trabajo infantil en San Cristóbal de las Casas: el caso de los niños boleros chamulas, Ra Ximhai, vol. 10, núm. 6, julio-diciembre, 2014, pp. 55-63, Universidad Autónoma Indígena de México El Fuerte, México. Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46132135005>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.—
Diputada **Emeteria Claudia Martínez Aguilar** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

REFORZAR LAS POLÍTICAS DE ACTUALIZACIÓN ADUANERA, MEDIANTE EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA ELABORADA EN COLABORACIÓN CON DIVERSAS INSTANCIAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a reforzar las políticas de actualización aduanera, mediante el diseño de una estrategia con el sector privado, la industria del comercio exterior, y sus respectivas cámaras y confederaciones, y el resto de asociaciones del ramo, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación, a Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria, y a Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, a reforzar las

políticas de actualización aduanera mediante el diseño de una estrategia elaborada en colaboración con el sector privado y con la industria del comercio exterior, sus respectivas Cámaras y confederaciones, al igual que el resto de asociaciones involucradas en este ramo, en favor de reconocer cuál es el estado operativo de las aduanas y compaginarlas con las necesidades de los actores cotidianos del comercio exterior, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El trabajo aduanero en México se encuentra en una situación preocupante ante la incapacidad de reducir los riesgos que implica el crecimiento del comercio exterior en últimas décadas. La relevancia de la actividad, atrayendo la atención de personas ajenas al respeto de la ley, es un problema común que afronta el trabajo aduanero alrededor del mundo, pero en el caso mexicano cuenta con una característica que lo torna en un objetivo atractivo: tiene algunos de los principales accesos aduaneros del comercio internacional, donde la relación mercantil con los Estados Unidos genera una gran actividad de intercambio económico, político y cultural. Yendo a los datos y en el plano de la recaudación fiscal, este paso genera un total de 845 mil millones de pesos solamente por pago de derecho e impuesto al valor agregado,¹ lo que lo vuelve uno de los principales polos de recaudación tributaria. Los estados con mayor recaudación por IVA en aduanas son Tamaulipas, Veracruz, Colima, Ciudad de México, Michoacán, Nuevo León, Baja California, y Chihuahua,² realzando la importancia que tiene para nuestro país, el papel en los estados con mayor actividad comercial y la producción de empleos derivada de la existencia de este sector.

Los delitos, por desgracia, tienden a presentarse en lugares como estos debido a la valía comercial que se transporta al interior de las aduanas. La actividad se desarrolla de manera tan usual, que datos de la OCDE apuntan a que cada integrante de la organización pierde alrededor de 2 mil millones de dólares debido a actos de corrupción en sus respectivas aduanas.³ Esto, en el caso mexicano, tiende a tener repercusiones de gran impacto en cuestiones de seguridad nacional. La facilitación para el tráfico de mercancías ilegales, como armas por parte de actores corruptos,⁴ tiene costos en forma de vidas ante el uso nocivo que hacen de estas los partícipes del crimen organizado. Por otro lado, actos de evasión fiscal, sin importar montos, merman las arcas de la nación y reducen el potencial financiamiento de las diversas labores del estado. Evitar po-

ner en peligro la capacidad de acción y la salvaguarda de los ciudadanos es contraproducente a mediano y largo plazo, especialmente en el plano de la financiación de las políticas públicas.

Para hacer frente a esta problemática, la actual administración ha explicitado un deseo de transformación del trabajo y organización aduanero. Dicho esfuerzo, pienso, debe de ser respaldado por nosotros los legisladores y el resto de representantes públicos, pero aclarando que la única manera de desarrollar una estrategia pertinente y eficaz es por medio de apertura, discusión e integración de los diversos actores partícipes del comercio exterior y con una relación estrecha con las operaciones aduaneras.

Por ello, recalco la inclusión del sector privado, el cual se muestra dispuesto a colaborar y hacer explícitas las necesidades del sector para orientar la implementación de ideas, métodos y tecnologías pertinentes para las exigencias actuales de la labor aduanera internacional. Sobre esto, la estrategia debe contemplar la relevancia de un criterio como la eficiencia. La falta de apego a normatividades internacionales homologadas, como el Convenio de Kyoto, han llevado a la Administración General de Aduanas a exhortar la adhesión de México a esta clase de convenios como uno de los propósitos urgentes en esta materia. Esto último, claramente, complementa, mediante la guía, los requisitos para poder impulsar un correcto trabajo en las aduanas nacionales, las cuales requieren operar de manera óptima de acorde a las exigencias del ramo.

Actualizar las normatividades, dotar de las herramientas tecnológicas y laborales necesarias para el trabajo y orientar la implementación de ambas a las necesidades de los actores involucrados en el comercio exterior, es la perspectiva integral que sentará las bases para el éxito de políticas públicas enfocadas a este rubro.

La voluntad por parte de las autoridades, como ya he explicitado, no pareciera faltar. Los episodios de corrupción reportados, como los 7 divulgados por parte del administrador general de Aduanas,⁵ en enero de 2019, el exhorto al apego de normatividades internacionales, al igual que las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador el 23 de septiembre de 2019 en favor de erradicar las actividades de corrupción en las aduanas,⁶ muestran que hay una disposición por mejorar la labor realizada en estos espacios, por lo que plantear posteriores esfuerzos para acoplar la norma a la realidad cotidiana serán necesarios si

se pretende una política pública eficiente y comprometida con el respeto a los aspectos éticos, operativos y de calidad que la labor aduanera conlleva.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación, en el uso de sus facultades a coordinarse con Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria y con Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, para reforzar las políticas de actualización aduanera mediante el diseño de una estrategia elaborada en colaboración con el sector privado y con la industria del comercio exterior, sus respectivas cámaras y confederaciones, al igual que el resto de asociaciones involucradas en este ramo, en favor de reconocer cuál es el estado operativo de las aduanas y compaginarlas con las necesidades de los actores cotidianos del comercio exterior.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación, en el uso de sus facultades a coordinarse con Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria y con Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, para realizar un foro de discusión público sobre las necesidades contemporáneas del sector aduanero, el papel de los agentes particulares y su posición al interior del mercado global.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación, en el uso de sus facultades a coordinarse con Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria y con Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, para realizar campañas informativas correspondientes con la actualización de servicios aduaneros, al igual que la difusión de los mecanismos indispensables para acceder a la participación en este sector.

Notas

1 Dennis A. García. (2018). Aduanas, “catedrales de la corrupción”; pero se les acabó el negocio: Ricardo Peralta, 9 de septiembre de 2019, de La Jornada. Sitio web:

<https://www.jornada.com.mx/2018/12/24/politica/009n1pol>

2 Gabriela Martínez. (2019). Impulso al mercado externo IP proyecta fortalecer aduanas, 9 de septiembre de 2019, de El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/IP-proyecta-fortalecer-aduanas-20190215-0004.html>

3 Ricardo Peralta Saucedo. (2019). Las aduanas de México y su cuarta transformación, 9 de septiembre de 2019, de Excélsior. Sitio web:

<https://m.excelsior.com.mx/opinion/ricardo-peralta-saucedo/las-aduanas-de-mexico-y-su-cuarta-transformacion/1295739>

4 Notimex. (2019). Aduanas permitieron tráfico de armas, cartuchos y dinero; SAT inicia limpia, 9 de septiembre de 2019, de El Sol de México. Sitio web:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/aduanas-permitieron-trafico-de-armas-cartuchos-y-dinero-sat-inicia-limpia-2968578.html>

5 XEU Noticias. (2019). SAT detecta casos de corrupción en tres aduanas de la frontera norte, 9 de septiembre de 2019, de XEU Noticias. Sitio web:

<https://www.xeu.mx/nota.cfm?id=1012544>

6 López-Dóriga Digital Redacción. (2019). Se está limpiando el manejo de las aduanas: López Obrador, 9 de septiembre de 2019, de López-Dóriga Digital. Sitio web:

<https://lopezdoriga.com/nacional/se-esta-limpiando-el-manejo-de-las-aduanas-lopez-obrador/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CULMINAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO
LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL
LIBRAMIENTO FERROFÉRICO DE CELAYA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a realizar estudios para culminar y poner en funcionamiento las obras relacionadas con el Libramiento Ferroférico de Celaya, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, el artículo 79, numeral 1 y numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Durante la campaña electoral de 2006, el candidato Felipe Calderón prometió consentir a Celaya y dos años después, ya como mandatario, retomó la obra que su antecesor Vicente Fox no logró culminar, conocida como el Ferroférico.

En su primera visita como presidente, el 24 de febrero de 2009 presentó el proyecto del Libramiento Ferroviario con una inversión inicial de 4 mil millones de pesos. La construcción comenzaría en el primer semestre de 2010 sin embargo demoró dos años y diez meses por los problemas del gobierno en ese entonces para la liberación de los terrenos necesarios.

Tan sólo durante 2009, el gobierno federal prometió invertir 600 millones de pesos para el comienzo de la obra, pero solo 36.2 millones fueron aplicados y el resto se destinó para otros proyectos ferroviarios del país¹.

Lo que se anunció como el proyecto del Libramiento Ferroviario de Celaya, que no solo sacaría las vías de la mancha urbana, sino que también convertiría la región en el punto logístico más importante del país, está a punto de cumplir 10 años sin que haya sido fijada siquiera todavía una fecha para terminar la obra.

Respecto a la fecha de conclusión de la obra el Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Guanajuato informó que está “sujeto principalmente a los temas sociales que se han presentado en el desarrollo de la obra”.

Uno de ellos es concretar el convenio con la empresa Kansas City Southern para la rehabilitación y construcción de 21 kilómetros de vía férrea y 9.4 de vías de intercambio.

La importancia de este tema radica en los problemas que dicha obra está provocando en la población guanajuatense, así como a la iniciativa privada, la cual está invirtiendo y generando empleos en el estado.

La urgencia la ponen las plantas automotrices. El Ferroférico de Celaya urge para agilizar el traslado de vehículos y para evitar el robo de materiales en Celaya y Salamanca ya que al menos hay 500 vagones todos los días y eso es un problema, debido a que los trenes tienen que formarse.

Las colonias asentadas a la orilla de las vías que cruzan por Celaya se han convertido en un sitio sin ley y un paraíso para quienes se dedican al saqueo de ferrocarriles donde hombres, jóvenes, mujeres y niños por igual, son cómplices y participan de manera activa en actividades ilícitas².

Un ferrocarril puede durar hasta 24 horas parado, mientras espera su turno para salir o entrar. Eso significa que los trenes se quedan a merced de la delincuencia organizada. Esta obra es crucial para Guanajuato y por ende debe ser concluida en una labor conjunta de las dependencias encargadas, así como estando apoyadas tanto por autoridades federales.

Durante años, los celayenses han lidiado con el paso del tren en 15 cruces de la ciudad, donde sufren congestiones viales, accidentes y pierden mucho tiempo, en un problema que bien podría ser erradicado.

No debemos olvidar que la ubicación de Celaya es enviable para el movimiento de mercancías del país, en la ciudad confluyen rutas que representan aproximadamente 45 por ciento del volumen total de la carga nacional, dicha ventaja mercantil debe ser aprovechada y no entorpecida como hoy día estamos viendo.

No debemos ser indiferentes ante problemas que aquejan a la sociedad, lo que en su momento se prometió como el proyecto cúspide, quedando solo en promesas para la población de Celaya, en esta administración puede concluirse de una vez por todas y facilitar la vida de muchas personas en la región.

Los problemas con el insoportable e innecesario tráfico, la delincuencia y el robo a los vagones, así como entre otras

atenuantes que llevan años padeciendo la población guanajuatense puede ser resuelta de un tajo con la conclusión y entrega de dicho proyecto.

Por lo tanto, en un trabajo conjunto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes junto con el gobierno de Guanajuato podrían dar una contundente solución a la población de una larga lista de cosas por arreglar en el país y que poco a poco podemos ir componiendo, tal puede ser el caso del Ferrocarrilero.

Por los argumentos expuestos, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que en Guanajuato realice los informes necesarios en donde se especifiquen las principales problemáticas a resolver para culminar de una vez por todas la obra conocida como el Libramiento Ferrocarrilero de Celaya.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Guanajuato a tomar cartas en el asunto para resolver las problemáticas generadas por las obras inconclusas del Ferrocarrilero prometidas por parte de las anteriores administraciones con base en los informes emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del mismo estado.

Notas

1 AM Noticias: “Obra sin fin: A 10 años, Libramiento Ferrocarrilero sigue sin terminarse” Disponible en:

<https://www.am.com.mx/noticias/Obra-sin-fin-A-10-anos-Libramiento-Ferrocarrilero-sigue-sin-terminarse-20190209-0069.html>

2 Estudio inmobiliario sobre el libramiento ferroviario de Celaya. Disponible en:

http://ampres.com.mx/assets/18-estudio-inmobiliario-libramiento-ferroviario-celaya_rivera.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.— Diputado **Emmanuel Reyes Carmona** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

SEGUIMIENTO Y SANCIÓN EN CASOS DE EXTRACCIÓN Y CONTRABANDO DE MERCANCÍAS CONFISCADAS EN RECINTOS ADUANEROS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la FGR, la SHCP, la Administración General de Aduanas y la Guardia Nacional a realizar labores conjuntas para el seguimiento y la sanción en casos de extracción y contrabando de mercancías confiscadas en recintos aduaneros, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, y a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, y a Luis Rodríguez Bucio, titular de la Guardia Nacional, para realizar labores conjuntas para el seguimiento y sanción en casos de extracción y contrabando de mercancías confiscadas en recintos aduaneros, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La historia reciente del trabajo aduanero en México se ha visto manchada por casos de corrupción que han encontrado resonancia en medios nacionales e internacionales. En este año, los titulares expusieron las declaraciones del anterior Administrador General de Aduanas, Ricardo Peralta Saucedo, donde se reportaron 7 casos de corrupción al interior de las aduanas de Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo.

En uno de los casos reportados de la aduana de Reynosa, se confiscaron cerca de mil 400 cargadores de “cuerno de chivo”.¹ Estas acciones, más comunes de las que se reportan, son solo una pequeña muestra del tipo de situaciones con las cuales se enfrentará en el día a día la actual administración.

Sus consecuencias, irreversibles en muchos casos, tienen impacto diverso en diferentes rubros de la vida social del país, especialmente en temas económicos y de seguridad.

Este año, la OCDE publicó que se pierden cerca de 2 mil millones de dólares por país derivado de la corrupción en sus respectivas aduanas.² Esto, sumado al peso que el tráfico de armas y otras herramientas útiles para el crimen organizado muestran que el tema debe ser encarado de forma prioritaria por las autoridades correspondientes.

Lo preocupante, en este caso, pasa por el conjunto de posibles mercancías traficables y la impunidad que rodea a esta actividad, ya que los hechos muestran que no se cuenta con una estrategia eficiente para afrontar la problemática. Viéndolo en retrospectiva, existe una serie de crímenes que no han sido sancionados y que deben ser efectivos en favor de los intereses de seguridad nacional y protección a la propiedad intelectual. El control estatal a la entrada de cierta clase de mercancías siempre debe ser considerado en sus momentos pasados, presentes y futuros, debido a la relevancia que juega en el mantenimiento de un mercado y sociedad sanos.

Un flujo sin restricciones deriva en escenarios sumamente negativos para las expectativas de desarrollo nacionales y el crecimiento de los individuos que componen a nuestra sociedad. La continuidad únicamente vaticina una serie de relaciones complejas que apuntan a detonar en un escenario mucho más recrudescido en relación con la inseguridad que atraviesa actualmente el país. En una nación donde hasta enero de 2019 se mantuvo un promedio de 79.7 homicidios al día,³ el hecho de que muchas de las herramientas que se emplean para la realización de actos delictivos pasen por las aduanas y que en estas los mecanismos empleados y los actores involucrados son incapaces de detenerlas o, en el peor de los casos, colaboran para el tráfico de dichas mercancías, muestra que es necesario un ejercicio real de la ley e instituciones existentes para prevenir esta clase de situaciones.

En sintonía con la implementación del Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación, el cual fue presentado el día 18 de marzo de 2019,⁴ exhortar a un trabajo colaborativo que se dedique a dar un seguimiento retroactivo a los casos de corrupción registrados en el pasado en las aduanas, al igual que una implementación presente y futura de mecanismos de control, en conjunto con normatividades contemporáneas (siempre sujetas a mejoramiento), trabajo de investigación y la emisión de sus correspondientes san-

ciones, es el punto de partida que debe orientar la labor de seguridad en relación con el comercio aduanero.

Sobre este escenario, considerar que la Fiscalía General de la República atraiga los casos pasados, presentes y futuros de manera prioritaria, abona a una serie de políticas preventivas en contacto con el problema de la inseguridad y la corrupción, especialmente con la introducción de la Guardia Nacional en la actividad aduanera.⁵

Consolidar una relación orgánica entre todas las instancias, donde exista una comunicación constante y una colaboración en trabajos de investigación, al igual que la facilidad en el acceso a los recintos e información relacionada con la forma de operar de las aduanas y las mercancías que en ellas circulan, son potenciales formas de encarar la problemática mediante la implementación de métodos y herramientas con las cuales ya se cuenta hoy en día, para posteriormente ser reemplazadas por formas más trabajadas y pulidas de acorde a un diagnóstico concreto acerca del cómo están operando el delito aduanero y cómo podemos prevenir que se siga cometiendo con la frecuencia que tiene hoy en día.

Considero que las aduanas cuentan con el potencial y algunas herramientas para hacer frente al problema, pero la implementación de diversos métodos y herramientas es insuficiente si no se dispone de voluntad política y moral para volver efectivas las normatividades para las que se emplean dichas herramientas.

Por ello, considero que la Fiscalía y la Guardia Nacional deben contar con la disposición y los canales suficientes para afrontar la diversidad de delitos que pueden ser realizados al interior de las aduanas.

En la administración pasada, la labor realizada por parte de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales y Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia,⁶ unidades de la ya extinta Procuraduría General de la República,⁷ son solo algunas de las instancias involucradas con esta clase de actividades delictivas y que demuestran la complejidad de la temática.

Atraer dichas labores al interior de la Fiscalía y situarlas en una categoría propia para los delitos aduaneros permitirá

concatenar a cada una de estas instancias sin atentar contra sus funciones más generales.

Todo esto en favor de mantener altos estándares en términos de la seguridad aduanera y la protección de la propiedad intelectual, que tendrá efectos positivos para el desarrollo y mejoría del bienestar en México, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Arturo Herrera Rodríguez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, para realizar un reporte pormenorizado a la opinión pública sobre los delitos registrados en las aduanas y recintos fiscales donde se tipifiquen aspectos detallados como mercancías específicas, montos y actores involucrados.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, en el uso de sus facultades, a girar las instrucciones necesarias a las instancias, dependencias y actores involucrados directamente con los delitos cometidos en las aduanas y recintos fiscales, para realizar las investigaciones y aplicación de sanciones correspondientes en casos de extracción y contrabando de mercancías confiscadas en recintos aduaneros.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, y a Luis Rodríguez Bucio, titular de la Guardia Nacional, en el uso de sus facultades, a girar las instrucciones necesarias a las instancias, dependencias y actores involucrados directamente con los delitos cometidos en las aduanas y recintos fiscales, para realizar una estrategia integral que abarque las diferentes variables por considerar de acorde a la diversidad de mercancías traficadas de manera ilegal en recintos aduaneros y los aspectos operativos para la derivación de los casos de manera automática a las autoridades correspondientes.

Notas

1 Frida Andrade. (2019). Detectan 7 casos de corrupción en aduanas, 9 de septiembre de 2019, de Reforma. Sitio web:

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1592566&md5=0997fb8bb5397f05f2d3c178ce2a0540&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

2 Ricardo Peralta Saucedo. (2019). Las aduanas de México y su Cuarta Transformación, 9 de septiembre de 2019, de Excélsior. Sitio web:

<https://m.excelsior.com.mx/opinion/ricardo-peralta-saucedo/las-aduanas-de-mexico-y-su-cuarta-transformacion/1295739>

3 Andrés Mendoza. (2019). Inseguridad, el mayor reto; crimen no da tregua, 9 de septiembre de 2019, de Excélsior. Sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/inseguridad-el-mayor-reto-crimen-no-da-tregua/1299924>

4 José de Jesús Guadarrama. (2019). El 18 de marzo se presentará el 'Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación', 9 de septiembre de 2019, de Excélsior. Sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-18-de-marzo-se-presentara-el-plan-nacional-aduanero-cuarta-transformacion/1294031>

5 Notimex. (2019). Aduanas no se van a militarizar, asegura Ahued Bardahuil, 9 de septiembre de 2019, de El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Aduanas-no-se-van-a-militarizar-asegura-Ahued-Bardahuil-20190714-0025.html>

6 Procuraduría General de la República. (2017). Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, 9 de septiembre de 2019, de Procuraduría General de la República. Sitio web:

<https://www.gob.mx/pgr/articulos/subprocuraduria-especializada-en-investigacion-de-delitos-federales-130534>

7 Arturo Ángel. (2018). PGR hereda a la nueva Fiscalía recortes, reza go de averiguaciones y casos clave sin resolver, 9 de septiembre de 2019, de Animal Político. Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2018/12/pgr-fiscalia-general-rezago/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

PROGRAMA QUE PROMUEVA LA
LECTURA MEDIANTE AUDIOLIBROS
PARA LA POBLACIÓN ANALFABETA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al FCE a crear un programa tendente a promover la lectura mediante audiolibros para la población analfabeta, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe diputado Jorge Luis Montes Nieves, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

“De los diversos instrumentos del hombre, el más asombroso es el libro; todo los demás son extensiones de su cuerpo... Sólo el libro es una extensión de la imaginación y la memoria”.

Jorge Luis Borges

En el marco del Día Internacional del Libro a celebrarse el 12 de noviembre debemos reflexionar que la lectura es una de las actividades más reconfortantes para el ser humano, al traer consigo diversos beneficios para la salud mental favoreciendo la concentración, la inteligencia, la empatía, el intercambio de información y por ende el desarrollo neuronal.

Lamentablemente no toda la población tiene acceso a las bondades de la lectura en razón debido a diversas variables, una de ellas y quizás la más aguda es el analfabetismo; actualmente en nuestro país prevalece una población que ronda en los 5.4 millones que no saben leer ni escribir.

Sumados a los datos anteriores, debemos considerar que aproximadamente 3.4 millones de mexicanos sólo cursaron el segundo grado de primaria, cuestión que agrava la situación.

Ahora bien, el hecho de que el resto de la población nacional sepa leer y escribir no significa que estamos ante una población lectora, todo lo contrario, las estadísticas nos indican poco hábito de lectura en México.

Es de reconocer que se han hecho intentos para revertir esta situación, para lo cual se han creado a nivel federal como estatal varios programas para incentivar la lectura, por ejemplo: las denominadas “Salas de lectura”, “Olimpiadas de lectura”, “El rincón del libro”, “Para leer en libertad”, entre otros.

Como se advierte al principio del presente punto de acuerdo, son varios los factores que impiden hacer de la lectura algo cotidiano, entre otras causas podemos señalar, además del alto índice de analfabetismo, cuestiones económicas, culturales o sociales.

El gobierno de la cuarta transformación no ha sido ajeno a este problema, por el contrario, en aras de revertir esta realidad desalentadora, ha echado a andar a través del Fondo de Cultura Económica la Estrategia Nacional de Lectura que tiene por objeto fomentar la cultura de lectura a través de tres ejes: el carácter formativo, el carácter sociocultural y el carácter informativo.

Este plan tiene dos vertientes, el primero que pretende fortalecer la lectura para los que ya son lectores y el segundo es con miras a inspirar a los no lectores a adoptar la lectura para fortalecer los valores culturales, morales y espirituales del individuo.

El presente punto de acuerdo reconoce el esfuerzo del actual gobierno mexicano por incentivar la lectura, sin embargo, a consideración del suscrito, habría que incluir en los alcances de la Estrategia Nacional de Lectura a los mexicanos que no saben leer y escribir mediante el uso de las herramientas tecnológicas, como los audio libros.

De tal manera que dicha población se interese en el aprendizaje de la lectoescritura, mediante el acercamiento del mundo mágico de la lectura a través de audiolibros haciendo de dicha estrategia un auténtico mecanismo de inclusión de todas y todos los mexicanos.

Que el analfabetismo no sea pretexto para excluir a un sector de la población de gozar del placer que da la lectura.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Fondo de Cultura Económica a crear un programa tendente a promover

la lectura mediante audiolibros para la población que no sabe leer ni escribir.

Bibliografía

<https://www.gob.mx/cultura/prensa/mexico-34-anos-de-celebrar-el-dia-nacional-del-libro?state=published>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/MOLEC2018_04.pdf

<https://www.letraslibres.com/mexico/literatura/contra-la-arrogancia-los-que-leen>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/MOLEC2018_04.pdf

https://www.inegi.org.mx/rde/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf

Dado en el Palacio de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **Jorge Luis Montes Nieves** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

ACCIONES RESPECTO AL MANEJO DE DATOS PRIVADOS E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA INDUSTRIA DIGITAL Y DEL GOBIERNO MEXICANO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a realizar acciones concretas respecto al manejo de datos privados y el uso de la información personal por la industria digital y el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; y al secretario de Comunicaciones y Transporte, Javier Jiménez Espriú, en el uso de sus facultades a dictar las instruccio-

nes necesarias a la subsecretaria de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, Salma Jalife Villalón, y al coordinador de la Estrategia Digital, Raymundo Arpis Espriú, para que en coordinación con el titular del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña, se tomen acciones concretas respecto al manejo de datos privados y el uso de la información personal por parte de la industria digital y el gobierno mexicano, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hay actualmente un gran dilema respecto a los efectos que la digitalización está generando en diversos ámbitos de la vida pública y privada. Las ventajas que otorgan, especialmente la reducción de tiempos y la centralización de diversas actividades, conllevan ciertos riesgos en torno a aspectos sensibles derivados del uso de estas tecnologías. Tal es el caso de la información personal, su uso por ciertas corporaciones y hacia donde se orientan las aplicaciones de dicha información.

La posibilidad de generar un registro de actividades y de informaciones sensibles de carácter personal, es útil al facilitar muchas actividades de la vida diaria, pero que nos sitúa en una situación de vulnerabilidad ante el fácil acceso que se puede tener a ella. El registro de la actividad en línea puede ser, enfocada a aspectos positivos, de mucho interés para el Estado y la academia para la implementación de programas sociales o la generación de conocimiento útil acerca de la conducta de las comunidades. Su característica como información, es decir, como fundamento del conocimiento, convierte a esta fuente en algo de valor para las actividades empresariales o intereses de otra clase, como actividades criminales. En estas dos últimas, especialmente en la segunda de ellas, los aspectos éticos sobre el uso de la información tienden a ser vulnerados, por desgracia, con bastante cotidianidad, donde los intereses de otra clase suelen priorizarse y, ante la falta de respuesta debido a incapacidad, ignorancia u omisión, se han vuelto una práctica perpetua por parte de los partícipes de esta industria.

El caso más significativo a escala mundial de los últimos años fue el de Cambridge Analytica y las elecciones de 2016 en Estados Unidos de América,¹ donde quedó expuesta la manera en la cual las grandes empresas lucran con los datos de la ciudadanía, sin importar fronteras o legislaciones. Mediante la malversación y complicidad por parte de corporaciones como Facebook, las cuales proveen

y almacenan grandes cantidades de información personal de sus usuarios, esta agencia se enfocó en perfilar de manera individualizada a cada uno de los segmentos de la comunidad de usuarios de la plataforma, los cuales proveían información “a modo” para el mejor postor, con el objetivo de incidir en la percepción acerca de ciertas noticias y la toma de decisiones del público objetivo.

El intento de manipulación mediática tuvo como consecuencia que hoy la discusión pública haya considerado el problema suficientemente relevante para que los medios les dediquen notas y portadas continuamente ante los catastróficos alcances que las actividades digitales puedan tener en nuestra vida diaria. La capacidad de estructurar la información para dar forma a una percepción acerca de la realidad de los hechos que acontecen en el día a día nunca había tenido tantas herramientas para poder llevarse a cabo y poder ejercer esa clase de control. A pesar de que la desinformación siempre ha sido una herramienta empleada desde hace siglos en el mundo de la política, nunca había existido una herramienta propensa a poder modificarla, personalizando el mensaje por medio del perfilamiento a partir de la individualidad de los datos generados por múltiples usuarios a lo largo del mundo.

Por tanto, el papel del Estado es vital para evitar que casos como el de Cambridge Analytica se reproduzca por cientos o miles, donde la pretensión de maximizar la ganancia pase por encima de los derechos de las personas, ya sea por actividades particulares o por parte del propio gobierno. Y es que, de acorde a lo que la historia reciente nos ha mostrado, la desinformación es sólo uno de los primeros ejemplos acerca del cómo la información que introducimos en Internet o que otorgamos a instituciones públicas o privadas, puede ser abusada por parte de ellos mismos o terceros, donde uno de los casos polémicos más recientes es el del reconocimiento facial. Sin entrar en la discusión acerca del sesgo de los algoritmos empleados para su desarrollo (los cuales tienden a ser menos eficaces en grupos étnicos fenotípicamente blancos), ésta clase de tecnologías se ha justificado a partir de sus beneficios comerciales o su impacto sobre la seguridad, lo que ha levantado dudas en las comunidades de especialistas.

Por ello, un grupo de 85 asociaciones activistas envió al gobierno de Estados Unidos² una carta donde pedía un veto al uso de esta clase de software por diversas instituciones gubernamentales. En ella se argumenta que estas herramientas pueden ser usadas para ejercer vigilancia y control sobre la población con el potencial de ser usada pa-

ra erradicar la oposición.³ Esto último ha llevado a considerar su regulación por gobiernos de diferentes partes del mundo, donde el primer caso satisfactorio de regulación ha sido protagonizado por el gobierno de San Francisco,⁴ al considerar la prohibición del uso de estas herramientas como una forma de hacer valer los derechos relacionados con seguridad y privacidad de los receptores: los ciudadanos.⁵

Su uso, centrado en aspectos médicos y de organización empresarial, tiene una connotación positiva, pero si la regulación no es elaborada con detalle, las implicaciones pueden ser catastróficas para una nación democrática. Igualmente, situar información tan delicada en servidores del gobierno las vuelve objetivo de organizaciones criminales digitales, lo que implica la generación de un marco normativo y la existencia de una fuerza especializada para mantener segura dicha información. Su relevancia, tanto para efectos positivos como negativos, requiere que el Estado mexicano asuma las responsabilidades de permitir la operación de instituciones públicas o privadas con acceso a dicha información, garantizar su preservación en su uso por el Estado y mantener a raya a los representantes públicos, a los privados o a los criminales que busquen abusar de ella.

Para obtener este objetivo, concientizar a la ciudadanía mediante campañas de información acerca de lo que es, qué implica y para qué se usa esa clase de información es un buen comienzo para sentar las bases de una política pública mucho más ajustada a los principios que permitan la preservación y el respeto de la privacidad. Esto debe ir acompañado de la operación institucional, donde debe haber lineamientos éticos que orienten las actividades gubernamentales que hagan uso o estén relacionadas con la información privada de la ciudadanía, desde el establecimiento de protocolos para su manejo y objetivos los cuales deban ser respetados en favor del bienestar general de la ciudadanía.

Por ello presento ante esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; al secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú; a la subsecretaria de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, Salma Jalife Villalón; y al coordinador de la Estrategia Digital, Raymundo Arpis Espriú,

para que en coordinación con el titular del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña, se realicen campañas informativas para la ciudadanía en general sobre un correcto manejo y cuidado de datos privados ante el surgimiento de nuevos peligros relacionados con el incremento de actividades de ciberdelincuencia (venta de bases de datos sin autorización, robo de identidad, clonación de tarjeta, extorsiones digitales, secuestro de información personal y equipos de cómputo, etcétera).

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; al secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espríu; a la subsecretaria de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, Salma Jalife Villalón; y al coordinador de la Estrategia Digital, Raymundo Arpis Espríu, para que en colaboración con el titular del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña, se elabore un protocolo ético para el uso de esta clase de tecnologías que sirva como referente para el diseño de próximas reglas de operación en las secretarías y dependencias federales.

Notas

1 Redacción BBC Mundo (2018). “5 claves para entender el escándalo de Cambridge Analytica que hizo que Facebook perdiera US\$37.000 millones en un día”, 9 de septiembre de 2019, de *BBC*. Sitio web:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-43472797>

2 País, junto con China, donde se desarrolla la mayoría de este software, vendido a privados y Estados de todo el mundo.

3 Danielle Abril (2019). “Coalition pressures Amazon, Microsoft, and Google to keep facial recognition surveillance away from government”, 9 de septiembre de 2019, de *Fortune*. Sitio web:

<http://fortune.com/2019/01/15/coalition-pressure-amazon-microsoft-google-facial-recognition-surveillance-government/>

4 Kate Conger, Richard Fausset y Serge F. Kovaleski (2019). “San Francisco bans facial recognition technology”, 9 de septiembre de 2019, de *The New York Times*. Sitio web:

<https://www.nytimes.com/2019/05/14/us/facial-recognition-ban-san-francisco.html>

5 Aaron Mak (2019). “Face-off”, 9 de septiembre de 2019, de *Slate*. Sitio web:

<https://slate.com/technology/2019/02/san-francisco-facial-recognition-technology-bill-ban.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

IMPLEMENTACIÓN DE JARDINES VERTICALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y todas las dependencias estatales con funciones ligadas a la preservación ambiental a colaborar en la implantación de jardines verticales en las ciudades que lo requieran, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Víctor Manuel Toledo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a todas las dependencias estatales con funciones ligadas a la preservación ambiental, para que colaboren en la implementación de jardines verticales en las ciudades del país que lo requieran, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La composición demográfica de las poblaciones y asentamientos humanos siempre va de la mano con la forma de lidiar con la magnitud de cada uno de estos lugares. Cada espacio, debido a las necesidades de transporte, trabajo y habitabilidad, ha tenido que encontrar las maneras adecuadas para organizar acorde a condicionantes como la cantidad de personas, sus correspondientes presupuestos limitados y ante un escenario que plantea demandas comunitarias e individuales, donde el espacio público realiza sus características como medio.

Dicha problemática, ante la tendencia sostenida del crecimiento poblacional en las principales poblaciones del país durante el siglo XX, los asentamientos tuvieron que comenzar a desarrollar nuevas formas de organizar sus correspondientes espacios de convivencia, la ubicación de los hogares y la necesidad de caminos pertinentes para conectar cada parte de los asentamientos en favor de una dinámica organizada, ambiente donde las ciudades han proliferado y han regido las formas en las cuales organizamos a poblaciones de vastas cantidades.

Así, las formas de operar las ciudades nos han dado soluciones inmediatas a problemas que se habían vuelto cotidianos, pero actividades las que no necesariamente nos han otorgado resultados positivos, de manera general, en relación con la experiencia que hemos acumulado en últimas décadas. Ante un contexto de crisis climática y volatilidad económica, los cuestionamientos acerca de los beneficios de esta clase de espacios hicieron que los especialistas se plantearan diversas problemáticas que derivan del operar de las urbes, más allá de las intenciones, buenas o malas, de las cuales se sustraiga la justificación de la manera de funcionar de estas.

Hoy en día, sabemos que la explotación excesiva y la contaminación de los mantos acuíferos,¹ las emisiones de CO₂ derivadas del tráfico,² el complicado manejo y correcta separación de residuos,³ al igual que la falta de áreas verdes al interior de las urbes, son algunas de las principales problemáticas que ciudades de nuestro país han atravesado, están atravesando o atravesarán durante su formación y consolidación como ciudades. Sumado a esto y acotado al plano social, el actual marco jurídico, las políticas públicas implementadas y el quehacer de nuestros representantes, ha quedado a deber en materia ambiental. Esto ha generado el aumento de la temperatura promedio anual en .85 grados centígrados (° C) acorde a cifras de 2018, la cantidad de días frescos ha ido en decrecimiento en relación con las de los años sesenta y la intensidad de los desastres naturales ha ido en aumento, especialmente en el noroeste del Pacífico y en el Atlántico Norte.⁴

Por tales motivos, considerar la incursión de nuevas soluciones o el retorno de algunas otras (eficaces, pero sin difusión) resulta indispensable para poder comenzar a mitigar el problema. Una de estas respuestas, la cual ha mostrado su eficiencia en distintas urbes y la infraestructura urbana alrededor del globo, es la de los jardines verticales,⁵ que se han vuelto de conocimiento público, pero los

cuales pocas veces hemos visto que se empleen de manera masiva en diferentes partes de nuestro país.

Sea por cuestiones de presupuesto, decisión personal o simple omisión, esta clase de tecnologías ha encontrado un eco persistente hasta tiempos recientes, especialmente con el éxito internacional y mediático de su adopción en el Periférico de la Ciudad de México en 2018,⁶ proyecto que corrió a cargo del proyecto Víaverde,⁷ iniciativa la cual ha sido respaldada y buscada por actores extranjeros para su adopción en las políticas públicas internacionales, con el objetivo de contribuir al frente global en favor de mitigar los efectos de la crisis climática.

En su impacto, el primer efecto directo recae sobre el mejoramiento de la calidad del aire, donde se estima que cada año los jardines verticales empleados en la Ciudad de México producen oxígeno para cerca de 25 mil personas, reduciendo en 27 mil toneladas la presencia de gases dañinos para el ambiente y capturando cerca de 4 mil 489 kilogramos (kg) de polvo.⁸ Igualmente, su impacto en términos de bienestar no sólo pasa por una cuestión práctica, sino también por una cuestión estética. La presencia de esta clase de infraestructura tiende a ser vista de manera positiva a partir de la contribución estética que realiza, especialmente en vía de comunicación como vías de alta velocidad, donde el color gris queda borrado por la variabilidad cromática de las especies vegetales que se emplean en jardines verticales, lo que contribuye a su adopción al resultar atractivos para las colonias y ciudades las cuales deseen implementarlos.

A pesar de ello, uno de los principales problemas para su difusión usualmente va asociada a los costos. Sean éstos financiados por el sector público o privado, la necesidad de colaboración es indispensable ante el carácter público de muchos de estos espacios. Para las primeras mil columnas instaladas en la Ciudad de México, se requirió una inversión que rondaba los 360 millones de pesos,⁹ costo de principio llamativo, pero el cual va enfocado a subsanar un estado de cosas tan alarmante como lo sería una crisis irreversible de carácter ambiental.

Por esto mismo, considerar su implementación se torna una cuestión no negociable ante la flexibilidad del método respecto a la infraestructura urbana de cada entidad, donde esto únicamente puede ser posible mediante el apoyo de las autoridades, la implementación de los correspondientes estudios y el ajuste de éstos de acorde al presupuesto disponible, el cual idealmente debería de contar con su respectivo

vo gasto ambiental y las formas eficientes de generar un alto impacto en el uso de esos fondos, donde los jardines verticales se vuelven una opción atractiva en su carácter funcional y estético para ciudades consolidadas o en ascenso.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Víctor Manuel Toledo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las correspondientes dependencias estatales en materia ambiental de toda la federación, para que colaboren en la elaboración de estudios relacionados con la viabilidad del uso de jardines verticales en las ciudades del país que lo requieran debido a la crisis ambiental global que hoy en día atravesamos.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Víctor Manuel Toledo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las correspondientes dependencias estatales en materia ambiental de toda la federación, para que colaboren en el diseño de una campaña nacional de creación de jardines verticales en las ciudades del país que lo requieran debido a la crisis ambiental global que hoy en día atravesamos.

Notas

1 Comité Científico de Reconstrucción y Futuro de la CDMX. (2018). Estudio sobre el estado actual de mantos acuíferos, la explotación de pozos, el abasto real y la demanda actual y potencial del líquido en la Ciudad de México, 9 de septiembre de 2019, de Comité Científico de Reconstrucción y Futuro de la CDMX. Sitio web:

<https://ces.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ESTUDIO%20MANTOS%20ACUIFEROS.pdf>

2 United Kingdom Environmental Law Association. (2017). Road Traffic, 9 de septiembre de 2019, de United Kingdom Environmental Law Association. Sitio web:

<http://www.environmentlaw.org.uk/rte.asp?id=38>

3 El Banco Mundial. (2019). Solid Waste Management, 9 de septiembre de 2019, de El Banco Mundial. Sitio web:

<http://www.environmentlaw.org.uk/rte.asp?id=38>

4 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2018). Efectos del cambio climático, 9 de septiembre de 2019, de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Sitio web:

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico>

5 The Boss Magazine. (2018). The Growing Popularity of Vertical Gardens, 9 de septiembre de 2019, de The Boss Magazine. Sitio web:

<https://thebossmagazine.com/vertical-gardens/>

6 Lisa Martine Jenkins. (2018). Mexico City's vertical gardens: seeds of change or cynical greenwash-ing?, 9 de septiembre de 2019, de The Guardian. Sitio web:

<https://www.theguardian.com/cities/2018/oct/30/mexico-city-verde-vertical-gardens-pollution-climate-change>

7 Gabriela Chávez. (2019). La tecnología que hizo verde al Periférico y fue premiada por el WEF, 9 de septiembre de 2019, de Obras Web. Sitio web:

<https://obrasweb.mx/infraestructura/2019/07/08/la-tecnologia-que-hizo-verde-al-periferico-y-fue-premiada-por-el-wef>

8 Cheyenne Kabil. (2019). The Bloom of Vertical Gardens, 9 de septiembre de 2019, de Medium. Sitio web:

<https://medium.com/cleantech-rising/the-bloom-of-vertical-gardens-a4c286e9b865>

9 Cristina Ochoa. (2019). El jardín vertical de México crece y se internacionaliza, 9 de septiembre de 2019, de Milenio. Sitio web:

<https://www.milenio.com/negocios/el-jardin-vertical-de-mexico-crece-y-se-internacionaliza>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR FEDERALES, CON VALIDEZ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN EL EXTRANJERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a implantar un sistema de licencias de conducir federales con validez como identificación oficial en el extranjero, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar las instrucciones necesarias a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación, a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar un sistema de licencias de conducir federales, con validez como identificación oficial en el extranjero, que se expidan en territorio nacional, embajadas y consulados de México en el extranjero, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El bienestar, como aspiración, siempre se mantiene en la mente de cualquier ciudadano ante la búsqueda de una estabilidad que le permita afrontar las problemáticas del día a día. Ante su ausencia, las reacciones tienden a ser variadas, donde la constante se materializa en el esfuerzo y el optimismo para poder llegar a un estado de cosas que se pudiera definir como el bienestar. El emprendedurismo, la educación o la migración, son ejemplos claros de cómo la definición, la cual varía de persona a persona, siempre tiene presente un aspecto cultural donde el trabajo y la pasión son el camino que necesariamente uno debe recorrer para alcanzar aquello que se anhela.

Por lo tanto, la búsqueda de una buena vida es un sentimiento que cualquiera de los aquí presentes coincidimos como una de nuestras principales aspiraciones. Igualmente, supongo, coincidimos que la única manera de darle el valor justo a ese anhelo es por medio del esfuerzo, es decir, nuestro trabajo apegado a una disciplina y una pasión que

busca cambiar una realidad para adecuarla a nuestras necesidades.

En esta situación y retomando el ejemplo migratorio, el deseo de movilidad, en gran parte de los casos, corresponde a una búsqueda de bienestar en un lugar diferente ante la ausencia de condiciones necesarias para desarrollarla en el lugar de origen. Centrándome en el estado de cosas concreto de nuestros connacionales, el destino más usual para intentar materializar dicha aspiración es Estados Unidos de América (EUA). Según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en 2017 había cerca de 11 millones 517 mil 375 mexicanos residentes en EUA y nacidos en México,¹ siendo cerca de una tercera parte de mexicanos residentes en EUA, grupo compuesto por cerca de 36 millones 255 mil 589 connacionales.² Proporcionalmente, de los migrantes mexicanos en todo el mundo, los residentes en EUA representan 97.21 por ciento del total de mexicanos fuera del país.³

Igualmente, su influencia en las dinámicas de los mexicanos residentes en México es sumamente relevante en el plano de lo económico. Las remesas han acumulado un impresionante crecimiento en tiempos recientes, donde en enero de 2019 lograron enlazar 34 meses consecutivos al alza, donde ingresaron 2 mil 415 millones de dólares a la economía nacional.⁴ El peso que este flujo de dinero tiene en la vida cotidiana de la ciudadanía es casi inconmensurable, al dotar de los fondos necesarios a las personas para desarrollarse, permite el ahorro y aumenta los flujos de dinero que benefician a la red de comerciantes de cada comunidad.

Una cifra tan relevante no puede pasar desapercibida para la aplicación de medidas que benefician a los mexicanos. La vastísima cantidad que reside en EUA nos orilla a reflexionar acerca de lo que implican los movimientos migratorios en la vida cotidiana de nuestros connacionales. Se estima que para 2016 había cerca de 5 millones 400 mil mexicanos indocumentados en territorio estadounidense,⁵ lo que es un número sumamente cercano a la mitad de mexicanos que el IME reporta como residentes en EUA. La mitad de los mexicanos en EUA, sobre esto, se encuentra con un estado migratorio vulnerable y en el cual existen una serie de riesgos que atentan contra su bienestar físico, emocional y social.

Acotando el caso, la “identidad” de los mexicanos, la cual se ve amenazada ante un escenario que requiere “ocultarse” para evitar consecuencias graves, como la deportación, es el centro de atención en esta exposición. Debido al entorno, la

falta de documentación personal es un problema usual que encuentran los migrantes mexicanos en un escenario de deportación. Al no existir un referente de identidad y ante el conocimiento del trato que se le da a nuestros connacionales en los procesos de deportación,⁶ el proceso atenta contra el bienestar de los mexicanos. La falta de un enlace rápido al origen nacional de los migrantes es un riesgo para garantizar un proceso de deportación con total apego a los derechos humanos y los convenios internacionales, al igual que evita la toma de acciones por parte de los representantes mexicanos en el extranjero.

Por ello, pensando en una forma de compaginar la necesidad de una identificación eficiente, con la versatilidad de poder ser presentada en cualquier momento y un uso práctico para garantizar su presencia en cualquier situación, propongo la creación de una licencia de conducir con validez como identificación oficial para mexicanos residentes en el extranjero. El sentido de ello se fundamenta en dos aspectos interrelacionados: su utilidad como un referente para validar la capacidad laboral y su validez como identificación personal, objeto útil para identificarse en caso de situaciones de deportación.

Su portabilidad, su utilidad laboral y su función como identificación, tornan a un documento como la licencia en una herramienta con muchísimo potencial para poder garantizar un proceso de identificación que pueda asegurar un trato digno para nuestros connacionales en casos de detención o deportación. Facilitar un enlace directo con autoridades mexicanas denota voluntad para obtener el objetivo, que es conseguir el mejor trato para los ciudadanos mexicanos.

Por otra parte, pensando en la aceptación de la medida y la necesidad de enlaces institucionales que lleven a cabo el proceso operativo de la emisión de las licencias, pensamos que el modelo debe mantenerse apegado a la forma en la cual opera la expedición actual de otras licencias de manejo al interior de nuestro territorio. Pensando en los mexicanos en el extranjero, consideramos que los consulados y embajadas deberían contar con las facultades para garantizar el servicio de expedición del documento. Para ello, requerimos la participación de las secretarías aquí exhortadas y las dependencias a las cuales les competiría una tarea de esta clase. Volver esta medida operativa requiere de prontitud para así poder garantizar el respeto a un trato digno de nuestra ciudadanía mediante la identificación y enlace con autoridades nacionales. Mientras más prolongada sea la espera, mayor cantidad de potenciales situaciones de abusos a los derechos humanos podrían vivir nuestros connacionales.

Con el propósito de garantizar una identidad que permita un enlace rápido con autoridades mexicanas, mediante una manera versátil de ser portada y con una función práctica de carácter laboral, propongo la creación de un sistema de licencias de conducir con validez como identificación oficial en el extranjero que se expidan en territorio nacional, embajadas y consulados de México en el extranjero.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar las instrucciones necesarias a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación, a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar un sistema de licencias de conducir federales con validez como identificación oficial en el extranjero, que se expidan en territorio nacional, embajadas y consulados de México en el extranjero.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación, a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para colaborar, mediante los recursos y actores necesarios, en la elaboración y adecuación del marco regulatorio que faculte a las dependencias competentes para la implementación de un sistema de licencias de conducir federales con validez como identificación oficial en el extranjero, que se expida en territorio nacional, embajadas y consulados de México en el extranjero.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para tomar las medidas necesarias para garantizar una inclusión de la nueva licencia de auto-transporte federal con validez como identificación oficial en el extranjero, a los reglamentos y normatividades que involucra el proceso de expedición actual de las licencias existentes.

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para tomar las medidas y acciones nece-

sarias para garantizar el servicio de expedición de licencias de conducir federales con validez como identificación oficial en el extranjero, en embajadas y consulados de México en el extranjero.

Notas

1 Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2018). Mexicanos residentes en Estados Unidos, 9 de septiembre de 2019, de Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Sitio web:

http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados_unidos_2017.pdf

2 Ídem

3 Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2017). Población mexicana en el mundo: Estadística de la Población Mexicana en el Mundo 2017, 9 de septiembre de 2019, de Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Sitio web:

http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados_unidos_2017.pdf

4 Juan Carlos Cruz Vargas. (2019). Se incrementan en 6.5% remesas en enero, informa Banxico, 9 de septiembre de 2019, de Proceso. Sitio web:

<https://www.proceso.com.mx/573798/se-incrementan-en-6-5-remesas-en-enero-informa-banxico>

5 Jens Manuel Krogstad, Jeffrey S. Passel and D'Vera Cohn. (2018). 5 facts about illegal immigration in the U.S., 9 de septiembre de 2019, de Pew Research Center. Sitio web:

<http://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/11/28/5-facts-about-illegal-immigration-in-the-u-s/>

6 Médicos Sin Fronteras. (2019). Radiografía de una deportación, 9 de septiembre de 2019, de Médicos Sin Fronteras. Sitio web:

<https://www.msf.mx/article/radiografia-de-una-deportacion>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

RECUESTO GENERAL DE LOS BIENES ALMACENADOS, DESINCORPORADOS O INCAUTADOS POR EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de Tamaulipas a realizar un recuento general de los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno estatal, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, a María de Lourdes Arteaga Reyna, titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Tamaulipas, y a Irving Barrios Mojica, fiscal general de Justicia del estado de Tamaulipas, para que, en el uso de sus facultades, giren las instrucciones necesarias a las instancias estatales correspondientes para realizar un recuento general de todos los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno estatal en favor de la realización de ventas o subastas de bienes desincorporados los cuales carezcan de un propósito futuro para su implementación y uso en favor de aminorar los gastos que representan por motivos de su almacenaje y mantenimiento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Toda dependencia gubernamental cuenta con unas serie de actividades, las cuales se apegan a necesidades de operación, organización o, simplemente, a los tiempos en los cuales se encuentran inmersas. Esta diversidad, en muchos casos, implica costos referidos a la adquisición de bienes los cuales únicamente cuentan con propósitos específicos a tiempos y formas, es decir, son de un uso breve o único.

En el caso de las dependencias estatales, situaciones de esta clase son comunes, ya que se tienen que apegar al calendario festivo, las variaciones de los programas estatales implementados por las diferentes administraciones públicas o a la realización de eventos esporádicos o seriados, como foros, campañas informativas o eventos culturales. De ellos, una serie de bienes son obtenidos para su realización y, en muchos casos, son dejados en el olvido, donde se po-

dría hablar de dos posibles escenarios en el futuro de dichos bienes: se relegan a bodegas propias o rentadas por parte de entidades gubernamentales, o “desaparecen” sin dejar mayor rastro que el registro de que fueron adquiridos. Ambas situaciones tienen como consecuencia una pérdida en términos económicos para el estado de Tamaulipas.

En el primer caso, el uso de espacios con un mayor potencial que el de ser meramente “garajes” públicos es un tema sumamente importante por considerar. La realización de eventos o la implementación de programas temporales han dejado en el olvido una parafernalia que podría encontrar una mejor utilidad en manos de la ciudadanía y los privados. Por otra parte, los costos espaciales y monetarios que implica el cuidado de bienes arrumbados es algo que la actual administración no debería tolerar en favor de una lógica de austeridad pública.

En el segundo caso, la falta de atención sobre bienes de este tipo deriva en situaciones donde hurtos de diversas magnitudes se realizan de manera común. La falta de atención derivada de la ausencia de relevancia que se les otorga, hace difícil que los chequeos se realicen de manera constante más allá de un primer vistazo. Este escenario está especialmente ligado a bienes y objetos que carecen de alta atención mediática.

Un caso excepcional es el de bienes como vehículos o inmuebles. Mientras el resto de productos tiende a ser poco o nulamente considerado por parte de medios de comunicación públicos o privados, las subastas y ventas que se realizan acerca de esta clase de objetos es de gran escala.

Tan sólo recordar la reciente subasta de vehículos realizada a finales de febrero de 2019¹ por parte de la administración federal, y la cual generó cerca de 62 millones de pesos en ganancias,² o los 61 millones de pesos obtenidos por la venta de 351 lotes de bienes muebles e inmuebles en Guadalajara en septiembre de 2019,³ son un claro ejemplo de que esta clase de prácticas son consideradas a partir del tipo de bienes que se comercializan y no necesariamente por el ejercicio general de esta práctica.

A pesar de ello, tomar en cuenta la derrama generada por esta clase de actividades es el punto positivo que arroja. A nivel estatal, pensar en la subvención de programas sociales mediante el ejercicio de recursos obtenidos por subastas y ventas es una forma explícita de compromiso con una postura de hacer política austera y pertinente para las demandas contemporáneas.

Igualmente, el propósito de esto es una muestra del cómo se ha hecho el ejercicio de los recursos públicos en tiempos pasados. A nivel de transparencia, la manera en la cual se ha tratado el tema deja mucho que desear por parte de las autoridades mexicanas. Sin tomar en cuenta el impacto mediático que podría tener en medios nacionales e internacionales, la puesta en venta o subasta cualquier clase de productos arrumbados en bodegas es una forma de reducir costos. El portal del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes ya expone una serie de productos a su venta o subasta de diferentes tipos, pero usualmente asociados a bienes confiscados. Esto, complementado con cualquier bien y con su depuración, tiene el potencial de otorgar buenos dividendos.

Su uso o reuso debe ser considerado para aminorar las cargas de gasto estatales. Ya sea mediante el reciclaje, venta o subasta de dichos productos, encontrar una forma de obtener rendimientos y recuperar parte del gasto debe de ser prioridad en tiempos que solicitan prudencia en el gasto público e inversión en los diferentes sectores sociales que dependen de apoyos gubernamentales.

Sobre esto, exhortamos a que sin importar origen, monto o utilidad que tengan los diversos bienes almacenados en bodegas usadas por dependencias gubernamentales estatales que carezcan de un propósito a corto, mediano y largo plazo, sean puestos a la venta o subasta para así aminorar los gastos y recuperar la inversión realizada por parte de las administraciones previas y actuales, en favor de usar las ganancias obtenidas en programas sociales de diferente índoles.

Así, se pretende sentar bases para mantener una política que sea estricta respecto al tema de los gastos innecesarios que se han mantenido por gobiernos pasados. Mantener una administración pública eficiente es el criterio central para así dar paso al desarrollo y bienestar de nuestra entidad.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, a María de Lourdes Arteaga Reyna, titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Tamaulipas, y a Irving Barrios Mojica, fiscal general de Justicia del estado de Tamaulipas, para que, en el uso de sus facultades,

giren las instrucciones necesarias a las instancias estatales correspondientes para realizar un recuento general de todos los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno estatal que se encuentren en situación de desuso, deshecho o dados de baja, y, en dado caso de no estar desincorporados, realizar los procesos necesarios para cambiar su estatus.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador del estado de Tamaulipas, a María de Lourdes Arteaga Reyna, titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Tamaulipas, y a Irving Barrios Mojica, fiscal general de Justicia del estado de Tamaulipas, para que, en el uso de sus facultades, giren las instrucciones necesarias a las instancias estatales correspondientes para la realización de ventas o subastas de toda clase de bienes almacenados por diversas instancias e instituciones gubernamentales, los cuales carezcan de un propósito futuro para su implementación y uso en favor de aminorar los gastos que representan por motivos de su almacenaje y mantenimiento.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Ricardo Rodríguez Vargas, director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a María de Lourdes Arteaga Reyna, titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Tamaulipas, y a Irving Barrios Mojica, fiscal general de Justicia del estado de Tamaulipas, para que, en el uso de sus facultades, giren las instrucciones necesarias para coordinarse para la implementación de un portal con acceso estatal y nacional a los diferentes bienes que ofrezca el estado de Tamaulipas en favor de la realización de ventas o subastas de toda clase de bienes almacenados por diversas instancias, instituciones gubernamentales y entes del gobierno estatal.

Notas

1 Ariadna Ortega. (2019) ¡Vendidos! 196 vehículos fífis de la presidencia en subasta de AMLO, 9 de septiembre de 2019, de ADN Político. Sitio web:

<https://adnpolitico.com/mexico/2019/02/24/vendidos-196-vehiculos-fifis-de-la-presidencia-en-subasta-de-amlo>

2 Redacción Nación 321. (2019) ¡Se rayó! Esto es lo que ganó el Gobierno de AMLO en la primera subasta de autos, 9 de septiembre de 2019, de Nación 321. Sitio web:

<https://www.nacion321.com/gobierno/se-rayo-esto-es-lo-que-gano-el-gobierno-de-amlo-en-la-primera-subasta-de-autos>

3 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. (2019). Se obtienen 61 mdp en Subastas en Guadalajara. 21 de septiembre de 2019, de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Sitio web:

<https://www.gob.mx/sae/prensa/se-obtienen-61-mdp-en-subastas-en-guadalajara-218340>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

CAMPAÑA DE ADSCRIPCIÓN VOLUNTARIA A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS, UNIVERSALES Y GRATUITOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a realizar una campaña de adscripción voluntaria a los servicios de salud públicos, universales y gratuitos, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, y a Zoé Alejandro Robledo Aburto, titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar una campaña de adscripción voluntaria a los servicios de salud públicos, universales y gratuitos, provistos por el gobierno federal, al igual que proporcionar la asesoría legal pertinente, para trabajadores de la industria de repartidores a domicilio de las principales plataformas digitales que operan en nuestro país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El presente laboral nos ha puesto en una nueva encrucijada respecto al trato que pretendemos darle al trabajo en pleno

siglo XXI. Con una serie de movimientos migratorios masificados, la digitalización de las relaciones sociales y la caída del poder adquisitivo, mucha de la ciudadanía de nuestro país ha tenido que buscar nuevas formas de trabajo que las innovaciones y las condiciones sociales han originado. Sea por medio de trabajos temporales u oportunidades laborales “flexibles”, como las actividades originadas por aplicaciones, el trabajo se ha trasladado más allá de las formas convencionales, donde los elementos legales, políticos y sociales se hacen presentes, generando consecuencias que antes no teníamos previstas y para las cuales no hemos estado listos, especialmente los derivados de la “*gig economy*”, donde los horarios de trabajo no son fijos y el empleado “acomoda” su horario laboral de acuerdo a sus posibilidades.

Con la adopción masificada de estas formas de empleos, muchos de ellos cayeron en vacíos legales ante la novedad de la actividad, lo que ha derivado en abusos y potenciales abusos por parte de los empleadores respecto a la expectativa de un trabajo digno. Ante una carencia de seguridad social y las garantías del salario mínimo estipulado en la ley, muchos de los trabajadores se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente el ramo de trabajadores dedicados a la repartición de paquetes y alimentos, donde su margen de acción se ve sumamente limitado ante las necesidades inmediatas que los orillan a tomar esta clase de empleos.

Derivado de la situación, la incidencia de las quejas por parte de la base laboral y de la clientela ha sido ínfima y poco mediática en comparación con la presencia de la actividad, donde su manifestación más reciente se efectuó en noviembre de 2018 ante la muerte de repartidores y la ausencia de apoyos por parte de los empleadores y las propias autoridades¹.

Hoy en día y a excepción de las declaraciones del Servicio de Administración Tributaria acerca de aplicar impuestos a la economía digital (a través del Programa de Colaboración para la Simplificación del Cumplimiento Tributario²) y una supuesta afiliación al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la actividad sigue operando de manera fáctica en favor de los empleadores, exceptuándolos de sus responsabilidades. Tan sólo en los primeros seis meses de este año, cinco repartidores de la compañía Uber Eats han perdido la vida realizando la labor³, donde las familias seguían a la espera de ser indemnizados ante la supuesta cláusula que asegura a los empleados de la plataforma. Igualmente, muchos de los repartidores han sufrido acci-

denes que por mucho exceden las capacidades salariales de estos, donde las empresas se han caracterizado por hacer caso omiso de esto, orillando a los trabajadores a endeudarse para cubrir los estragos de un trabajo el cual, de principio, fue considerado para evitar precisamente esta situación, el de la deuda y la precariedad. Al intentar pasar al plano legal para pedir alguna indemnización, el poder económico y político de esta clase de empresas supera con creces al de la ciudadanía afectada, la cual no cuenta con los medios necesarios para poder efectuar una demanda satisfactoria, pudiendo durar un tiempo indefinido y la que, según los términos y condiciones “contractuales”, se llevaría a cabo en Amsterdam, en los Países Bajos⁴. Ambas exigencias, de acorde a las posibilidades económicas de la mayoría de los repartidores, los excede en demasía, donde la respuesta legal no se vuelve una respuesta posible ante esta clase de abusos.

Por tal motivo, tomar cartas en el asunto resulta indispensable si se pretende respetar el trasfondo ético y social que la normatividad tiene respecto a las condiciones laborales mínimas que se exigen a otra clase de empleos, donde estos no tendrían por qué ser un caso especial al seguir siendo un trabajo y el cual, de acorde a las cifras, es de alto riesgo. En el presente, en México hay en promedio 13.1 muertes por accidentes de tráfico por cada 100 mil personas⁵, cifra más elevada que en países como Estados Unidos (13.1) y Canadá (5.8)⁶. Esto, aunado al margen de ganancia de los repartidores de aplicaciones (donde la ganancia por envío oscila entre los 30 y 60 pesos⁷), muestra que las respuestas ante un accidente resultan ser mucho más costosas que el salario por el cual uno se arriesga a dichas consecuencias.

Debido al proceso burocrático de las legislaciones, el periodo de tiempo que implica la modificación y la creación de leyes pertinentes para el tema resultan un tanto insatisfactorias ante el riesgo que corren estos trabajadores, donde todos los días algún empleado resulta herido o lastimado, dejándolo en una situación de vulnerabilidad.

Ante ello, considerar la implementación de campañas de comunicación enfocadas a la adscripción de lo que sería el equivalente del ahora extinto Seguro Popular y el cual está en transición con la creación del próximo Instituto de Salud para el Bienestar, es algo que se requiere de forma inmediata y resulta indispensable como antecedente para la consolidación de una legislación que obligue a las empresas digitales a darle un trabajo digno a sus empleados. A la espera de que la legislación pertinente se realice para esta clase de em-

pleos y la creación del Instituto, la urgencia inmediata requiere de adscribir a los repartidores dentro de la estructura de seguridad social pública vigente, siendo una medida temporal y la cual puede colaborar en preservar un poco del bienestar de la ciudadanía implicada ante eventos fatídicos como lo son los accidentes viales. Igualmente, ante la carencia de este sector por contar con asesoría legal pertinente, debido a la temática, las posibilidades económicas y el marco legal, el gobierno mexicano debería otorgar servicios de asesoría legislativa que fueran de conocimiento público y masificado para evitar pérdidas de tiempo o información falsa acerca de cuáles son las medidas a seguir ante un posible accidente acompañado de la ausencia de respuesta por parte de los empleadores, todo esto en favor de evitar abusos y poder colaborar en el proceso de transición hacia una “gig economy” mediada, donde la garantía de los derechos humanos y laborales pueda darse.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, y a Zoé Alejandro Robledo Aburto, titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar una campaña de adscripción voluntaria a los servicios de salud públicos, universales y gratuitos, provistos por el gobierno federal, para trabajadores y empleados de la industria de repartidores a domicilio de las principales plataformas digitales, que operan en nuestro país.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para conformar un cuerpo de asesores legales públicos y gratuitos, provistos por el gobierno federal, para trabajadores de la industria de repartidores a domicilio de las principales plataformas digitales que operan en nuestro país, ante los accidentes viales que estos sufren y los abusos que cometen las empresas del rubro.

Notas

1 Jorge Becerril. (2018). Ciclistas repartidores exigen mejores condiciones laborales, 9 de septiembre de 2019, de Milenio. Sitio web:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/ciclistas-repartidores-protestan-en-insurgentes>

2 Elizabeth Albarrán; Belén Saldívar. (2019). Conductores de Uber y repartidores de Rappi pagarán impuestos; tendrán seguro social: SAT, 9 de septiembre de 2019, de *El Economista*. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com/mx/economia/Conductores-de-Uber-y-repartidores-de-Rappi-pagaran-impuestos-tendran-seguro-social-SAT-20190520-0035.html>

3 Redacción. (2019). Uber Eats responde a reportaje sobre seguridad de repartidores, 9 de septiembre de 2019, de *Excelsior*. Sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/uber-eats-responde-a-reportaje-sobre-seguridad-de-repartidores/1322390>

4 Uber. (2019). Términos y condiciones, 9 de septiembre de 2019, de Uber. Sitio web:

https://www.uber.com/legal/terms/mx/?irgwc=1&utm_term=zVQXvrTuCxyJTIBwUx0Mo3cwUklV0lRCRW5iwU0&adg_id=284979&cid=10078&utm_content=&utm_campaign=affiliate-ir-Skimbit%20Ltd._1_-99_national_D_all_ACQ_cpa_en&utm_source=affiliate-ir

5 Martha Pskowski. (2019). *Deaths and injuries don't slow Uber Eats' rapid expansion in Mexico*, 9 de septiembre de 2019, de *The Verge*. Sitio web:

<https://www.theverge.com/2019/7/3/20679004/uber-eats-mexico-delivery-courier-death-injury-insurance-expansion>

6 Ídem.

7 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

CREACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE HERRAMIENTAS Y
MAQUINARIA NACIONAL DESTINADAS
A LA MEJORA DEL SECTOR MANUFACTURERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SE y la STPS a incentivar la creación, comercialización y distribución de herramientas y maquinaria nacionales destinadas a la eficiencia y mejora del sector manufacturero, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Economía, y a la Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para incentivar la creación, comercialización y distribución de herramientas y maquinaria nacional destinadas a la eficiencia y mejora del sector manufacturero, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El gran motor de la industria nacional se ha mantenido en la manufactura a lo largo de la segunda mitad del siglo pasado y lo que va del siglo XXI en nuestro país. Su amplia denominación, encuentra resonancia en la producción de máquinas, aparatos, plásticos, metales, minerales, textiles, papel, madera, etc... En pocas palabras, cualquier producción que implique la transformación de la materia prima tiene el potencial de considerarse parte de la industria manufacturera. Esta amplia gama, de principio, denota que ante un espectro tan diverso, las dificultades que tienen que atravesar las administraciones locales y federales pasa por la necesidad de satisfacer las necesidades de la población dedicada a cada uno de dichos sectores en los cuales su correspondiente población se desempeña, donde los recursos son limitados y las posibilidades para todas las partes corresponden a especificidades que no necesariamente pueden ser cumplidas de forma general por sus representantes. Tal motivo, ha llevado a cuestionarse de cuáles son las actividades prioritarias para cada región en el mundo, donde las condicionantes para cada nación implican una serie de factores diversos y, por lo tanto, una distribución de los puntos “fuertes” de cada país.

Esto último, se relaciona con la existencia interna de una industria que no tiene rendimientos simétricos entre los diferentes sectores, en México, la industria automotriz, metalúrgica y petrolera han adquirido protagonismo, esto debido especialmente a nuestro posicionamiento geopolítico, a las facilidades económicas para el desarrollo industrial en territorio nacional y el acceso a recursos materiales diversos. A pesar de ello, el panorama no es tan alentador, donde pareciera que una lógica de restricción mercantil se ha situado como ideal de fortalecimiento.

Por otra parte, la industria nacional, es considerado el sector más prolífero del país y se ha mantenido a flote, dejando dividendos positivos en los últimos dos años, pero ha visto afectados sus potenciales rendimientos a partir de los conflictos arancelarios que hemos afrontado con los Estados Unidos y los cambios en la forma de operar por parte del mercado internacional, donde la imposición de aranceles se ha vuelto una práctica común en el panorama del comercio internacional. Ante la promesa de un libre mercado global a partir de los años noventa, las políticas proteccionistas han encontrado una sorpresiva serie de respaldos por parte de países que previamente habían sido aliados del libre comercio exterior como los Estados Unidos, lo que ha provocado un cambio notorio en el mercado, en el ejercicio de poder en el juego geopolítico y la apertura de cuestionamientos que abrirán nuevos horizontes mercantiles. Este proceso de reajuste ha afectado las cadenas comerciales existentes, donde cientos de mercancías reconfigurarán su valía y a sus correspondientes productores ante la necesidad de satisfacer la demanda de las naciones receptoras, donde no importa el origen, sino los costos y la existencia de las mercancías.

Por tal motivo, al observar cuáles son las áreas de oportunidad para las condiciones actuales del mercado global, el tema del desarrollo tecnológico sale a relucir en una época dominada por la transición hacia un mundo digital. Sobre esto, considerar que China y los Estados Unidos han mantenido una relación y competencia constante por esta industria es relevante debido a nuestro papel en la región, siendo China una industria manufacturera fuerte, similar al caso mexicano, y en el cual, el conflicto con los Estados Unidos también ha mermado a uno de los principales proveedores de nuestro país del norte, el cual tiene una fuerte demanda de productos tecnológicos provenientes del país asiático, lo que sitúa a México en una posición privilegiada para consolidar una industria de manufactura tecnológica fuerte.

Esto último, abre un campo de potencial en producción manufacturera en el cual también el mercado mexicano se ha desempeñado en las últimas décadas. Este proceso, el cual comienza a tener relevancia, implica un problema más marcado de fondo, que es el de la adecuación de la maquila a las tecnologías contemporáneas, no sólo como productor de ellas, sino también como consumidor. Con la transición laboral de la denominada “Industria 4.0” o “Cuarta Revolución Industrial”, la necesidad de contar con tecnologías de punta para implementarlas a uno de nuestros principales sectores productivos se torna un tema necesario. Teniendo en cuenta que este año hubo una reducción del gasto en tecnología por parte del sector privado, originada por la incertidumbre económica. Derivado de esto, la inversión promedio de las empresas se redujo a un rango del 0% al 10% de los ingresos a inversiones en temas digitales, cuando en años anteriores había sido mucho más alto. Esto va acompañado por la necesidad de importar las tecnologías necesarias para adoptar estas medidas, donde la innovación pareciera ocupar un segundo plano al no entrar la autonomía tecnológica como prioridad para ambos sectores.

Considero que el poner de lado la inversión tecnológica, es un error muy grave, sin importar el tipo de empresa que se maneje. La coyuntura tecnológica y la posibilidad de desarrollo de maquila orientada a productos electrónicos y de cómputo, la cual, nos plantea una especie de ejercicio recursivo como oportunidad, es decir, nos deja un escenario en el cual una inversión en maquila tecnológica, puede ser una inversión en el desarrollo de tecnologías aplicadas a la propia maquila, donde el escenario de “autosuficiencia” tecnológica se puede volver un punto importante, mediante la producción para el mercado interno y el mercado externo. La necesidad de maquila tecnológica que los Estados Unidos tiene, (el cual es nuestro principal comprador), es de gran relevancia, como epicentro del desarrollo de tecnologías digitales, cuenta con la necesidad de los componentes indispensables para su desarrollo de ideas y los cuales venían predominantemente de China. Si el conflicto tecnológico continúa, la oportunidad de México debe de ir orientada en ambos sentidos, ya que el escenario para crear nuestra propia tecnología para producir cualquier mercancía, nos da una posición ventajosa en la reconfiguración del mundo, las relaciones comerciales y la digitalización de la vida cotidiana.

Sobre esto, se debe considerar que la importancia de la inversión en desarrollo tecnológico aplicado a la industria maquiladora es de recalcar. La necesidad de contar con

nuestras propias creaciones en uno de los principales actores comerciales nacionales y requiere de un apoyo total por parte del Estado mexicano y de los actores involucrados. Sacar provecho de la situación y reforzar la consolidación de la región nos otorgarán rendimientos políticos y económicos con un grandísimo potencial para el futuro de México, mejorando así nuestra economía y el bienestar general de la ciudadanía.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Economía, y a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para desarrollar programas de capacitación técnica y campañas informativas acerca de los beneficios de ser partícipe de la industria tecnológica enfocada en la elaboración de herramientas y maquinaria empleada en la producción manufacturera, buscando incentivar la inversión por parte de pequeños, medianos y grandes empresarios.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Economía, y a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para elaborar una estrategia de inversión regional para el desarrollo de tecnologías de punta, como herramientas y maquinaria, enfocadas al sector manufacturero en zonas de baja productividad que cuenten con las condiciones indispensables para el desarrollo de esta industria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

REFORZAR LAS MEDIDAS DE CLASIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS
MERCANCÍAS CONFISCADAS
EN EL PLAN NACIONAL ADUANERO
CUARTA TRANSFORMACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a reforzar las medidas de clasificación, seguimiento y seguridad de las mercancías confiscadas en el Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación, a fin de evitar su circulación en el mercado negro, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria y a Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, para reforzar las medidas de clasificación, seguimiento y seguridad de las mercancías confiscadas en el Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación, con el fin de evitar su circulación en el mercado negro, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El papel que juegan las aduanas en México y en cualquier país del mundo nunca debe ser tratado a la ligera. El peso que tiene el control estatal a la entrada de cierta clase de mercancías siempre debe ser considerado debido a la relevancia que juega en el mantenimiento de un mercado sano, la seguridad nacional y la protección de la propiedad intelectual. Un flujo sin restricciones únicamente deriva en escenarios catastróficos, en los planos de lo económico, político y cultural.

Por ello, el cometimiento de delitos aduaneros es sumamente peligroso para el desarrollo cotidiano de la vida en nuestro país. Sin mecanismos pertinentes y eficientes para el control de las mercancías, la actividad puede producir desajustes con impactos económicos incalculados, dar paso a mercancías dañinas para la salud de la población o para efectos nocivos que pudieran atentar contra el equilibrio del medio ambiente.

En sus consecuencias, muy reales para las diferentes dimensiones de la vida, el problema de la corrupción pareciera potenciarse ante los múltiples escenarios que pueden derivar de un mal manejo en el control y seguimiento de las mercancías confiscadas. El problema se agrava cuando actividades como esta se desarrollan de manera regular. La OCDE publicó que se pierden cerca de 2,000 millones de dólares por país derivado de la corrupción en sus respectivas aduanas.¹ Esto, sumado al tema del impacto socioambiental y la seguridad nacional, fomenta el hecho de sentarnos a discutir acerca del tema y qué estamos haciendo para afrontarlo.

Por ello, en sintonía con nuestra postura respecto al planteamiento del problema, el actual gobierno ha decidido reconfigurar la política organizacional y normativa de las aduanas mediante la implementación del “Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación”, el cual fue presentado en marzo de 2019,² donde las acciones concretas van orientadas a una reconfiguración tecnológica, jurídica y operativa para la reestructuración de las aduanas.³

Ante esta situación y respecto a la actualización del control, seguimiento y seguridad de las mercancías confiscadas en aduanas, nuestra preocupación se centra en el problema del tráfico de éstas, las cuales son sacadas de los recintos aduaneros y puestas a la venta al mejor postor al interior del mercado negro.⁴ En sus efectos, ya comentados en esta exposición, los resultados tienden a mostrar escenarios negativos. Actividades como el dumping, el tráfico de armas⁵ y la piratería, encuentran un paraíso ante los problemas que existen en México con relación al uso de medidas desleales en la competencia, la presencia del crimen organizado y la proliferación de la venta de productos pirata en las calles de las principales urbes de nuestro país.

Sobre este escenario, considerar que el rubro de las formas de registro, clasificación y seguimiento de mercancías confiscadas requiere una normatividad no solamente pertinente, sino eficiente y éticamente sólida. Consideramos que las aduanas hoy en día cuentan con algunas herramientas para hacer frente al problema, pero la implementación de nuevas tecnologías para hacerle frente es insuficiente si no se dispone de voluntad política y moral para volver efectivas las normatividades para las que se emplean dichas herramientas.

Como expectativas en los aspectos funcionales y técnicos, contar con alguna forma de centralización de la información y con un rápido acceso para las dependencias encar-

gadas de verificar la existencia de productos ilegales en el mercado mexicano, tiene que ser prioridad para eficientar la labor de control en territorio nacional. Igualmente, considerar estrategias de transparencia y comunicación de los efectos de la adquisición de mercancías piratas o nocivas para el bienestar del país, con la población involucrada en la importación de mercancías, es prioridad para evitar una demanda grande por esta clase de productos.

En este caso, se debe diseñar una perspectiva general con un trasfondo de carácter preventivo y no meramente reactivo. Un control eficiente requiere una clasificación clara, un registro supervisado y un almacenamiento vigilado, al igual que buscar reducir la demanda mediante una muestra clara de las consecuencias negativas de esta clase de actividades ilícitas, donde los beneficios a mediano y largo plazo se muestren mucho más atractivos que la ganancia inmediata.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria y con Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, en el uso de sus facultades para reforzar las medidas de clasificación y seguimiento de mercancías confiscadas en el “Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación” con el fin de evitar su circulación en el mercado negro.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, a Margarita Ríos-Farjat, titular del Servicio de Administración Tributaria y con Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, en el uso de sus facultades para crear campañas informativas dirigidas a los pequeños, medianos y grandes empresarios, acerca de las consecuencias económicas y culturales de la adquisición de bienes ilegales en el mercado negro.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Ricardo Ahued Bardahuil, titular de la Administración General de Aduanas, para implementar medidas más eficientes de seguridad en los recintos aduaneros para evitar la sustracción de mercancías confiscadas en el “Plan Nacional

Aduanero Cuarta Transformación” con el fin de evitar su circulación en el mercado negro.

Notas

1 Ricardo Peralta Saucedo. (2019). Las aduanas de México y su Cuarta Transformación, 9 de septiembre de 2019, de Excélsior. Sitio web:

<https://m.excelsior.com.mx/opinion/ricardo-peralta-saucedo/las-aduanas-de-mexico-y-su-cuarta-transformacion/1295739>

2 José de Jesús Guadarrama. (2019). El 18 de marzo se presentará el ‘Plan Nacional Aduanero Cuarta Transformación’, 9 de septiembre de 2019, de Excélsior. Sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-18-de-marzo-se-presentara-el-plan-nacional-aduanero-cuarta-transformacion/1294031>

3 Estrategia Aduanera. (2019). Así se vive la cuarta transformación en Aduanas México, 9 de septiembre, de Estrategia Aduanera. Sitio web:

<https://www.estrategiaaduanera.mx/asi-se-vive-la-cuarta-transformacion-en-aduanas-mexico/>

4 Editoriales Milenio. (2019). Trascendió, 9 de septiembre de 2019, de Milenio. Sitio web:

https://www.milenio.com/opinion/editoriales/trascendio-nacional/trascendio_339

5 Notimex. (2019). Aduanas permitieron tráfico de armas, cartuchos y dinero; SAT inicia limpia, 9 de septiembre de 2019, de El Sol de México. Sitio web:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/aduanas-permitieron-trafico-de-armas-cartuchos-y-dinero-sat-inicia-limpia-2968578.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

SE REGULE EN MATERIA DE TRANSACCIONES DE CONTENIDO DIGITAL DESCARGABLE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco, la SHCP y la Ssa a regular en materia de transacciones de contenido digital descargable, ante abusos de la industria de los videojuegos y los problemas de salud ligados a esas prácticas, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, y a los presidentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión de Salud, para que colaboren en la elaboración de las correspondientes regulaciones en materia de transacciones de contenido digital descargable, ante el abuso realizado por parte de la industria de los videojuegos y los problemas de salud ligados a estas prácticas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Toda gran revolución tecnológica conlleva un gran cambio en las formas de organizarnos, convivir y comerciar. Con el surgimiento de la Internet, la practicidad se volvió una cosa del presente y al alcance de una parte importante de la población mundial. La posibilidad de mantenernos conectados a pesar de la distancia, en tiempo real y con la posibilidad de manipular diferentes formatos, como texto, imagen y video, ha hecho que estos medios se hayan vuelto un nicho de negocios no solamente por su utilidad, sino también por sus capacidades por satisfacer las necesidades de entretenimiento, la que ha consolidado una industria multimillonaria, donde las plataformas de streaming y las redes sociales son sus principales ejemplos.

De ellas, hoy en día existe una con una relevancia tal que, debido a su alta presencia, ya hemos logrado normalizar como parte del mercado del entretenimiento desde hace décadas, pero la cual ha cambiado drásticamente durante el presente siglo: la industria de los videojuegos. Iniciando

con la creación del “Pong” a finales de los años cincuenta¹ (el cual se considera el “primer videojuego”), su presencia ha ido en aumento con el paso de nuevas generaciones, las cuales la han aceptado gustosas como una forma de entretenimiento asequible, práctico e interesante.

En sus orígenes, mediante el uso de pequeños periféricos y siempre sujetos a la tecnología de su época, los videojuegos, como forma de emplear el tiempo de ocio, han mantenido un público cautivo y devoto al poder otorgarles entretenimiento desde la comodidad de su hogar o en dispositivos móviles, donde la característica general de sus usuarios es que se componen por una muy amplia gama de edades y gustos. Esto ha dado paso a una multiplicidad de géneros y temáticas, las cuales van diseñadas de acorde al “target”, donde la regulación internacional conlleva un trasfondo ideológico el cual pugna por evitar exponer a la juventud a contenido los cuales pueden ser perjudiciales para su desarrollo.

Y es que no es para menos. Esto ha dado paso a un negocio multimillonario, donde sus antecedentes nos recuerdan mucho al ascenso de la industria de los deportes o la televisión. Generando ingresos por cerca de 43.8 billones de dólares a nivel global (teniendo un crecimiento del 18 por ciento en contraste con el año pasado y superando por 2.1 billones a la industria del cine)² en 2018,³ se ha logrado consolidar un mercado de características globales, con alta presencia en medios y con una base de consumo en ascenso. Esto ha dado paso no solamente a su venta como ocio, sino que ha originado una profesionalización de la actividad y la creación de los llamados “deportes electrónicos”. Estos, se estima llegarán a una ganancia que ronda los 1.1 billones de dólares para finales de este año,⁴ han comenzado a construir sus figuras mediáticas, donde el gusto por “jugar” videojuegos conlleva equipos de trabajo amplísimos, la construcción mediática de “figuras públicas” con potencial influencia en sus seguidores y la creación de nuevas necesidades, las cuales deben ser resueltas por parte de nosotros como legisladores y por parte de las autoridades correspondientes.

Por desgracia, no todo lo que acontece es parte de una historia de éxito, donde el desarrollo de una industria “sana” en su relación con el consumidor pareciera más lejana que en principio. Debido a la expectativa de aumentar la ganancia y las oportunidades que este gran nicho ha mostrado con el paso de los años, las prácticas de venta de videojuegos y sus pertinentes contenidos han sufrido transformaciones que han ido de la mano con la evolución

de las industrias digitales, especialmente en el inicio del presente siglo. Lo que comenzó como la venta de un producto terminado y el cual se consideraba propiedad del comprador, ahora es considerado como un “servicio”, donde la innovación fugaz y en tiempos cortos se ha vuelto el canon de la industria.

De inicio y ante la necesidad de innovar, los llamados “contenidos descargables” (DLC por sus siglas en inglés) fueron un primer experimento implementado a principios de siglo, los cuales buscaban mantener “fresco” el producto al introducir nuevas cosas en los juegos que habían sido vendidos previamente. Hoy en día, esta clase de mercancías han permutado en sus ideales detrás y en su diseño como producto, donde se considera que los juegos deben adoptar una lógica de “servicio”, que se traduce en la introducción de nuevos “bienes digitales” en periodos de tiempo cortos (de 2 a 4 meses aproximadamente) y donde algunos corresponden a la lógica de los “coleccionables”, los cuales cuentan con un tiempo o cantidad limitados para poder ser adquiridos.

Todo esto correspondería a una industria con ciertas formas de operar conocidas, pero carentes de una problemática sustancial si no fuera por el modelo que se ha adoptado. Dichos objetos o bienes digitales, sean meramente estéticos o con una incidencia directa en la jugabilidad, no suelen ser puestos a la venta como en otros medios, donde uno encuentra alguna especie de “catálogo” del cual dispone y, si cuenta con los recursos, puede adquirir alguno de los bienes o servicios que se ofrecen. Por el contrario, la industria de los videojuegos ha decidido implementar el “azar” como una forma “entretendida” de adquirir los productos por medio de las llamadas “loot boxes” (“cajas de botín” en español).

Estas “mecánicas sorpresa”,⁵ en palabras de Kerry Hopkins, representante de la empresa productora de videojuegos Electronic Arts y la cuales fueron dichas en junio de 2019 ante el parlamento británico en una comparecencia acerca del dilema legal y ético del uso de estas “mecánicas”,⁶ suelen funcionar de la siguiente manera: implementando una especie de “divisa digital” (la cual únicamente puede ser obtenida en su respectiva plataforma, con montos fijos de los mínimos y máximos de compra, al igual que no puede ser vendida o intercambiada), o mediante un pago por tarjeta de prepago o tarjeta de débito/crédito, uno ya no compra el producto que desea, sino que tiene la “oportunidad” de obtener el objeto digital que busca mediante la adquisición de estas cajas, las cuales cuentan con bienes otorgados de manera azarosa y diferenciados por su “rareza” (frecuencia con la cual “apare-

cen” al interior de aquello que se compra), donde cada caja cuenta con un número limitado de objetos posibles de “desbloquearse” y poder utilizarse, similar al cómo han operado la industria de coleccionables como los son los álbumes de “stickers” mundialistas.

A pesar de ello, la diferencia es notoria, ya que la incapacidad de poder “extraer” los bienes digitales de la plataforma anula cualquier posibilidad de reventa y la existencia de un mercado secundario, donde aquello pasa más a asemejarse a un “servicio premium” y no a la adquisición de un bien. Igualmente, la incapacidad de saber “qué es lo que uno está comprando” es una forma de tomar ventaja sobre el consumidor, donde los porcentajes estimados de la frecuencia de ciertos productos y el cómo operan sus correspondientes algoritmos es de desconocimiento público, los cuales son escudados detrás del discurso de la propiedad intelectual.

Aunado a esto, el mayor problema no se encuentra ligado a la práctica por sí misma, sino a su relación con el consumidor en el plano de la salud mental. El gran debate legal y ético que se ha elaborado en países de la Unión Europea (como Inglaterra o Bélgica, la cual ha prohibido esta clase de prácticas),⁷ en Canadá y los Estados Unidos está íntimamente ligado al debate acerca de las apuestas y la adicción a los juegos de esta clase. Muchos de estos gobiernos se han problematizado si estas prácticas encajan en los términos de sus correspondientes regulaciones a las apuestas y los casinos,⁸ los cuales generan un efecto similar en sus consumidores por medio de juegos como las máquinas tragamonedas, lo que ha logrado que se denuncie a estas “prácticas predadoras” como nichos de explotación y abuso.⁹

Dichos espacios digitales, repletos de personas de todas las edades, encuentran sus principales víctimas en las poblaciones de niños y adolescentes, quienes son vulnerables de caer en la adicción de adquirir de manera compulsiva esta clase de productos ante el efecto satisfactorio que les da “pagar menos por más”, aunque en la realidad sabemos que eso no es así, al igual que la poca atención que los padres de familia han puesto en el asunto ante la suposición de que es una industria “principalmente infantil”. Lo que pasa en realidad, es que la adicción al juego de video, incluido como trastorno mental por la Organización Mundial de la Salud en la Clasificación Internacional de Enfermedades¹⁰ en 2017, no ha sido mediada de manera oportuna ante el desconocimiento derivado de la inexperiencia en el tópico. Esto, en conjunto con prácticas de negocio de dudosa validez ética y la carencia de un marco legal pertinente para ello,

dan paso a un “coctel” con implicaciones catastróficas para el bienestar del público consumidor, de sus respectivas familias y para el Estado ante la necesidad de tratar a personas que pudieran caer en un problema de consumo.

Sobre esto, considerar una evaluación y discusión por parte de las autoridades pertinentes resulta indispensable si se busca evitar que un espacio aparentemente seguro para los jóvenes se torne en un espacio de explotación psicológica. Ya sea por medio de su regulación o total prohibición, esta clase de prácticas deben de servir para dejar un antecedente ante cualquier forma nueva de negocio que pueda conllevar el desarrollo de nuevas tecnologías con potenciales efectos dañinos sobre su público objetivo.

Dejar a la merced de compañías trasnacionales el uso del tiempo de ocio y el desarrollo de espacios de convivencia para jóvenes y adultos es peligroso si no se emplean las medidas necesarias para mitigar potenciales abusos, lo cual únicamente se puede lograr mediante la intervención estatal. En este caso, el uso de “loot boxes” o cualquier otra forma de “mecánicas sorpresa” es abusivo, donde la búsqueda por la ganancia ha establecido una forma deshonesto de operar por parte de estas compañías, las cuales se justifican a partir del “azar” para condicionar la manera de consumir de sus usuarios.

Sobre esto, sostengo que la capitalización de una industria así no debe continuar con formas de operar ventajosas, ya que estas prácticas atentan contra el bienestar de la ciudadanía e implican costos para el Estado en materia de salud. Por lo tanto, realizar los correspondientes estudios o diálogos con especialistas, la emisión de las regulaciones pertinentes y el desarrollo de campañas de prevención, es un primer paso para ahondar en la temática y así poder emitir las conclusiones correspondientes, todo esto en favor de poder mitigar el problema y tomar las acciones de acorde a las exigencias de la problemática.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, y a los presidentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión de Salud, pa-

ra que colaboren en la elaboración de los estudios o foros de discusión correspondientes para la emisión de conclusiones acerca de la regulación en materia de transacciones de contenido digital descargable, ante el abuso realizado por parte de la industria de los videojuegos y los problemas de salud ligados a estas prácticas.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Ricardo Sheffield Padilla, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para que colaboren en la elaboración de las correspondientes regulaciones, normatividad y leyes en materia de transacciones de contenido digital descargable, ante el abuso realizado por parte de la industria de los videojuegos y los problemas de salud ligados a estas prácticas.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para elaborar campañas de prevención de adicción a los videojuegos, derivado de los problemas de salud ligados a prácticas predatorias por parte de la industria de los videojuegos.

Cuarto. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para considerar la aplicación de un gravamen aplicado a las transacciones de contenido digital descargable, ante el abuso realizado por parte de la industria de los videojuegos y los problemas de salud ligados a estas prácticas.

Notas

1 APS Physics. (2008). October 1958: Physicist Invents First Videogame, 9 de septiembre de 2019, de APS News. Sitio web:

<https://www.aps.org/publications/apsnews/200810/physicshistory.cfm>

2 Jonathan Shieber. (2019). Videogame revenue tops \$43 billion in 2018, and 18% jump from 2017, 9 de septiembre de 2019, de Tech Crunch. Sitio web:

<https://techcrunch.com/2019/01/22/video-game-revenue-tops-43-billion-in-2018-an-18-jump-from-2017/>

3 Ídem.

4 Hilary Russ. (2019). Global esports revenues to top \$1 billion in 2019: report, 9 de septiembre de 2019, de Reuters. Sitio web:

<https://www.reuters.com/article/us-videogames-outlook/global-esports-revenues-to-top-1-billion-in-2019-report-idUSKCN1Q11XY>

5 Ana Díaz. (2019). EA calls its loot boxes ‘surprise mechanics’, says they’re used ethically, 9 de septiembre de 2019, de Polygon. Sitio web:

<https://www.polygon.com/2019/6/21/18691760/ea-vp-loot-boxes-surprise-mechanics-ethical-enjoyable>

6 Ídem.

7 Makena Kelly. (2019). How loot boxes hooked gamers and left regulators spinning, 9 de septiembre de 2019, de The Verge. Sitio web:

<https://www.theverge.com/2019/2/19/18226852/loot-boxes-gaming-regulation-gambling-free-to-play>

8 Ídem.

9 Gabriel A. Brooks; Luke Clark. (2019). Associations between loot box use, problematic gaming and gambling, and gambling-related cognitions, 9 de septiembre de 2019, de Science Direct. Sitio web:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0306460318315077?dgcid=author>

10 Javier Salas. (2017). La OMS reconoce el trastorno por videojuegos como problema mental, 9 de septiembre de 2019, de El País. Sitio web:

https://elpais.com/elpais/2017/12/21/ciencia/1513852127_232573.html

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ECONÓMICA INTEGRAL EN LA FRONTERA SUR

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a crear infraestructura para establecer una zona económica integral en la frontera sur del país, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Graciela Márquez Colín, titular de la Secretaría de Economía, a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Manuel Bartlett, director general de la Comisión Federal de Electricidad, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a los gobernadores de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, para colaborar en la creación de la infraestructura necesaria para el establecimiento de una zona económica integral en la frontera sur de nuestro país, la cual esté enfocada a la producción y comercialización de mercancías de acorde a las fortalezas de la región, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La necesidad que nuestro país tiene por la ampliación de nuevas oportunidades comerciales se ha vuelto una especie de consenso entre políticos y especialistas. Ante la turbulencia actual del mercado internacional, la creación de nuevos lazos comerciales y la explotación de nuevas oportunidades productivas, explorar los nuevos nichos económicos que se han abierto debe ser prioritario si se pretende abordar el futuro con medidas preventivas y no reactivas. Y es que, de acorde a los eventos desarrollados en los últimos años, el panorama resulta sumamente diferente a lo que el final del siglo pasado había “puesto sobre la mesa”.

Con el crecimiento de los movimientos migratorios forzados, la crisis ecológica, la adopción de la cuarta revolución industrial y la reconfiguración de la geopolítica internacional (que ha dejado obsoletas algunas de las concepciones

previas que teníamos sobre las regiones políticas y comerciales), el panorama se ha vuelto de alta exigencia para el quehacer político en cualquier parte del mundo y para el cual tenemos que estar preparados ante eventuales situaciones como conflictos comerciales o potenciales crisis económicas.

Hoy en día, algunos de los grandes fuertes productivos de nuestro país, como son la maquila y la industria automotriz, se han consolidado a partir de las relaciones comerciales internacionales que se han gestado en últimas décadas.

Mediante la colaboración de los sectores público y privado, nacional e internacional, la proliferación de estas industrias ha dejado una derrama económica vital para la economía del país, especialmente en las zonas norte y centro del país, las cuales han logrado capitalizar sus fortalezas mediante políticas administrativas y fiscales atractivas para las exigencias de los sectores comerciales a los que se ha buscado atraer.

Esto ha dado paso a la formación de zonas comerciales de mucha relevancia, especialmente en la frontera norte, la cual es la más prolifera del país al mantener un crecimiento del 1.8 por ciento hasta el primer trimestre de 2019,¹ el primero de la actual administración federal. Con la ratificación y puesta en marcha de las zonas económicas especiales en el norte,² la desaparición de ellas en el sureste³ y la gestación del Corredor Transístmico (el cual se cree elevará el transporte de carga, en un 11.6 veces),⁴ el panorama del desarrollo a mediano plazo pareciera haber quedado cubierto si los proyectos cumplen con las expectativas de cada uno.

En sintonía con ello, el interés sobre la región del sur y sureste del país se mantiene vigente. Ante un decrecimiento de su productividad en el primer trimestre de este año, la cual se estima fue de una pérdida del 0.7 por ciento,⁵ la toma de decisiones enfocadas al mediano y largo plazo han sacrificado la necesidad en el corto plazo, el cual se ve frágil a partir de la tambaleante economía mundial y el rezaque que la región ha sostenido en el presente siglo.

Por tal razón, la necesidad de tener un proyecto de desarrollo de infraestructura en la inmediatez es una de las principales condicionantes para que las expectativas puedan ser satisfechas,⁶ debido a que si se pretende desarrollar económicamente a la región, mediante inversión local y foránea, deben existir las vías necesarias para que la industria

pueda realizar sus operaciones con la mayor practicidad y eficiencia posible.

A pesar de esto, dicho desarrollo se ha enfocado en ciertas partes como el Corredor Transístmico, pero no se ha planteado de manera mediática el desarrollo específico de la frontera sur en, justamente, su propia frontera. Siendo una frontera de mil 149 kilómetros de extensión, la cual colinda con Guatemala y Belice (antiguamente un protectorado inglés), su relevancia ha sido mayormente asociada con su basta cantidad de recursos materiales y su interés como destino turístico. Ante la crisis migratoria internacional y el desaceleramiento de la economía, esta ha tomado mucha presencia en la discusión en medios de comunicación masiva, especialmente a partir de la inversión que el gobierno mexicano ha comenzado a realizar en países centroamericanos, en los cuales se pretende invertir cerca de 100 millones de dólares en tres países de la región: Honduras, Guatemala y El Salvador.⁷

Ante un escenario de grandes movilizaciones migratorias y la necesidad de tomar liderazgo en la región de Centro y Norteamérica, el interés debe comenzar a plantearse de manera integral. Teniendo en cuenta las condicionantes ecológicas para la creación de infraestructura, al igual que la disposición de recursos y la consolidación de lazos comerciales mucho más íntimos con nuestros vecinos del sur, comenzar a enfocar los esfuerzos gubernamentales en el desarrollo de una estrategia de especialización productiva regional no parece una idea descabellada, especialmente con el ejemplo del norte del país, donde los Estados Unidos ejercen un papel similar al que nosotros tenemos con los países centroamericanos.

La alta presencia migratoria, al igual que la necesidad de desarrollar la zona sur del país, abre una posibilidad para poder darle la vuelta al historial reciente de esta región.

Por consiguiente, la necesidad de observar las potenciales ventajas productivas de la región debe de ir acompañada del desarrollo y preservación de las condiciones necesarias para poder llevarlo a cabo, como lo es la infraestructura carretera, eléctrica y la normatividad fiscal pertinente.

Mediante la mejora de las relaciones comerciales con los países centroamericanos, el establecimiento de una industria que produzca beneficios para todas las partes en la frontera sur únicamente puede ser posible mediante una planificación pertinente, donde el Estado juega un papel

central en su respectiva coordinación. Con el establecimiento de un plan de producción y comercialización especializado, en conjunto con las relaciones comerciales que puedan derivar de los nexos con las naciones centroamericanas, resulta viable si se realiza de manera profesional y con la disposición de recursos necesarios.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Graciela Márquez Colín, titular de la Secretaría de Economía, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a los gobernadores de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, para colaborar en la elaboración de los estudios necesarios para determinar las potenciales industrias que podrían desarrollarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y ecológicas en la frontera sur de nuestro país.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Graciela Márquez Colín, titular de la Secretaría de Economía, a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a los gobernadores de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, para colaborar en la elaboración del presupuesto y la creación de la infraestructura necesaria para el establecimiento de una zona económica integral en la frontera sur de nuestra país, la cual esté enfocada a la producción y comercialización de mercancías de acuerdo a las fortalezas de la región.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Graciela Márquez Colín, titular de la Secretaría de Economía, a Javier Jiménez Espriú, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a los gobernadores de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, para que en un plazo no mayor a un año, colaboren en el establecimiento de un plan de trabajo enfocado a la creación de una zona económica integral en la frontera

sur de nuestra país, la cual esté enfocada a la producción y comercialización de mercancías de acuerdo a las fortalezas de la región.

Notas

1 Camila Ayala Espinosa. (2019). Frontera norte, la economía más dinámica del país al inicio del 2019, 9 de septiembre de 2019, de El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Frontera-norte-la-economia-mas-dinamica-del-pais-al-inicio-del-2019-20190731-0033.html>

2 Ídem

3 Leopoldo Hernández. (2019). AMLO pone fin a Zonas Económicas Especiales, 9 de septiembre de 2019, de El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/AMLO-pone-fin-a-Zonas-Economicas-Especiales-20190426-0026.html>

4 Aldo Munguía; Pamela Ventura. (2019). Corredor Transistmico elevará 11 veces el transporte de carga en la región, 9 de septiembre de 2019, de El Financiero. Sitio web:

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/corredor-transistmico-elevara-11-veces-el-transporte-de-carga-en-la-region>

5 Camila Ayala Espinosa. (2019). Frontera norte, la economía más dinámica del país al inicio del 2019, 9 de septiembre de 2019, de El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Frontera-norte-la-economia-mas-dinamica-del-pais-al-inicio-del-2019-20190731-0033.html>

6 Jesús Vázquez. (2019). Región sur-sureste enfrenta retos en infraestructura, 9 de septiembre de 2019, de El Economista. Sitio web:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-sur-sureste-enfrenta-retos-en-infraestructura-20190308-0016.html>

7 Redacción. (2019). México invertirá 100 millones de dólares en Centroamérica como parte del Plan de Desarrollo . 9 de septiembre de 2019, de El Financiero Sitio web:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-invertira-100-millones-de-dolares-en-centroamerica-por-plan-de-desarrollo>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Frontera Sur, para dictamen.

SE GARANTICE LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS, PARA EL PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE ASILO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE, el INM y la Comar a garantizar la asignación eficiente de recursos, personal capacitado y tecnologías pertinentes para el procesamiento de solicitudes de asilo, dado el crecimiento desmedido de ellas en fechas recientes, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación, a Marcelo Ebrard Casaubón titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco Garduño Yáñez, titular del Instituto Nacional de Migración y a Andrés Martínez Silva, titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para que se garantice la asignación eficiente de recursos, personal capacitado y el uso de tecnologías, pertinentes para el procesamiento de solicitudes de asilo ante el crecimiento desmedido de ellas en fechas recientes y su crecimiento exponencial a futuro, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La problemática migratoria que atravesamos en nuestro país no es un hecho aislado, sino que corresponde a la situación global que hoy en día enfrentan diversos países alrededor del mundo, especialmente las naciones desarrolladas o aquellas en vías de desarrollo. Con el crecimiento de los conflictos y problemáticas en diversas naciones, la imposibilidad de poder llevar a cabo una vida digna ha orillado a millones de personas a buscar un nuevo lugar donde puedan llevar a cabo una buena vida y gozar de bienestar. Por

desgracia, la concentración de la riqueza en pocos países ha provocado movimientos enfocados específicamente a estas naciones, los cuales en muchos casos cuentan con los recursos necesarios para hacerle frente a la problemática, pero no con la experiencia y estrategias necesarias para estar a la altura del problema.

Las razones, variadas en su origen, pero comunes en su presencia, se han enfocado principalmente en movilizaciones masivas debido a conflictos armados o regímenes totalitarios, donde la constante es la puesta en riesgo de la vida de los miembros de las comunidades afectadas. Se estima que hay cerca de 68 millones de desplazados forzados¹, de acorde a cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De ellos, son 25.4 millones de ciudadanos los que se encuentran en condición de refugiados en otros países². Esto ha derivado en una serie de “éxodos” que se han extendido a lo largo y ancho de nuestro planeta, especialmente en países como Sudán, Yemen, Somalia, Myanmar, Siria, Guatemala, El Salvador, Honduras y Haití.

Estos últimos, los desplazados centroamericanos y del caribe han sido los principales protagonistas de los flujos migratorios de entrada a nuestro país, quienes componen 64 mil 514 y 6 mil 294, respectivamente, de los 76 mil 944 casos de extranjeros presentados ante autoridades migratorias³. Su incremento en presencia y, por lo tanto, la discusión derivada de ello en medios masivos, columnas de periódicos y otras plataformas de medios, ha logrado poner en el centro del debate la temática. De ello ha surgido una serie de opiniones polarizadas al interior de la población mexicana, la cual se ha visto mucho más reacia a aceptar la presencia de migrantes con el paso de los días. Pasando de 59 por ciento de aprobación, durante el inicio del presente sexenio, a 41 por ciento, a julio de 2019, en menos de un año⁴ se ha degradado la aceptación pública de una política migratoria abierta. Dicha aprobación del ejercicio de apoyos a migrantes ha tenido un decrecimiento notorio, el cual denota que la mayoría de los mexicanos están dispuestos a un cierre de fronteras antes que seguir aceptando los flujos migratorios actuales.

Dicha situación es lamentable, ya que pareciera que, en muchos casos, los motivos para tal “exclusión” tienen un origen en un discurso xenófobo y carente de referentes profesionales para la elaboración de las opiniones que circulan en redes y otros medios. La imputación causal de los movimientos migratorios como los causantes de los problemas de seguridad física y económica nacionales, son co-

mentarios carentes de fundamento y que en muchos casos corresponden al miedo originado por la incertidumbre ante un escenario voluble de la economía familiar mexicana, la cual se ha caracterizado en las últimas décadas por su crecimiento económico a la par del crecimiento de la desigualdad. Aunado a esto, el decrecimiento del poder adquisitivo de la clase media se ha consolidado como hecho⁵, donde el temor por seguir cayendo en el “escalafón social” se ha consolidado en el imaginario social y se encuentra íntimamente correlacionado con el temor al “otro”, el cual podría atentar contra su posición y “reemplazarlos”. Esta experiencia es sumamente similar a la de la clase media estadounidense, la cual es alimentada con discursos de odio y xenofobia por medios de comunicación y actores políticos que buscan sacar provecho de un problema real mediante justificaciones apócrifas o con intereses que no pretenden dar una explicación real de lo que acontece.

Por tal motivo, aplaudir una política migratoria represiva y expulsora pareciera más un ejercicio de clamor popular que un ejercicio de la razón. Las motivaciones para la realización de desplazamientos migratorios tan extensos van más allá de la voluntad de las personas desplazadas y en situación de refugiados, ya que corresponden a factores externos, lo que los obliga a abandonar sus respectivos hogares. Así, la vida de millones de personas está en juego si las normatividades, reglamentos y leyes no se apegan a las demandadas actuales para darles trato a personas en situaciones tan vulnerables. Dichas necesidades, explicitadas de manera nítida en tratados internacionales, como la Convención de Ginebra de 1951 o La Convención de los Apátridas de 1954⁶, recalcan el trato digno a los migrantes forzados y a las solicitudes de asilo.

Hoy en día se puede decir que, en ese rubro, México ha quedado a deber ante la falta de infraestructura y personal preparado para darle solución a la situación, la cual ha rebasado las capacidades de nuestro país, especialmente en el plano de las solicitudes de refugio. Para 2017 hubo un total de 14 mil 596 solicitudes de asilo en México, donde solamente 2 mil 825 fueron aceptadas⁷, lo que representa una quinta parte de ellas. Igualmente, para 2018, según información de medios nacionales, se registraron 26 mil 566 solicitudes de refugio⁸, donde había un rezago de 80 por ciento para la emisión de las resoluciones a dichas peticiones para finales de enero de 2019⁹. En este mismo año se han obtenido 31 mil 355 solicitudes hasta mediados de julio, donde se estima que pueden llegar a ser hasta 90 mil para finales de año¹⁰. Aunado a esto, los Estados Unidos, principal receptor de migrantes en la región, ha adoptado

una nueva exigencia para solicitar refugio en su país, donde debe haber una solicitud previa en países en los que previamente se ha pasado, requisito para poder obtener la oportunidad de “aplicar” para dicho país, lo que pone en una situación gravísima a nuestro país al ser el único con el que los Estados Unidos colinda en su frontera sur.

Así, el colapso de nuestro sistema de recopilación y procesamiento de solicitudes parece inminente si no se toman las medidas necesarias para fortalecerlo. Ante un panorama de austeridad, solicitar un uso eficiente y bien planificado es el requisito mínimo para respaldar esta clase de medidas. Ya sea por medio de automatización digital, el reclutamiento de voluntarios u otras formas, darle un apoyo total a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) resulta indispensable si se pretende dar solución a la problemática desde todos sus frentes. Aceptados o no, los solicitantes ameritan tener una pronta respuesta para poder tomar decisiones certeras para su futuro, especialmente por su situación de población vulnerable y la cual se encuentra en un momento límite que la ha orillado a abandonar todo lo que conoce por el simple motivo, compartido por todos los aquí presentes, de poder buscar una vida mejor para sí mismo y todos aquellos a los que ama.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco Garduño Yáñez, titular del Instituto Nacional de Migración y a Andrés Martínez Silva, titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para que se garantice la asignación eficiente de recursos, personal capacitado y el uso de tecnologías, pertinentes para el procesamiento de solicitudes de asilo ante el crecimiento desmedido de ellas en fechas recientes y su crecimiento exponencial a futuro.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco Garduño Yáñez, titular del Instituto Nacional de Migración y a Andrés Martínez Silva, titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para reducir los tiempos y operaciones necesarias en la resolución de peticiones de asilo.

Notas

1 Adrian Edwards. (2018). Desplazamiento forzado alcanza el récord de 68.5 millones, de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Sitio web:

<https://www.acnur.org/noticias/stories/2018/6/5b2922254/desplazamiento-forzado-alcanza-el-record-de-685-millones.html>

2 Ídem.

3 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2019). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias. Síntesis 2019, 9 de septiembre de 2019, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2019/Boletin_2019.pdf

4 Alejandro Moreno. (2019). Migrantes. 9 de septiembre de 2019, de El Financiero Sitio web:

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/alejandro-moreno-migrantes>

5 EFE. (2019). Nivel de vida de clase media cae o se estanca: OCDE, 9 de septiembre de 2019, de Informador. Sitio web:

<https://www.informador.mx/economia/Nivel-de-vida-de-clase-media-cae-o-se-estanca-OCDE-20190411-0007.html>

6 Organización de las Naciones Unidas. (2018). Derecho de los refugiados, de Organización de las Naciones Unidas. Sitio web:

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/international-law-courts-tribunals/refugee-law/>

7 Emir Olivares Alonso. (2018). Solicitudes de asilo a México aumentaron más de mil por ciento en los últimos 5 años, de La Jornada. Sitio web:

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/19/solicitudes-de-asilo-a-mexico-aumentaron-mas-de-mil-por-ciento-en-los-ultimos-5-anos-5644.html>

8 Manu Ureste. (2018). México bate récord de solicitudes de asilo, pero recortan presupuesto para Comisión de Refugiados, 9 de septiembre de 2019, de *Animal Político*. Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2018/12/solicitudes-asilo-mexico-aumentan-recortan-presupuesto-refugiados/>

9 Manu Ureste. (2019). 80 por ciento de los solicitantes de refugio en 2018 aún esperan respuesta del gobierno mexicano, 9 de septiembre de 2019, de *Animal Político*. Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2019/01/migrantes-refugio-espera-mexico/>

10 Alberto Padilla. (2019). Comisión de Ayuda al Refugiado, colapsada: 50 mil peticiones de asilo aún esperan respuesta, 9 de septiembre de 2019, de *Animal Político*. Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2019/07/asilo-peticiones-ayuda-refugiado-migrantes/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

SE PROMUEVA ANTE LA CIDH UNA SOLICITUD
PARA QUE BOLIVIA ADOPTE MEDIDAS
CAUTELARES PARA PROTEGER LA VIDA Y LOS
BIENES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE a promover ante la CIDH una solicitud para que el Estado Plurinacional de Bolivia adopte medidas cautelares dirigidas a evitar que la vida e integridad personal y de los bienes de los mexicanos radicados allá sean comprometidas o afectadas de manera irreparable, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena

Rubén Cayetano García en su calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, como de urgente u obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra atravesando una crisis política de amplísimas, que llevaron a que el domingo 10 de noviembre de 2019, el presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, renunciara a su cargo mediante una carta¹ enviada a la Asamblea Legislativa de aquel país, la cual a la letra reza:

Señor Álvaro García Linera, presidente Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia.— Presente.

Hermano Álvaro

Hoy día 10 de noviembre, los humildes, los trabajadores, los aymaras y quechuas e indígenas de tierras bajas, empezamos el largo camino de la resistencia para defender los logros históricos del primer gobierno indígena que termina hoy, con mi renuncia obligada a la Presidencia de Estado Plurinacional de Bolivia, producto de un golpe de Estado político cívico policial.

Que quede ante la historia, nuestro compromiso por defender nuestras conquistas logradas a sangre y fuego, no por una élite de personas, sino por nuestro pueblo, por bolivianas y bolivianos patriotas:

- La nacionalización
- La industrialización
- Nuestras empresas públicas
- El avance en los derechos de las mujeres
- Las políticas sociales
- La redistribución democrática de la riqueza
- Los símbolos patrios

Mi responsabilidad como presidente indígena y de todos los bolivianos es evitar que los golpistas sigan persiguiendo a mis hermanos y hermanas y dirigentes sindicales, maltratando y secuestrando a sus familiares, quemando casas de gobernadores asambleístas, de concejales; evitar que sigan perjudicando a la gente más humilde, a comerciantes que no dejan trabajar en Santa Cruz, a transportistas de casi todos los departamentos y

a empresarias y empresarios de todo el territorio nacional; evitar que sigan hostigando y persiguiendo a mis hermanas y hermanos indígenas y dirigentes y autoridades del Movimiento al Socialismo. **Para evitar todos estos violentos sucesos y vuelva la paz social, presento mi renuncia.**

Hoy es el momento de la solidaridad entre nosotros y nosotras, mañana será el momento de la reorganización y el paso al frente en esta lucha que no termina con estos tristes sucesos.

La consigna es resistir, para mañana volver a luchar por la patria. Nuestra acción es y será defender los logros de nuestro gobierno.

¡Patria o Muerte!

Evo Morales Ayma

Segundo. Ante la dimisión del mandatario boliviano, el gobierno de México, en apego a la tradición diplomática y con fundamento en el derecho internacional de los derechos humanos, al día siguiente, el 11 de noviembre de 2019, expresó un posicionamiento sobre otorgamiento de asilo a Evo Morales Ayma², que, entre otros puntos señala:

Latinoamérica ha sido testigo de lamentables y violentos acontecimientos en los que el orden constitucional se rompe y autoridades democráticamente electas se ven obligadas a abandonar todo para proteger su vida y su seguridad.

El derecho internacional reconoce que un individuo puede solicitar a un Estado del que no es nacional, como consecuencia de situaciones que surjan en el Estado de su nacionalidad, el reconocimiento como asilado.

México se ha caracterizado por su tradición en materia de protección a asilados a lo largo de su historia. Se ha mostrado como un Estado incluyente y solidario cuyas puertas han estado abiertas para quienes han tenido la necesidad de abandonar sus países.

Dos ordenamientos en el marco jurídico internacional sustentan el otorgamiento de asilo: la Convención sobre Asilo de La Habana de 1928 y la Convención sobre Asilo Diplomático firmada en Caracas en 1954. La legislación mexicana también reconoce el otorgamiento del asilo político en su Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de 2011.

Les informo que hace unos momentos recibí una llamada del presidente Evo Morales, mediante la cual respondió a nuestra invitación y solicitó verbal y formalmente asilo político en nuestro país.

En términos de la legislación vigente, la Cancillería mexicana, previa opinión de la Secretaría de Gobernación, en voz de la secretaria Olga Sánchez Cordero, ha decidido concederle asilo político al señor Evo Morales, por razones humanitarias y en virtud de la situación de urgencia que enfrenta en Bolivia, en donde su vida e integridad corren riesgo. En este sentido, se procederá a informar al Senado de la República el desarrollo de estos hechos de relevancia para nuestra política exterior, solicitando su respaldo a esta decisión. **Asimismo, hemos informado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, para que, bajo el derecho internacional, proceda a otorgar el correspondiente salvoconducto y las seguridades, así como garantías de que la vida, integridad personal y libertad del señor Morales no serán puestas en peligro y que podrá ponerse en seguridad.**

Cabe recordar que el primer ordenamiento en materia de asilo data de 1853 cuando México y Colombia suscribieron un tratado de no extradición por delitos políticos. Nuestra tradición ha sido siempre por la protección de los perseguidos políticos. La tradición también tiene como base los artículos 11 y 15 de nuestra Constitución. México ha concedido protección a personajes como Giuseppe Garibaldi, José Martí o Víctor Raúl Haya de la Torre.

El otorgamiento de asilo es un derecho soberano del Estado mexicano que va acorde con sus principios normativos en política exterior de protección de los derechos humanos, de respeto a la autodeterminación de los pueblos, de solución pacífica de controversias y de no intervención.

La decisión del gobierno mexicano se ha hecho del conocimiento de la Organización de Estados Americanos y se hará del conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas, invocando la protección internacional a la vida y la integridad de Evo Morales.

Tercero. El 12 de noviembre de 2019, el mismo día que Evo Morales arribó a México en su calidad de asilado, la senadora Jeanine Áñez Chávez, se autoproclamó como presidenta interina de Bolivia.

En respuesta casi inmediata a la decisión del gobierno de México de otorgarle asilo a Evo Morales, el 13 de noviembre, la autoproclamada presidenta interina de Bolivia, expreso “A mí, me dan mucha pena los mexicanos”³.

El 14 de noviembre, la ministra de Comunicación del autoproclamado gobierno de Bolivia, Roxana Lizárraga, intentó intimidar a los profesionales de la prensa que atienden las movilizaciones y señaló que “Lo que hacen algunos periodistas bolivianos o extranjeros que están causando sedición en nuestro país, tienen que responder a la ley boliviana”⁴, y manifestó que “ya se tiene identificados a estos comunicadores y el ministro de gobierno va a tomar las acciones pertinentes”⁵.

Varios medios internacionales presentes en el país suramericano, como Crónica Tv y TN de Argentina denunciaron que sufrieron amenazas y fueron perseguidos por las calles de La Paz (capital) por manifestantes que apoyan al autoproclamado Ejecutivo. Asimismo, un grupo de personas que apoyan la autoproclamación de Áñez como presidenta interina increpó al equipo de *Russia Today* gritándole: “¡No mientan, no mientan!”, mientras el corresponsal Francisco Guaita trataba de brindar información sobre la situación en el país desde las cercanías de la plaza Murillo⁶.

Estas expresiones no pasarían de ser algo anecdótico, si no fuera por el ambiente de crispación y polarización política que se vive en Bolivia, donde incluso, **han surgido brotes de xenofobia** y que incluso ya se han expresado contra periodistas extranjeros, particularmente corresponsales argentinos de un noticiario de televisión, quienes han sido increpados por civiles, pidiéndoles identificaciones, llamándolos “gauchos comunistas” además de decirles “que haces aquí, vete a tu país”⁷.

Para ahondar con este clima de crispación política xenófoba, el 16 de noviembre, la autoproclamada presidenta de Bolivia, Jeanine Áñez, llamó “alcahuete” de Evo Morales al gobierno de México por permitirle vulnerar las normas internacionales al no restringir su activismo político –desde redes sociales– para mantener la violencia en Bolivia⁸.

En una entrevista con CNN expresamente dijo:

Me parece una actitud macabra que el gobierno de México esté pecando de cómplice de tanta barbarie y violencia en el país (...). **Realmente me sorprende de que el gobierno de Manuel López Obrador esté pecando**

de alcahuete. Nosotros vamos a hacer las representaciones, obviamente.

Cuarto. Por otra parte, a nivel internacional la crisis política en Bolivia ha generado reacciones de los organismos multilaterales.

En este sentido, el 14 de noviembre, Antonio Guterres, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, nombró a Jean Arnault, ex jefe de la misión de la ONU en Colombia y que también lo ha sido para Georgia, Afganistán, Burundi y Guatemala, como representante especial para el país andino, y a través de su sistema de noticias informó:

El secretario general le ha pedido a Jean Arnault que, en calidad de su enviado personal, **establezca contacto con todos los actores bolivianos y ofrezca el apoyo de la ONU a los esfuerzos para encontrar una solución pacífica a la crisis, incluyendo la celebración de elecciones transparentes, inclusivas y creíbles.**⁹

El 16 de noviembre, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, dijo que al menos 17 personas habrían fallecido en las manifestaciones que tienen lugar en el país sudamericano y advirtió que la represión puede recrudecer la situación y señaló que **“Mientras que las primeras muertes se produjeron como resultado de enfrentamientos violentos entre manifestantes rivales, las más recientes parecen derivar de un uso innecesario o desproporcionado de la fuerza por parte de personal policial o militar”**¹⁰; asimismo informó el sábado 16 de noviembre su oficina recibió denuncias de muertes de manifestantes que habrían sido causadas por las fuerzas públicas de Bolivia, por lo que urgió a las autoridades a garantizar la integridad y el derecho a la vida de quienes protestan por el cambio de gobierno en el país.

En un comunicado, Bachelet reportó que el viernes murieron por lo menos cinco manifestantes en Sacaba, Cochabamba, **“presuntamente a consecuencia del uso de munición letal por parte de las fuerzas de seguridad”**, **“Tenemos información de que al menos 17 personas han fallecido en el contexto de las protestas, incluidas 14 sólo en los últimos seis días”**¹¹.

Además, dijo

Realmente me preocupa que la situación en Bolivia pueda salirse de control si las autoridades no ma-

nejan cuidadosamente, de acuerdo con las normas y estándares internacionales que rigen el uso de la fuerza, y con un respeto pleno por los derechos humanos. En una situación como esta, las acciones represivas de parte de las autoridades simplemente avivarán más esa ira, y pueden poner en peligro cualquier camino de diálogo posible.

Asimismo, expresó gran inquietud no sólo por los muertos y centenares de heridos, sino porque se han registrado múltiples arrestos y porque habría más de 600 personas detenidas desde el 21 de octubre, “muchas de ellas durante los últimos días”.

La Alta Comisionada llamó a las autoridades a revelar el número de personas arrestadas, heridas y fallecidas durante las protestas e instó a investigar con celeridad, imparcialidad, profundidad y transparencia los hechos para que haya una rendición de cuentas de los responsables. Además, las conminó a abstenerse de emplear a las fuerzas militares en operaciones de orden público, incluyendo durante las protestas.

Esta situación no será resuelta por medio de la fuerza y la represión. Todos los sectores tienen el derecho a hacer oír sus voces, cuestión fundamental para la democracia. Insto a todos los actores, incluyendo a los manifestantes, a que renuncien a la violencia para transitar hacia una solución pacífica a la crisis actual”.

Quinto. En este contexto, el 15 de noviembre, la nueva ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, Karen Longaric, solicitó a la embajadora de México en ese país, María Teresa Mercado, una prohibición para que Evo Morales deje de utilizar su país como “un sitio de operación política”, a través de declaraciones públicas ante los medios de comunicación, y señaló que **“Al tolerar los pronunciamientos políticos, los pronunciamientos públicos, el gobierno de México está violando los principios y los acuerdos internacionales del asilo”**¹².

Sexto. Cabe señalar que anteriormente, desde el domingo 10 de noviembre, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Marcelo Ebrad Causabón, difundió teléfonos de emergencia para los mexicanos que se encuentren en **Bolivia** y necesiten apoyo diplomático y señaló por medio de twitter¹³:

“Para los 10 mil mexicanos en **Bolivia** estamos alerta”.

La embajada de México en territorio boliviano difundió el teléfono junto al mensaje:

¡Recuerda!, Si eres mexicano y te encuentras en alguna zona donde se desarrolle algún conflicto y requieres ayuda puedes comunicarte al teléfono de emergencia +59161099543”

Asimismo, pido que “se respete la sede de la embajada y la residencia mexicanas en Bolivia”¹⁴, luego de que México ofreció asilo a Evo Morales, además de señalar que “Somos solidarios con la inviolabilidad de las representaciones diplomáticas, ahora requerimos la misma solidaridad internacional para que se respete la integridad de la sede de embajada y residencia de México en Bolivia”¹⁵.

El lunes 18 de noviembre, durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, se le preguntó si existían peticiones de los 10 mil connacionales que habitan en Bolivia, para ser apoyados por la embajada en Bolivia, a lo que confirmo que “Hay ya trámites para que el que lo desee pueda regresar. Ya se están haciendo todas las gestiones y resolviendo lo del transporte, la vía aérea para el retorno. Se están viendo las dos opciones, pero ya también hay la posibilidad del retorno por la vía de la aviación comercial”¹⁶.

Séptimo. Para la Cámara de Diputados, como representante del pueblo de México, resulta particularmente preocupante el que los mexicanos radicados o en tránsito por Bolivia, puedan ser sujetos de ataques xenofóbicos, máxime cuando alguna o algunas de las autonombradas nuevas autoridades y medios de comunicación, atizan el ambiente de polarización política entre los distintos sectores de la sociedad boliviana, haciendo en parte responsable a los extranjeros de lo que ocurre en aquel país.

Como legisladores, desde esta representación camarl, nuestra principal preocupación es el pleno respeto a la vida, la integridad personal y los bienes de los ciudadanos mexicanos radicados en Bolivia.

A fin de garantizar lo anterior, ante la gravedad y urgencia de la situación, dada la espiral de violencia en que se encuentra ese país, creemos que el gobierno de la República debería acudir ante los organismos internacionales, universales y regionales, como la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que en uso de sus facultades y en el marco del de-

recho internacional de los derechos humanos, tomen todas las medidas necesarias a fin de proteger a cabalidad los derechos fundamentales de nuestros conciudadanos radicados en Bolivia y no se ocasionen daños irreparables.

Octavo. La Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) establece que, para cumplir sus fines, esta cuenta con diversos órganos internos, entre los que se encuentra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁷ y a la letra señala:

Artículo 53. La Organización de los Estados Americanos realiza sus fines por medio de:

- a) La Asamblea General;
- b) La reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores;
- c) Los Consejos;
- d) El Comité Jurídico Interamericano;
- e) **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;**
- f) La Secretaría General;
- g) Las conferencias especializadas, y
- h) Los organismos especializados.

Se podrán establecer, además de los previstos en la Carta y de acuerdo con sus disposiciones, los órganos subsidiarios, organismos y las otras entidades que se estimen necesarios.”

Artículo 106. Habrá una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que tendrá, como función principal, la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia.

Una convención interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha Comisión, así como los de los otros órganos encargados de esa materia.

Por su parte la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁸ señala:

Artículo 1. Obligación de respetar los derechos

1. Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 4. Derecho a la vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 5. Derecho a la integridad personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

De los órganos competentes**Artículo 33.**

Son competentes para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en esta Convención:

a) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llamada en adelante la Comisión, y

b) la Corte Interamericana de Derechos Humanos, llamada en adelante la Corte.

Artículo 41

La comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos,

y en el ejercicio de su mandato tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América;

b) formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los gobiernos de los Estados miembros para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos derechos;

c) preparar los estudios e informes que considere convenientes para el desempeño de sus funciones;

d) solicitar de los gobiernos de los Estados miembros que le proporcionen informes sobre las medidas que adopten en materia de derechos humanos;

e) atender las consultas que, por medio de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, le formulen los Estados miembros en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y, dentro de sus posibilidades, les prestará el asesoramiento que éstos le soliciten;

f) actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta Convención, y

g) rendir un informe anual a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.”

A su vez, el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁹ señala:

Artículo 25. Medidas cautelares

1. Con fundamento en los artículos 106 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, 41.b de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 18.b del Estatuto de la Comisión y XIII de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, **la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares.** Tales medidas, ya sea que guarden o no conexidad con una petición o caso, se relacionarán con si-

tuaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del Sistema Interamericano.

2. A efectos de tomar la decisión referida en el párrafo 1, la Comisión considerará que:

a. la “gravedad de la situación”, significa el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del Sistema Interamericano;

b. la “urgencia de la situación” se determina por la información que indica que el riesgo o la amenaza sean inminentes y puedan materializarse, requiriendo de esa manera acción preventiva o tutelar; y

c. el “daño irreparable” significa la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización.

3. Las medidas cautelares podrán proteger a personas o grupos de personas, siempre que el beneficiario o los beneficiarios puedan ser determinados o determinables, a través de su ubicación geográfica o su pertenencia o vínculo a un grupo, pueblo, comunidad u organización.

4. Las solicitudes de medidas cautelares dirigidas a la Comisión deberán contener, entre otros elementos:

a) los datos de las personas propuestas como beneficiarias o información que permita determinarlas;

b) una descripción detallada y cronológica de los hechos que sustentan la solicitud y cualquier otra información disponible; y

c) la descripción de las medidas de protección solicitadas.

5. Antes de tomar una decisión sobre la solicitud de medidas cautelares, la Comisión requerirá al Estado involucrado información relevante, **salvo cuando la inmediatez del daño potencial no admita demora.** En dicha circunstancia, la Comisión revisará la decisión adoptada lo más pronto posible o, a más tardar, en el si-

guiente período de sesiones, teniendo en cuenta la información aportada por las partes.

6. Al considerar la solicitud, la Comisión tendrá en cuenta su contexto y los siguientes elementos:

a) si se ha denunciado la situación de riesgo ante las autoridades pertinentes, o los motivos por los cuales no hubiera podido hacerse;

b) la identificación individual de los propuestos beneficiarios de las medidas cautelares o la determinación del grupo al que pertenecen o están vinculados; y

c) la expresa conformidad de los potenciales beneficiarios, cuando la solicitud sea presentada por un tercero, salvo en situaciones en las que la ausencia de consentimiento se encuentre justificada.

8. El otorgamiento de estas medidas y su adopción por el Estado no constituirán prejulgamiento sobre violación alguna a los derechos protegidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos u otros instrumentos aplicables

...

En este orden de ideas podemos afirmar que Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, establece la existencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, misma que tiene como “función principal la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos”, para lo cual tiene como funciones y atribuciones: “formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los gobiernos de los Estados miembros para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos derechos”.

Para ello el Reglamento de la Comisión establece que, en situaciones de gravedad y urgencia la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, “solicitar que un Estado adopte medidas cautelares. Tales medidas, ya sea que guarden o no conexidad con una petición o caso, se relacionarán con situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del Sistema Interamericano”.

Este reglamento establece que dichas medidas podrán ser de **naturaleza colectiva a fin de prevenir un daño irreparable a las personas debido a su vínculo con una organización, grupo o comunidad de personas determinadas o determinables.**

Es el caso, que la comunidad mexicana radicada actualmente en el Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentran ante situación de gravedad y urgencia, que podría concretarse en daños irreparables a su vida, su integridad corporal psíquica o moral y la de sus bienes, por lo que resulta impostergable requerir por la vía diplomática, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicite a dicho Estado la adopción de medidas cautelares.

Noveno. El mecanismo de medidas cautelares tiene más de tres décadas de historia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y ha servido como una herramienta eficaz para proteger los derechos fundamentales de los habitantes de los 35 Estados que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La facultad de la CIDH de solicitar la adopción de acciones urgentes o dictar medidas cautelares refleja una práctica común en el derecho internacional de derechos humanos.

En el contexto particular de la región, ha operado como instrumento efectivo de protección y prevención ante posibles daños graves e irreparables a personas o grupos de personas que enfrentan situaciones de riesgo inminente.

De esta manera, la comisión ha venido cumpliendo con el mandato de “promover la observancia y la defensa de los derechos humanos” en los términos del artículo 106 de la Carta de la Organización, y de asistir a los Estados a cumplir con su ineludible deber de protección —el cual es su obligación en toda instancia.

Las medidas cautelares se destacan por su efectividad y por su reconocimiento por los beneficiarios, los Estados miembros de la OEA, los usuarios del Sistema Interamericano, y la comunidad de derechos humanos en su conjunto.

El mecanismo de medidas cautelares es frecuentemente invocado en el derecho internacional, existiendo como facultad de los principales tribunales y órganos establecidos por tratados a fin de no tornar abstracta sus decisiones y la protección que ejercen.

Desde su creación, la Comisión ha solicitado medidas de protección a los Estados para que adopten en forma urgente medidas para evitar que la vida o la integridad personal de estos beneficiarios se viesen comprometidas.

En los últimos 35 años, las medidas cautelares han sido invocadas para proteger a miles de personas o grupos de personas que se encuentran en riesgo, en razón de su trabajo o afiliación.

Las medidas cautelares cumplen dos funciones relacionadas con la protección de los derechos fundamentales consagrados en las normas del sistema interamericano. Tienen una función “cautelar”, en el sentido de preservar una situación jurídica bajo el conocimiento de la CIDH en peticiones o casos, y “tutelar” en el sentido de preservar el ejercicio de los derechos humanos.

La práctica se caracteriza por desarrollar la función tutelar con el fin de evitar daños irreparables a la vida e integridad personal de la persona del beneficiario como sujeto del derecho internacional de los derechos humanos.

Décimo. Al igual que el sistema interamericano, la Organización de las Naciones Unidas, en su carta fundacional estableció como parte de sus propósitos los de “el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.”²⁰

Asimismo, dispuso que “con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.”²¹

Para realizar sus fines, la ONU cuenta, entre otras, con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.

La Asamblea General encomendó al Alto Comisionado y a su Oficina la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas.

El ACNUDH desempeña una función fundamental en la salvaguarda de los tres pilares interrelacionados de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los **derechos humanos** y el desarrollo.

Su presencia sobre el terreno comprende oficinas regionales y nacionales/independientes.

Por otra parte, se cuenta con los denominados “procedimientos especiales”²² del Consejo de Derechos Humanos, que son mandatos para presentar informes y asesorar sobre derechos humanos que ejecutan expertos independientes en la materia, desde una perspectiva temática o en relación con un país específico.

El sistema de los procedimientos especiales es un elemento básico del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y abarca a todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Cabe hacer notar que hasta el 1 de agosto de 2017 estaban en vigor 44 mandatos temáticos y 12 mandatos de país.

Con el apoyo de la Oficina del ACNUDH, los titulares de procedimientos especiales realizan visitas a los países, actúan sobre casos y situaciones individuales de naturaleza más amplia y estructural mediante el envío de comunicaciones a los Estados y a otros interesados, en las que llaman la atención sobre denuncias de violaciones o abusos.

Durante las misiones de procedimientos especiales, los expertos evalúan la situación general de los derechos humanos en un país determinado, así como la situación institucional, legal, judicial, administrativa y de facto específica bajo sus respectivos mandatos. Se reunirán con las autoridades nacionales y locales, incluidos miembros del poder judicial y parlamentarios; miembros de la institución nacional de derechos humanos, si corresponde; organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y víctimas de violaciones de derechos humanos.

Por lo expuesto y fundado, y someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea, como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores promueva, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a que solicite el Estado Plurinacional de Bolivia

adopte medidas cautelares para evitar que la vida, la integridad personal y de los bienes, de los ciudadanos mexicanos radicados en Bolivia se vean comprometidas o se vean afectadas de manera irreparable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite, a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, a través de su oficina regional correspondiente y los procedimientos especiales, supervise la situación de los Derechos Humanos de los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Notas

1 El Diario.MX. Lunes 11-Nov-2019. La carta de renuncia de Evo Morales. Indica que con su decisión busca evitar la violencia y expresa su deseo de que retorne la paz.

<https://diario.mx/internacional/la-carta-de-renuncia-de-evo-morales-20191111-1585926.html>

2 Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado número 397. 11 de noviembre de 2019. Posicionamiento del gobierno de México sobre otorgamiento de asilo a Evo Morales.

<https://www.gob.mx/sre/prensa/posicionamiento-del-gobierno-de-mexico-sobre-otorgamiento-de-asilo-a-evo-morales?idiom=es>

3 Animal Político. 13 de noviembre de 2019. “Me dan mucha pena los mexicanos”, dice presidenta interina de Bolivia sobre gobierno de México.

<https://www.animalpolitico.com/2019/11/me-dan-pena-mexicanos-presidenta-bolivia-gobierno-mexico-evo-morales-amlo/>

4 Tele-Sur. 15 noviembre 2019. Gobierno de facto de Bolivia amenaza a periodistas.

<https://www.telesurtv.net/news/gobierno-de-facto-boliviano-amenaza-periodistas-20191114-0040.html>

5 Ídem.

6 Ibídem.

7 El País. 15 de noviembre de 2019. Evacuados varios periodistas argentinos de Bolivia tras ser agredidos y amenazados. Los reporteros tuvieron que refugiarse en la embajada del país sudamericano en La Paz,

después de que un grupo de manifestantes los persiguiera hasta sus hoteles.

https://elpais.com/internacional/2019/11/15/actualidad/1573846518_527039.html

8 La Razón (Bolivia). 16 de noviembre de 2019. Áñez llama “alcahuete” de Morales al gobierno mexicano.

https://www.la-razon.com/nacional/Anez-alcahuete-Morales-gobierno-mexicano-mensajes-Bolivia_0_3258874081.html

9 Noticias ONU. Jean Arnault viajará a Bolivia como enviado personal del secretario general. 14 de noviembre de 2019.

<https://news.un.org/es/story/2019/11/1465411>

10 Noticias ONU. 16 de noviembre de 2019. Bachelet urge a las autoridades en Bolivia a asegurar la integridad de las personas que protestan.

<https://news.un.org/es/story/2019/11/1465491>

11 Obra citada.

12 Aristegui noticias. 15 de noviembre 2019. Persiste el diferendo México-Bolivia sobre declaraciones de Evo Morales.

<https://aristeginoticias.com/1511/mexico/persiste-el-diferendo-mexico-bolivia-sobre-declaraciones-de-evo-morales/>

13 El Heraldo de México. 10 de noviembre de 2019. “Estamos alerta”, dice Ebrard a mexicanos en Bolivia. El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores indicó que se encuentra atento a los cerca de 10 mil mexicanos que viven en territorio boliviano.

<https://heraldodemexico.com.mx/pais/estamos-alerta-dice-ebnard-a-mexicanos-en-bolivia/>

14 El Financiero. 1 de noviembre de 2019. Ebrard pide que se respete la sede de la embajada y residencia de México en Bolivia.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ebnard-pide-que-se-respete-la-sede-de-la-embajada-y-residencia-de-mexico-en-bolivia>

15 Ídem.

16 Presidencia de la República. 18 de noviembre de 2019. Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina.

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-18-de-noviembre-2019?idiom=es>

17 Carta de la Organización de los Estados Americanos. Suscrita en Bogotá, Colombia el 30 de abril de 1948 en la Novena Conferencia Internacional Americana. Entrada en vigor el 13 de diciembre de 1951 conforme al Artículo 145 Serie sobre Tratados, OEA número 1-C y 61 Serie sobre Tratados de Naciones Unidas, número 1609, Volumen 119.

http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_manual_formacion_lideres_anexos.pdf

18 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969.

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

19 Artículo 25 modificado por la Comisión Interamericana en su 147 período ordinario de sesiones, celebrado del 8 al 22 de marzo de 2013.

20 Carta de la Naciones Unidas. Artículo 1.3; La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf

21 Artículo 55 obra citada.

22 Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputado **Rubén Cayetano García** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

SE GARANTICE EL DERECHO HUMANO
AL MEDIO AMBIENTE SANO EN
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los tres órdenes de gobierno a establecer medidas para garantizar el derecho humano al ambiente sano en Metepec, México, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, en nombre propio y de la y los diputados Jesús Sergio Alcántara Núñez, Pilar Lozano Mac Donald, Adolfo Torres Ramírez y Carlos Alberto Morales Vázquez, integrantes de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por la que exhorta al ayuntamiento de Metepec, estado de México, así como a los gobiernos estatal y federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan las medidas necesarias para garantizar el derecho humano al medio ambiente sano, así como las condiciones de legalidad del uso de suelo y restitución del espacio público ubicado en el parque San José la Pila, a fin de garantizar el desarrollo social y de bienestar de las personas que habitan el municipio de Metepec, estado de México, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El parque La Pila, de acuerdo al decreto aprobado por el Cabildo de Metepec, con trece votos a favor y dos abstenciones,¹ publicado el 11 de octubre de 2019 en la Gaceta Municipal del Gobierno de Metepec,² fue sujeto de cambio de uso de suelo y destino para la instalación de la Guardia Nacional, omitiendo incluso la obligación establecida en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para garantizar que los espacios públicos, en caso de ser disminuidos, sean sustituidos, por otros que generen beneficios equivalentes.

Se ignora que San José La Pila, constituye un asentamiento humano compuesto por viviendas plurifamiliares y ha sido considerado como una unidad habitacional de alta densidad poblacional, identificada como uno de “los nodos más importantes de la zona, donde se ubican los principales equipamientos urbanos (zonas comerciales, centros

educativos, unidades médicas, parques y canchas deportivas) siendo el parque La Pila una de las áreas verdes urbanas más importantes”.³

El decreto emitido por el municipio de Metepec, se limita a “otorgar en comodato con carga y condición, una fracción de 10, 000 metros cuadrados (ad corpus) del parque La Pila”⁴ a la Secretaría de la Defensa Nacional (aun cuando las instalaciones serán destinadas a la Guardia Nacional), sin tomar en cuenta la legislación en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la obligación de garantizar los derechos asequibles al espacio público, el derecho humano a un medio ambiente sano así como la voluntad y exigencia de la sociedad civil.

Consideraciones

El derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra establecido en el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.⁵

En términos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos genera la obligación del Estado a: a) Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, un medio ambiente sano para vivir; b) Garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, servicios básicos; c) Promover la protección del medio ambiente; d) Promover la preservación del medio ambiente y e) Promover el mejoramiento del medio ambiente.⁶

A su vez la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que

“El derecho humano al medio ambiente posee una doble dimensión: una primera que pudiéramos denominar objetiva o ecologista, que protege al medio ambiente como un bien jurídico fundamental en sí mismo, que atiende a la defensa y restauración de la naturaleza y sus recursos con independencia de sus repercusiones en el ser humano; y la subjetiva o antropocéntrica, conforme a la cual la protección de este derecho constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona”.⁷

Adicionalmente, el espacio público es un derecho establecido en el marco jurídico mexicano. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Ley General) en el artículo 3 fracción XVIII lo define como:

“Las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito”.

Este espacio público constituye la garantía de una serie de derechos y la obligación del Estado (Federación, Estados y Municipios) para la “protección y progresividad del espacio público” a fin de:

“Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes”;

Según lo dispuesto en el artículo el artículo 4, fracción VII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adicional señala la obligación de:

“Fijar los criterios para que en el ámbito de sus respectivas competencias, exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, **garantizando en todo momento la protección y acceso equitativo a los espacios públicos**”.

En términos del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendientes a establecer provisiones, reservas, usos de suelo y destinos de áreas y predios de los centros de población, por lo que es prioritaria “la creación, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público para uso comunitario y para la movilidad”.⁸

Es a partir de estos preceptos legales que, quienes suscribimos este punto de acuerdo, exhortamos a las autoridades federales, del estado de México y del municipio de Metepec, a cumplir con los principios establecidos en la ley general y se protejan los espacios públicos, en específico el ubicado en San José La Pila, en el municipio de Metepec, estado de México, conocido como el parque La Pila.

La protección del espacio público, la garantía del derecho a un medio ambiente sano es no sólo legalmente exigible, es una obligación del Estado, hoy no podemos ignorar la ley y es inadmisibles ignorar a la sociedad que ha manifestado su desacuerdo y preocupación sobre el contrato en comodato donde se cede el uso de diez mil metros cuadrados del parque La Pila, sin que exista claridad sobre el impacto y estudios de viabilidad para el establecimiento de la Guardia Nacional; el costo y periodo estimable de su construcción y entrada en ejercicio; no se presentó ningún programa para garantizar el cumplimiento de los beneficios equivalentes, pues cabe recordar que este espacio público que se pretende reducir afectaría parte del uso-finalidad al que fue destinado: 1) canchas de usos múltiples, 2) ejercitadores, 3) juegos infantiles y 4) las dos áreas verdes con los que cuenta actualmente el parque.

El parque que por decreto ha sido disminuido en su espacio, hasta hoy es el único “pulmón” cercano para los más de 30 mil habitantes de la zona,⁹ representa un lugar de convivencia social en el cual los pobladores pueden realizar diversas actividades de recreación y culturales, ha servido en el fomento al deporte, es un espacio público fundamental para todas las personas.

Sabemos que la seguridad también representa un eje fundamental para el bienestar de la ciudadanía y un derecho que debe brindar el Estado en todo momento, sin embargo, es necesario garantizar en la legalidad el desarrollo y mejoramiento de los espacios públicos, pues es justo éste donde se desarrollan los derechos humanos, donde se recupera y conforma el tejido social, donde se fundamenta el bienestar social.

Por tal motivo, deseamos sumarnos a lo expresado por los vecinos del municipio, en el sentido de que la presencia de la Guardia Nacional es bienvenida y necesaria para atender la seguridad ciudadana en el territorio municipal, pero no a costa de exterminar el medio ambiente ni en detrimento de los pocos espacios públicos de convivencia existentes en Metepec, pues una estrategia integral de seguridad, debe incluir la promoción y conservación de áreas verdes y re-

creativas, como ha señalado en reiteradas ocasiones ONU Hábitat:

“Los espacios públicos bien diseñados y administrados son un activo fundamental para una ciudad y tienen un impacto positivo en su economía. Por esta razón, la inversión en estos espacios contribuye a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes, reduce el impacto del cambio climático, anima a las personas a caminar o usar la bicicleta, aumenta la seguridad y disminuye el temor a la delincuencia.

El espacio público puede mejorar vecindarios residenciales, salvaguardar los valores de la propiedad, aumentar el atractivo para los turistas y aumentar la actividad comercial minorista.

Esta acción fundamental tiene un impacto duradero que no se puede cambiar fácilmente, debido a que la creación de un espacio público en una zona desarrollada requiere complejos programas de expropiación que pueden ser costosos. En este sentido, planear el espacio público de forma anticipada al crecimiento urbano puede generar mejores resultados en cuanto al costo. En consecuencia, una clara delimitación del espacio público y privado evita problemas de invasión y ocupación de los mismos. El espacio público induce la mejora de valor de la propiedad privada.

La dotación de espacio público garantiza la accesibilidad y facilita la movilidad. Es en el espacio público donde se localizan las redes de servicios básicos, incluyendo drenaje, alcantarillado, tuberías de abastecimiento de agua y postes de electricidad. Sin espacio público, sería imposible instalar nuevas infraestructuras tales como redes de comunicación, con lo que la propiedad privada perdería valor. Un espacio público insuficiente debilita el interés por parte de inversores privados”.¹⁰

El parque La Pila, constituido así por mandato del entonces gobernador Ignacio Pichardo Pagaza, es producto de esta lucha social, pues fue destinado como área verde y de convivencia a petición de los pobladores que, en su momento, se opusieron a la construcción de viviendas de interés social sin que contaran con el equipamiento urbano indispensable y contrario a la ley; la habilitación del parque fue un logro social que hoy ha sido disminuido.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al ayuntamiento de Metepec, en el estado de México, para que en lo relativo al “Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso y destino de una fracción de 10 mil metros cuadrados (una hectárea) del parque La Pila, ubicada en avenida 7, sin número, esquina calle Ermita, fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, y la autorización, en su caso, de la celebración de un contrato de comodato con la Secretaría de la Defensa Nacional, para la instalación de la Guardia Nacional”, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de sus obligaciones, garantice el derecho humano al medio ambiente sano y respete la legalidad del uso de suelo correspondiente al espacio público ubicado en el parque San José La Pila.

Segundo. Se exhorta al gobierno del municipio de Metepec, a fin de que en el ámbito de su competencia y de acuerdo al decreto publicado en la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Metepec, el 11 de octubre de 2019, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente en los artículos 4o. y 27, así como las disposiciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lleve a cabo las acciones que juzgue pertinentes para preservar el derecho a la ciudad, derecho a un medio ambiente sano, disposiciones de mejoramiento y protección del uso de espacios públicos.

Tercero. En función de que la seguridad y la construcción del tejido social en un medio ambiente sano desarrollado en espacios públicos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo así como de acceso generalizado y libre tránsito son fundamentales para lograr el bienestar en la población y la garantía de goce de los derechos humanos establecidos en la Constitución, exhortamos a los gobiernos federal, del estado de México y del ayuntamiento de Metepec a coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar el uso adecuado del espacio público del parque La Pila, su mejoramiento y, en su caso, la sustitución o restitución del espacio, a fin de garantizar los beneficios a las y los habitantes de Metepec en el ejercicio de su derecho a la seguridad, medio ambiente y sano desarrollo.

Notas

1 El registro de la votación fue de la siguiente manera: En favor: Ediles Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Primera,

Segundo, Tercera, Cuarto, Quinta, Sexto, Séptima, Octava, Décima, Décimo Primero y Décima Tercera. En abstención: Ediles Noveno y Décima Segunda. Decreto Disponible en:

https://metepec.gob.mx/pagina/documentos/gacetas/gacetas_2019/GACETA97ok.pdf

2 Acuerdo cambio uso y destino de suelo, publicado en la Gaceta Municipal del Gobierno del Ayuntamiento de Metepec el 11 de octubre de 2019. Disponible en:

https://metepec.gob.mx/pagina/documentos/gacetas/gacetas_2019/GACETA97ok.pdf

3 Plan Municipal de Desarrollo Urbano Metepec 2011.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2011/sep073.PDF>

4 Ibidem.

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

6 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-23/17, 15 de noviembre de 2017, párrafo 60.

7 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en Revisión 307/2016. Disponible en:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-11/AR-307-2016-181107.pdf

8 Artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

9 https://www.change.org/p/jorgerescala-ambienteedomex-gabygambos-lopezobrador-no-a-la-mutilaci%C3%B3n-del-parque-de-la-pila?recruiter=862419012&utm_source=share_petition&utm_medium=facebook&utm_campaign=psf_combo_share_initial&utm_term=psf_combo_share_a_bi&recruited_by_id=19c6755b-121e-4b43-9264-039c6f4ee8d8

10 ONU Hábitat, Planeamiento Urbano para Autoridades Locales, 4 de enero de 2018, disponible en

<https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/el-espacio-publico-componente-clave-de-una-ciudad-sostenible>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputadas y diputados: **Ana Lilia Herrera Anzaldo**, Carlos Alberto Morales Vázquez, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Pilar Lozano Mac Donald (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

SE INSPECCIONE A LA EMPRESA BIONATUR, EN RELACIÓN CON EL USO DE TECNOLOGÍA PARA INHIBIR LAS LLUVIAS, EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a inspeccionar la empresa Bionatur sobre su empleo de cañones antigranizo y avionetas para dispersar nubes e inhibir así las lluvias en Jocotitlán, México, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada María Teresa Marú Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracciones I y VIII; 76, numeral 1, fracción IV, y 79, numeral 1, fracción II, así como el numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los acuerdos sexto y octavo del acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán; al secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, del gobierno federal; al secretario del Medio Ambiente del estado de México, Jorge Rescala Pérez; al ayuntamiento de Jocotitlán, estado de México; para que realicen una revisión sobre el uso que realiza la empresa Bionatur en el municipio de Jocotitlán estado de México, de cañones antigranizo y avionetas para dispersar las nubes y con ello inhibir las lluvias y el impacto al medio ambiente que esto causa.

Exposición de Motivos

Bionatur México es una empresa de invernaderos biológicos dedicada al cultivo de tomate de gran calidad, que se ubica en el kilómetro 109, de la carretera panamericana México- Querétaro, Pasteje, Jocotitlán, estado de México. De acuerdo a su sitio de internet <https://www.bionaturmexico.com>, cuenta con 830 mil metros cuadrados de construcción, divididos en 8 invernaderos de 10 hectáreas cada uno y un semillero de 3 hectáreas, con una inversión cercana a los 120 millones de dólares. Su método de cultivo es hidropónico, libre de pesticidas. La producción de tomates se destina al mercado de Estados Unidos, Canadá y México.

Desde hace aproximadamente 9 años, pobladores del municipio de Jocotitlán han venido manifestando su inconformidad en que dicha empresa utilice cañones antigranizo y avionetas que dispersan las nubes para provocar que no llueva en esa zona donde está establecida, lo siguiente tiene como consecuencia que los agricultores de la zona, que dependen de la lluvia para el cultivo de maíz, no puedan sembrar o bien, una vez que siembran su cultivo, no se logra por falta de agua.

De acuerdo con información recabada en Jocotitlán, hace algunos meses se llevó a cabo una reunión con la empresa Bionatur para tratar asuntos relacionados con la problemática de las lluvias, que afectan al sistema agropecuario. A lo cual la empresa reconoció que sí ha utilizado tecnología para dispersar las nubes y así disipar las lluvias; durante la temporada de lluvias las avionetas que pasan por parte de la industria Bionatur afectan el ciclo de lluvia. Los pobladores han notado que las avionetas pasan de día, noche y madrugada, el daño más significativo es que han cambiado su tiempo de cultivo pues el clima es cambiante, y la cosecha se ve afectada. La población solicita investigación sobre las avionetas que sobrevuelan en el municipio de Jocotitlán. Vecinos organizados han recolectado firmas de inconformidad contra la empresa solicitando el apoyo de las autoridades locales para que la empresa no siga afectando sus cosechas.

Jocotitlán, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Almoloya de Juárez, San José del Rincón, Jiquipilco, Atlacomulco, Villa Victoria, entre otros municipios, se han visto afectados por estas prácticas realizadas por la empresa Bionatur; el uso de estas técnicas para evitar las lluvias no solo tiene un impacto directo sobre las cosechas sobre las comunidades aledañas, también han expuesto que la presa se ha visto afectada, ya que hace más de nueve años no se han lle-

nado, por lo que les preocupa pudieran llegar a tener escases a largo plazo.

La empresa cuenta con un antecedente del año 2009 en donde se comprometió a dejar de utilizar las bombas antigranizo para no seguir afectando a las comunidades, los pobladores se han percatado nuevamente que la empresa ha retomado esas prácticas que atentan contra sus actividades en el campo, repercutiendo en su economía familiar.

Los hechos fueron denunciados por pobladores del lugar ante los medios de comunicación y ante las autoridades del estado de México, tal y como quedo registrado en la grabación que puede consultarse en la página: <https://www.facebook.com/Noticieros,TelevisaEdoMexico/videos/vb.1857523677826802/424221454851027/?type=2&theater>

Los diputados de la LX Legislatura del estado de México exhortaron por unanimidad de votos a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de Desarrollo Agropecuario y de Salud, así como al procurador de Protección al Ambiente del estado de México, para evaluar los mecanismos del sistema antigranizo que aplica la empresa Bionatur en ese lugar del estado de México, y le sea prohibido el uso de avionetas y otros instrumentos hasta en tanto no se cuente con estudios sobre sus efectos secundarios sobre el medio ambiente, las personas y la agricultura. No obstante, dicho exhorto la empresa continúa con la utilización de las prácticas que alteran el medio ambiente de la región.

En virtud de que es competencia federal el otorgamiento de permisos para el vuelo de avionetas con el itinerario de vuelo, así como las actividades que se realicen tratándose de aviación aplicada a lo agrícola, por ello es que se pide la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice una verificación de las actividades y permisos de dicha empresa sobre sus aeronaves. Asimismo es pertinente la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, para evaluar el impacto ambiental de las actividades de las cuales se quejan los pobladores.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero

Rafael Pacchiano Alamán; al secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, del gobierno federal; al secretario del Medio Ambiente del estado de México, Jorge Rescala Pérez; al ayuntamiento de Jocotitlán, estado de México; para que realicen una revisión sobre el uso que realiza la empresa Bionatur, en el municipio de Jocotitlan, estado de México, de cañones anti-granizo y avionetas para dispersar las nubes y con ello inhibir las lluvias y el impacto al medio ambiente que esto causa, incluyendo revisar la documentación que ampare las autorizaciones de vuelo a las avionetas de dicha empresa y el objeto por el cual se les autoriza volar en la zona del municipio de Jocotitlán y municipios aledaños. Asimismo si detectan irregularidades en la revisión que realicen procedan conforme a las leyes aplicables.

Segundo. Se solicita a todas las autoridades citadas las acciones que realicen para el seguimiento de dicho exhorto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada **María Teresa Marú Mejía** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO PARA QUE SE INSTRUYA A
DIVERSAS AUTORIDADES A NO DETENER
PERSONAS POR EL CONSUMO LÚDICO
DE LA MARIJUANA EN VÍA PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Ejecutivos federal y estatales a instruir públicamente a policías, ministerios públicos y jueces cívicos para no detener a personas por consumo lúdico de marihuana en vía pública si no afectan a terceros o por posesión simple sin pruebas o indicios claros de comercio o tráfico, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado mes de febrero la Primera Sala de la Suprema Corte resolvió un amparo en revisión, mediante el cual declaró la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley General de Salud, relacionados con la prohibición absoluta del consumo lúdico de la marihuana.

“...en la presente ejecutoria **se declara la inconstitucionalidad de los artículos 235, último párrafo; 237, 245, fracción I; 247, último párrafo y 248, todos de la Ley General de Salud**, incluyendo las porciones normativas que establecen una prohibición para que la Secretaría de Salud emita autorizaciones para adquirir la semilla de cannabis en los términos señalados, por ser una medida desproporcionada y constituir el presupuesto necesario para que la cadena de autoconsumo de marihuana con fines lúdicos y recreativos amparada por el libre desarrollo de la personalidad de los quejosos pueda completarse.”

La declaratoria de inconstitucionalidad anterior no supone en ningún caso autorización para realizar actos de comercio, suministro o cualquier otro que se refiera a la enajenación y/o distribución de las sustancias antes aludidas, en el entendido de que respecto de estos actos no existió solicitud y el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad no debe perjudicar a terceros. En ese sentido, este derecho no podrá ser ejercido frente a menores de edad, ni en lugares públicos donde se encuentren terceros que no hayan brindado su autorización.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tal como lo prevé la Ley de Amparo (en su artículo 107), notificó al Congreso de la Unión, dándosele un plazo para efecto de derogar o modificar los artículos declarados inconstitucionales.

La consecuencia legal de que esto no ocurra, es decir, que el Congreso no emita una nueva regulación sobre el consumo de marihuana, será que el pleno de la Corte emita una declaratoria general de inconstitucionalidad, esto es, un pronunciamiento con efectos generales que hará inaplicable la norma respecto de cualquier persona, sin necesidad de acudir al juicio de amparo.

Lo cierto es que la obligación a cargo del Congreso no es tarea sencilla. La jurisprudencia de la Corte supone el diseño de una política en materia de marihuana, para pasar de un modelo prohibicionista a uno centrado en los derechos humanos,

por lo que se requiere de un amplio proceso deliberativo que dé lugar a una reglamentación que minimice los riesgos, proteja el interés superior de los menores, etcétera.¹

Es por ello que en días pasados la Corte otorgó, a solicitud de la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, una prórroga para llevar a cabo la reforma respectiva. El pleno del alto tribunal, considerando la complejidad, así como el interés público nacional del asunto, otorgó un nuevo plazo que vence el 30 de abril de 2020, fecha en que concluye el próximo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, para emitir la nueva regulación.

En el entendido de que todas las fuerzas políticas, así como las autoridades federales han expresado su rechazo a que los usuarios sean criminalizados por el hecho de consumir, lo que en sí mismo constituye una violación a sus derechos fundamentales.

El mismo Ejecutivo federal se ha manifestado a favor de un nuevo enfoque de la política de drogas, Gady Zabicky, titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) habló del nuevo paradigma de atención al consumo de drogas que se impulsaría, desde esta nueva administración, más que el uso lúdico de la cannabis, el “uso adulto” de la planta como medida de prevención para los menores de edad “...no se prohibiría su utilización con fines recreativos, pero se buscaría acotarlo para mayores de edad. Debemos siempre tener a los chavos de frente y darnos cuenta que la cannabis, si bien es una sustancia relativamente inocua después de los 25 años de edad, antes de eso es una sustancia bastante problemática”.

Adelantó que las Secretarías de Gobernación, de Hacienda, de Salud y de Agricultura trabajan en una nueva propuesta de ley sobre este tema. “Hay una ingeniería tremenda alrededor de ella (la iniciativa sobre uso de marihuana), está la sociedad civil metida en esto, yo creo que es probable que salgamos con una ley muy completa y, desde mi punto de vista, si sale nada más para el uso médico e industrial, saldría un poco coja”.²

Uno de los reclamos más urgentes que hacen las y los usuarios es el cese de detenciones y extorsiones por parte de la policía a causa de la posesión simple, y que como lo muestra la primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales de la Ciudad de México de 2012, 7 de cada 10 usuarios de cannabis ha sido detenido y extorsionado por la policía.

Las personas usuarias no representan un peligro a la comunidad, y dirigir el ejercicio de la ley hacia ellos sólo distrae recursos necesarios para otros delitos –como los violentos y contra la propiedad– proponemos que, mientras no tengamos una regulación y en el marco de lo que establece el artículo 21 constitucional respecto de que “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. ...La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y **respeto a los derechos humanos** reconocidos en esta Constitución.

Aunado al principio de oportunidad señalado en el séptimo párrafo del mismo artículo 21 constitucional, el Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

Y acorde al artículo 16 constitucional, que a la letra dice:

“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Se debe exhortar a las y los titulares del Ejecutivo federal y sus homólogos en las entidades federativas a que instruyan públicamente a sus policías, ministerios públicos y jueces cívicos a no detener usuarios por consumo en vía pública cuando no afecten a terceros, o posesión simple mientras no existan pruebas o indicios claros de comercio o tráfico.

En razón de lo anterior se somete a esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador y a sus homólogos de las entidades federativas, a que con base en los artículos 16 y 21 constitucionales a que instruyan públicamente a sus policías, ministerios públicos y jueces cívicos a no detener personas

usuarias por consumo en vía pública cuando no afecten a terceros, o por posesión simple mientras no existan pruebas o indicios claros de comercio o tráfico.

Notas

1 Arturo Zaldivar, Suprema Corte, marihuana y democracia, 11 de noviembre de 2019, fecha de consulta 12/11/19, En URL:

https://www.milenio.com/opinion/arturo-zaldivar/los-derechos-hoy/suprema-corte-marihuana-y-democracia?fbclid=IwAR2A1V9FHC3st6DyZ_ir1wLzR_P5nr7n1EcwTvr-tu-ADp0-SF6zGYbwmcE

2 Buscan que cannabis tenga ‘uso adulto’ Zócalo, en url:

<https://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/buscan-que-cannabis-tenga-uso-adulto>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada **Martha Tagle Martínez** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CASA DE NIÑOS HUÉRFANOS, UBICADA EN LA COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México a investigar lo ocurrido en la Casa de Niños Huérfanos, de Tenayo 128, colonia Tepeyac Insurgentes, Gustavo A. Madero, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del PRD de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y III, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas, y Adolescentes de la Ciudad de México, de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna CDMX,

a investigar los hechos ocurridos en la casa de niños huérfanos ubicada en la calle Tenayo 128, en la colonia Tepeyac Insurgentes, en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes

Considerandos

El pasado 13 de noviembre se viralizó un video en redes sociales en el que se pueden escuchar los gritos desgarradores de niños huérfanos clamando por ayuda desde el interior de un orfanato de monjas ubicado en la colonia Tepeyac Insurgentes, en la alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

En el video también se puede observar que policías de la Ciudad de México arriban al lugar para verificar y averiguar el motivo de los gritos de los menores, sin embargo una de las monjas les prohíbe.

Vecinos de la zona comentan que no es la primera vez que escuchan los gritos desgarradores de los niños, es por eso que solicitan una investigación, ya que nadie conoce cómo son tratados los menores ahí dentro ni si están sujetos a alguna supervisión oficial.

Debemos recordar que el pasado 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en sus artículos 48 y 113, fracciones VII y IX, establece lo siguiente

Artículo 48. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.

La recuperación y restitución de derechos a que se refiere el párrafo anterior se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adoles-

centes, en proporción a su responsabilidad y cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

I a VII...

VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación;

VIII. Abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción;

IX. Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia.

Por lo anterior, debemos tener en cuenta que se establece la creación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante su vulneración. Esta ley general constituye una herramienta fundamental en la búsqueda del camino que le permita a México cumplir con el mandato de asumir y tratar a sus niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, cambio estructural hacia el que transita la humanidad en su conjunto.

Por lo anterior, manifiesto mi preocupación por diseñar y reforzar la protección a los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia en todas sus formas y, en consecuencia, resulta indispensable estrechar los vínculos entre los tres niveles de gobierno para que las niñas, niños y adolescentes tengan una vida digna y un desarrollo integral que les permita llegar a ser personas felices, responsables e íntegras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, profundamente comprometida con los derechos de la niñez mexicana,

someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas, y Adolescentes de la Ciudad de México, de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna CDMX, a investigar los hechos ocurridos en la casa de niños huérfanos ubicada en la calle Tenayo 128, en la colonia Tepeyac Insurgentes, en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, a fin de resguardar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que ahí se encuentran.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputadas y diputados: **Abril Alcalá Padilla**, Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, José Guadalupe Aguilera Rojas, María Guadalupe Almaguer Pardo, Mónica Almeida López, Mónica Bautista Rodríguez, Norma Azucena Rodríguez Zamora, Raymundo García Gutiérrez, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

PUBLICAR LOS RESULTADOS DEL PLAN CARRETERAS SEGURAS Y REDOBLAR LOS OPERATIVOS PREVENTIVOS, ANTE LA CERCANÍA DEL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a publicar los resultados del plan Carreteras Seguras y redoblar los operativos preventivos en las vías turísticas de mayor afluencia, dada la cercanía de las vacaciones decembrinas, suscrita por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

El que suscribe, Jesús Sergio Alcántara Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, nu-

meral 1, fracción I, 79, numeral 3, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las carreteras de México circulan anualmente 75 millones de personas y en temporadas vacacionales 16 millones de personas en forma adicional, por lo que ante esta saturación de usuarios de la red carretera nacional, la delincuencia opera en el anonimato. Se requiere combatir, mediante una estrategia interinstitucional los asaltos y robos en las carreteras de México y, con ello, disminuir sensiblemente los siniestros.

El año pasado, el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, encabezó la presentación del plan Carreteras Seguras, con el objetivo de combatir, mediante una estrategia interinstitucional y con la participación del sector privado, los asaltos y robos en las carreteras del país.

En esa ocasión se resaltó la importancia de haber modificado el artículo 19 constitucional, que permite robustecer el marco jurídico para combatir, entre otros, el robo en carreteras, instrumento imprescindible para materializar la estrategia integral para combatir el robo a autotransporte de carga y pasajeros.

Ese esfuerzo gubernamental buscó sumar recursos tecnológicos para generar la información necesaria en contra de la inseguridad. Pretendía no sólo ampliar la capacidad para generar información sobre la incidencia delictiva, sino para analizar esa información e incluso para generar inteligencia evite los robos al autotransporte.

Debemos recordar que la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.

El plan Carreteras Seguras se centró en los tramos carreteros con más alta incidencia delictiva: carretera 150D, Ciudad de México-Puerto de Veracruz; carretera 37D, Morelia-Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán; carretera autopista 57D, tramo Ciudad de México-Querétaro; y autopista 45D, en la continuación del trayecto Querétaro-Sa-

lamanca-Irapuato; autopista 95D, tramo Ciudad de México-Cuernavaca-Chilpancingo; y autopista 40D, tramo Monterrey-Reynosa.

En estos tramos carreteros se pondría en operación la aplicación electrónica de la División Científica APP “PF Carreteras”, una herramienta de información y denuncia ciudadana vinculada al 088, que permite reportar un hecho delictivo como el robo en carreteras, además de informar de incidentes carreteros y rutas seguras para los usuarios.

El “plan” también consideró la creación de “paraderos seguros”, donde los operadores contarían con bahías de descanso, servicios sanitarios e inspecciones aleatorias de mercancías y vehículos en diferentes puntos, y se fortalecería el intercambio de información con los C3, C4 y C5 de las entidades federativas, así como las fiscalías y procuradurías.

Asimismo, el “plan” buscó coordinar esfuerzos con el Consejo Coordinador Empresarial; el Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo, AC; la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga; la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo; y la Asociación Mexicana de Concesionarios de Infraestructura Vial, AC.

Por parte del gobierno federal, en el plan Carreteras Seguras participan las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, y de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el Centro Nacional de Inteligencia; Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, Administración General de Comercio Exterior y Administración General de Aduanas; Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales, y Turismo, a través de Ángeles Verdes.

Además, el gobierno federal presentó el Plan Nacional de Seguridad Pública, donde se señala que se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Operaciones específicas de revisión y supervisión del transporte en rutas identificadas con mayor incidencia delictiva.
- Vinculación con centros de distribución, centrales de carga, cámaras del transporte y organismos del sector privado para intercambiar información sobre incidencias y eventos en carreteras.
- Establecer filtros de revisión y arcos en centrales de autobuses.

- Revisar las afectaciones de tramos carreteros y blindar los accesos a las autopistas.
- Uso de arcos gamma para detectar armas y drogas.
- Acceso a las cámaras de videovigilancia para detectar vehículos sospechosos o dedicados a actividades delictivas. Los tramos carreteros donde se iniciará el plan Carreteras Seguras serán
- Carretera 1500, Ciudad de México-Puerto de Veracruz.
- Carretera 370, Morelia-Puerto de Lázaro Cárdenas.
- Autopistas 570, tramo Ciudad de México-Querétaro; y 450, en la continuación del trayecto Querétaro-Salamanca-Irapuato.
- Autopista 950, tramo Cuernavaca-Chilpancingo.

Sin embargo, estas estrategias no han sido útiles en el combate de los robos contra autotransportes de pasajeros. Las cuatro autopistas en que se roban 5 de cada 10 camiones son la de peaje México-Veracruz, que conecta la Ciudad de México con las playas del puerto de Veracruz, a través de sus 400 kilómetros es el tramo más peligroso, ya que concentra 18 por ciento de los robos; la segunda es la México-Salttillo, con 11 por ciento; la México-Nogales, que suma 10; y el Circuito Exterior Mexiquense, con 9.0.

La Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo denunció que este año han sido asaltados más de 900 camiones de pasaje en las carreteras del país. La cifra es prácticamente semejante a la registrada en 2018.

En virtud de lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a hacer públicos los detalles sobre los resultados del plan Carretera Segura, y redoblar los operativos preventivos en las carreteras turísticas de mayor afluencia, ante la cercanía del periodo vacacional decembrino.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputados y diputadas: **Jesús Sergio Al-**

cántara Núñez, Arturo Escobar y Vega, Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlén Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Oaxaca a reforzar con las autoridades locales las acciones para prevenir la violación de los derechos de las mujeres, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Rosalinda Domínguez Flores, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, para que el titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, en coordinación con las autoridades locales de la entidad, refuercen las acciones para la prevención de la violación a los derechos humanos de las mujeres, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.¹

Así lo define el Código Penal Federal en su artículo 325.

En términos hábiles podemos entenderlo como la muerte violenta de las mujeres por razones de género, siendo este, la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

Según informa la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), en los últimos años se han tomado algunas acciones para atender la violencia contra las mujeres, tanto a nivel Federal, así también ha sucedido con algunas entidades.

Ejemplo de lo anterior es que en la legislación contamos con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual garantiza y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sin embargo la legislación dista de la realidad, no sirve de escudo si continúa existiendo una falta de interés interinstitucional y coordinación, pues sin lo anterior no se verá un avance claro para minimizar de manera efectiva los sucesos en contra de las mujeres, hechos que son marcados por una constante, la brutalidad y la impunidad.

Las cifras dan muestra clara de lo anteriormente señalado, pues según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en su más reciente informe denominado “**Informe sobre violencia contra las mujeres**” este delito registró un aumento del 14.13 por ciento en el número de carpetas de investigación, y 15 por ciento en el número de víctimas, durante el periodo enero-agosto de 2019.²

En el caso particular del estado de Oaxaca, en el cual fue emitida la Alerta de Violencia de Género, los homicidios en la entidad continúan con una tendencia al alza en 2017 fueron 117 casos, en 2018 hubo 123, y en 2019.

El Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos (GESMujer), que ha trabajado muy de cerca con los datos en el estado de Oaxaca, tiene identificadas tres regiones con mayores casos de feminicidio: el Istmo, con el 26 por ciento de los casos, seguido de la Costa con un 18 por ciento, y Papaloapan, con 16 por ciento, las tres regiones con declaratoria con alerta por violencia de género, sin embargo, señala que otra parte de los asesinatos sucedió en zonas sin alerta declarada.

La violencia contra la mujer en el estado de Oaxaca, ha sido motivo de agenda en el congreso local, construyendo incluso acuerdos para aprobar el decreto por el que se emite la declaratoria anual para la documentación oficial de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios, que deberán llevar el lema “2019, Año por la Erradicación de la Violencia de contra la Mujer”.

Asimismo, se aprobó una reforma a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, dejando en materia legal que la violencia y discriminación contra las mujeres constituyen una violación a los Derechos Humanos, la reforma legal al estatuto de la entidad obliga a la Fiscalía General de Justicia de Oaxaca para “iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio.”

Con las actividades anteriores se demuestra la preocupación por parte del poder legislativo por las altas cifras de homicidio y violencia contra la mujer que existe en el estado, situación a la que no podemos ser ajenos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades locales de la entidad, se refuercen las acciones para la prevención de la violación a los derechos humanos de las mujeres.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades locales de la entidad se implementen estrategias inmediatas de atención a las mujeres víctimas de

violencia de género y se les garantice de manera hacedera el acceso a la justicia.

Notas

1 <http://www.diputados.gob.mx/>

2 <https://www.elfinanciero.com.mx/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 26 de noviembre de 2019.—
Diputada **Rosalinda Domínguez Flores** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

POLÍTICAS PÚBLICAS EFICIENTES Y EVALUABLES PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO LERMA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a implantar políticas públicas eficientes y evaluables en el corto, mediano y largo plazos para el saneamiento del río Lerma, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada María Teresa Marú Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 6, numeral 1, fracciones I y VIII; artículo 76, numeral 1, fracción IV, y 79, numeral 1, fracción II, así como el numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los acuerdos sexto y octavo del acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, por medio del presente someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorte a la directora de la Comisión Nacional del Agua, doctora Blanca Jiménez Cisneros; al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán; al secretario de Salud, doctor. Javier Tapia Vega, todos los citados del gobierno federal; al director de la Comisión de Agua del Estado de México, li-

enciado Alfredo Pérez Guzmán; a los ayuntamientos de Almoloya del Río, San Antonio la Isla, Santiago Tianguistenco, Texcayacac, Atizapán de Santa Cruz, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma, Toluca, Oztolotepec, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y Temascalcingo del estado de México; y los municipios restantes de la república mexicana, por donde pasa el caudal del río Lerma, para que implementen políticas públicas eficientes y evaluables a corto, mediano y largo plazo, para el saneamiento del río Lerma y frenar los impactos medio ambientales y los riesgos a la salud, que representa el alto grado de contaminación de dicho caudal hídrico, en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en la materia, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El río Lerma, nace en el municipio de Almoloya del Río y cruza por San Antonio la Isla, Santiago Tianguistenco, Texcayacac, Atizapán de Santa Cruz, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma, Toluca, Oztolotepec, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y Temascalcingo. Este cuerpo hídrico se origina en los manantiales de Almoloya del Río, en el Estado de México, atraviesa hacia el noroeste del Valle de Toluca, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y desagua en el lago de Chapala en Jalisco.

Desde un punto de vista histórico el río Lerma resulta fundamental, puesto que fue la ruta que siguió la tribu nahuatlaca, para llegar al Valle de México. Las leyendas sobre el origen de esta tribu nos ubican en un lugar de tierra colorada, que pudiera ser el valle inferior del río Colorado. Lo cierto es que se asentaron en Aztatlán o Aztlán, que significa “lugar de garzas” o “Lugar de la blancura”. Su localización exacta es desconocida, pero según algunos estudiosos, es posible que el lugar esté localizado en una laguna situada en la desembocadura del río San Pedro, en Mexcatitlán, Nayarit. La leyenda señala que salieron del “lugar de las garzas”, por mandato divino de Huitzilopochtli, quien les indicó que encontrarían un lugar mejor en donde estuviera un águila devorando una serpiente, posando sobre un nopal. Se cree que salieron de Aztlán entre el año 890 y el 1111, para emprender su migración hacia el Sur, en búsqueda de la señal. Vagaron durante años, según cuenta la leyenda, en búsqueda de la señal en donde debían fundar su ciudad, peregrinaron durante siete siglos.

Se cree que pasaron por los estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y el actual estado de México, en

un recorrido de norte a sur; es altamente probable que siguieran el caudal del río Lerma, que desemboca en la Laguna de Chapala y nace en Almoloya del Río en el Estado de México. Lo anterior es muy sencillo de deducir puesto que fueron esencialmente pescadores y cazadores y el río les ofreció el sustento alimenticio y de agua para sobrevivir. También tenemos que considerar que Nayarit, lugar de donde provenían, está cerca del hoy estado de Jalisco, en donde se ubica la laguna de Chapala. En el Códice conocido como la *Tira de la Peregrinación*, en el cual se dibuja parte de la mítica peregrinación, en uno de los gráficos finales se aprecia un cerro con un chapulín dibujado en la parte de arriba, lo que nos indican que llegaron al actual cerro de Chapultepec, provenientes del Valle de Toluca.

Pero la mayor importancia del río Lerma y la cuenca del mismo nombre, estriba en que es un recurso natural básico para las actividades humanas, y también en que sirve como fuente de energía eléctrica que surte a la ciudad de México y también provee agua potable por un acueducto que atraviesa la sierra de las Cruces, Por otra parte, se utiliza para riego de los cultivos de las zonas agrícolas situadas en sus márgenes. Como ejemplo, la zona maicera del norte del estado de México, Querétaro y el Valle de Santiago en el estado de Guanajuato, el cual ocupa un lugar importante dentro de las zonas agrícolas del país.

En Lerma, San Mateo Atenco, Toluca y sus alrededores, el río Lerma es sinónimo de mal olor y contaminación. Hace algunas décadas, antes de que comenzara la migración capitalina a Toluca, el río Lerma era uno de los lugares para visitar durante fines de semana. La gente caminaba a orillas del río mientras disfrutaba del paisaje de árboles llorones y de la flora que incluía patos mexicanos, ajolotes, polla acuática y charales que eran pescados por los lugareños. En la actualidad tiene todo tipo de desechos en el río: llantas, pañales, garrafones de agua, juguetes viejos y grandes cantidades de PET. A pesar de haber mucho desperdicio material, lo más preocupante es el desperdicio que no se puede ver, pero sí oler. Lo anterior supone que la contaminación es esencialmente proveniente de las descargas provenientes de las industrias asentadas en la zona y de las descargas de drenajes de los municipios aledaños al río, que vierten sus descargas sin tratamiento alguno.

En nota publicada por el periódico Milenio en 2007, ambientalistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, declaran que el río Lerma es una cloaca que está biológicamente muerto.

“Ambientalistas de la UNAM lo describen como una cloaca enorme y maloliente y sin posibilidades de sanear... No hay oxígeno a lo largo de los primeros 15 kilómetros del río Lerma que cruza el Estado de México”.

La Cuenca Alta de río Lerma es la zona con mayor desarrollo económico del país. Se localizan alrededor de 2 mil 500 industrias.

Existe contaminación de todo el afluente. Un diagnóstico de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), muestra que, del total de kilómetros del curso del afluente, un “cero por ciento, no está contaminado”, es decir, presenta diferentes grados de suciedad, entre residuos tóxicos industriales y domésticos.

Reducción de acuíferos. Por la sobreexplotación de los mantos friáticos para abastecer a la Ciudad de México. Antes podía localizarse el agua a una profundidad de 10 metros, hoy se tienen que perforar pozos de hasta 160 y 200 metros de profundidad”.¹

En un informe del 2014 de la ONG internacional ambientalista *Greenpeace*, no sólo lo señala como contaminado sino tóxico para la población por la presencia de metales pesados, cito parte de dicho informe: “En ambos ríos (Lerma y Atoyac) se encontraron **metales pesados: cadmio y cromo**. Ambos metales tienen la **calificación más alta en la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC)**. Los metales pesados representan un riesgo para la salud por su alta toxicidad y que la mayoría están clasificados como cancerígenos o probables cancerígenos para los seres humanos.

Presencia de compuestos orgánicos volátiles y semi-volátiles:

Se detectaron 51 compuestos **orgánicos volátiles (COV) y semi-volátiles (sCOV)**, algunos de los cuales son **clasificados como** potencialmente cancerígenos para vertebrados y **probables cancerígenos para humanos**. La mayoría de las sustancias presentes en las muestras son consideradas **disruptores hormonales**, es decir, **que tienen efectos directos sobre el sistema endócrino y en la reproducción**. Lo anterior los hace potencialmente riesgosos ya que por sus propiedades físico-químicas son fácilmente dispersados en el aire y en consecuencia el riesgo de exposición es alto”.²

El problema ambiental toma dimensiones de gravedad cuando amenaza la salud pública de los pobladores que vi-

ven cercanos a los márgenes del río y aún de aquellos consumidores de productos que son regados con aguas del contaminado río. Enfermedades gastrointestinales, dermatitis y conjuntivitis son los principales padecimientos a los que están expuestos los menores de edad y adultos mayores. La problemática aumenta durante la temporada de lluvias, debido a los desbordamientos de aguas negras. Actualmente estamos en esa temporada y al parecer el periodo de lluvias estará cargado de grandes cantidades de agua que ponen en riesgo latente a la población del desbordamiento y la consecuente contaminación con el agua que se vierta de los caudales del río.

Laura Velásquez a escrito sobre los problemas de cáncer en niños que viven cerca del río Lerma:

“Datos de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), señalan que el índice de niños que enfrentan algún cáncer se presenta con mayor frecuencia en municipios que colindan con el río Lerma, el número de casos diagnosticados entre niños ha ido en incremento, derivado de diversas condiciones, entre ellas la alimentación y en el caso del Valle de Toluca, la cercanía con los agentes patógenos del río, por lo que han detectado “focos rojos”, y aunque, si bien la enfermedad es un fenómeno multifactorial, tiene mayor incidencia entre pequeños de entre cinco y nueve años de edad, principalmente en varones y en su variedad de leucemia, que representa 60 por ciento de los cánceres infantiles.”

A decir de la Especialista en Oncología Pediátrica adscrita al Hospital Materno Infantil del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Norma Araceli López Facundo, los casos de cáncer pediátrico han aumentado en los últimos años, ya que, del total de estos, el 40 por ciento corresponden a cáncer por factores ambientales y han detectado que son casos de niños que viven en las cercanías de los canales de aguas negras en el río Lerma.

“Está comprobado el papel que juegan los contaminantes ambientales, en el riesgo de algún tipo de cáncer sobre todo de la sangre, sobre todo con cáncer pediátrico”, señaló.³

Incidencia de cáncer

El profesor investigador del Instituto Tecnológico de Toluca (ITTol), Pedro Ávila Pérez, indicó que a bajas concentraciones de contaminantes hay riesgo de que se incremen-

te la incidencia normal de cáncer con la población, pero, todos los cánceres tienen un nivel de incidencia normal, sin embargo, cuando éstas se exponen a concentraciones de contaminantes ambientales que pueden ser en el agua o en el aire, lo que ocurre es que de repente se incrementa esa tasa normal.

El experto, ejemplificó que, si la tasa normal de incidencia de cáncer de próstata es de 8 individuos por cada millón de habitantes, cuando los niveles de contaminación aumentan, en relación con cáncer, en lugar de ser 8 el número de casos, estos pueden aumentar a 9, 10, 11 y esa es la tasa de incidencia que incrementa, dijo.

Dado este contexto, el investigador del Instituto Tecnológico de Toluca (ITTol), precisó que sin ser un factor cien por ciento total, el aumento en el número de casos pueden ocurrir justamente a problemas de exposición de contaminantes, sin embargo, el hecho de que se propicien meramente en las comunidades cercanas al río Lerma y que tengan una relación causal ya sea por realizar alguna actividad cerca de ahí, que se alimenten con vegetales o animales que toman de las aguas del río Lerma o que hayan estado expuestos a la contaminación, aún no es totalmente comprobable.

Principal problema del río Lerma

El también Doctor en Ingeniería Ambiental, señaló que el principal problema del río Lerma es la contaminación del tipo orgánica, aguas residuales sin tratar de las ciudades urbanas y las que se producen en casa, por lo que mencionó que se tendría que analizar si el aumento de los casos se da o no ante una relación causal a la contaminación de este río.

Externó que, aunque la contaminación de este espacio tiene mucho tiempo, la solución es sencilla para erradicar el problema, el cual, radica en que todas las descargas que provienen de las ciudades y que se dirigen al río Lerma, se traten completamente, “ya que no todas las aguas residuales se están tratando”.

Calculó que aproximadamente, sólo el 40 por ciento de las aguas residuales que se descargan a este espacio hídrico se tratan y añadió que desafortunadamente, el 60 por ciento de las industrias también están descargando sus aguas residuales sin tratamiento alguno, sobre todo las micro y pequeñas empresas, ya que las grandes tienen sus propios sistemas de tratamiento.

También resulta importante señalar que las presas, represas, bordos y demás vasos de almacenamientos de agua, que forman parte de la cuenca del Lerma, también son contaminados con descargas ilegales con la entera complacencia de autoridades federales, estatales y municipales; tal es el caso de lugar conocido como las presa Santa Elena en la comunidad de los Reyes en Jocotitlán, estado de México, -municipio al cual represento - y en donde las descargas de drenaje de tres comunidades: Los Javieres y Los Reyes, han contaminado las aguas de dicho vaso receptor de agua y a pesar de esta contaminación, en tiempo de riego utilizan estas aguas para riego de parcelas, se cultivan peces que se comen y comercializan por los lugareños con los riesgos que implican para la salud.

Aunque la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996, NOM-002. SEMARNAT-1996 Y LA NOM-003-SEMARNAT-1997, establecen límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, la verdad es que aún no han logrado las autoridades en su conjunto que todas las aguas residuales se traten y con esto hacer respetar la norma. Tanto descargas de drenajes como de las industrias y comercios impunemente siguen cometiendo el ecocidio sin que las autoridades de los diversos niveles hagan respetar las normas vigentes por lo que puede presumirse de manera fundada que la impunidad tenga su origen en otros vicios mayores.

Es oportuno señalar que año con año desde hace décadas se destinan recursos federales, estatales y municipales con el propósito de lograr el saneamiento de dicho Río Lerma, pero la mejoría no se ha hecho evidente, por lo que con toda seguridad no han tenido una aplicación adecuada, lo cual también sería importante su revisión.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorte a la directora de la Comisión Nacional del Agua, doctora Blanca Jiménez Cisneros; al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán; al secretario de Salud, doctor Javier Tapia Vega, los citados anteriormente del gobierno federal; al director de la Comisión de Agua del estado de México, licenciado Alfredo Pérez Guzmán; a los ayuntamientos de Almoloya del Río, San Anto-

nio la Isla, Santiago Tianguistenco, Texcalyacac, Atizapán de Santa Cruz, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma, Toluca, Oztolotepec, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y Temascalcingo, del estado de México; y los municipios restantes de la República Mexicana, por donde pasa el caudal del río Lerma, para que implementen políticas públicas eficientes y evaluables a corto, mediano y largo plazo, para el saneamiento del río Lerma y frenar los impactos medio ambientales y los riesgos a la salud que representa el alto grado de contaminación de dicho caudal hídrico, en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en la materia y procedan a realizar una revisión de todos aquellos casos en los que se está violentando la normatividad en perjuicio del referido río y como consecuencia de ello del medio ambiente y de las personas, y procedan conforme lo disponen las leyes para sancionar a los responsables.

Segundo. Se solicite a todas las autoridades citadas, las acciones que han realizado las dependencias a su cargo, en el saneamiento del multicitado río Lerma, durante los 6 años anteriores a la fecha. así mismo en caso de haber recibido recursos para tal fin, informe los montos y las acciones en que se gastaron dichos recursos.

Notas

1 Periódico *Milenio*, 2017.

2 Greenpeace, 2014.

3 Velásquez, Laura. “Río Lerma, fuente de contaminación y enfermedades”, periódico *El Heraldo*. Martes, julio 30, 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 noviembre de 2019.— Diputada **María Teresa Marú Mejía** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

INCLUIR LOS MEJORES TRATAMIENTOS PARA LA DIABETES TIPO I Y TIPO II EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de salud a incluir en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud los mejores tratamientos de la diabetes tipos I y II, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Registro Nacional de diabetes tipo I

La diabetes mellitus (DM) es un grupo de trastornos metabólicos que se caracteriza por elevados niveles de glucosa en la sangre (hiperglucemia). Puede ser ocasionado por defectos en la secreción o acción de la insulina o, en algunos casos, la nula producción de insulina. Esto se debe a varios procesos involucrado en su aparición, que varían desde la desnutrición autoinmunitaria de las células Beta del páncreas, hasta alteraciones que conducen a la resistencia a la acción de la insulina.

En nuestro cuerpo existe una glándula llamada páncreas que realiza dos funciones:

1. Exocrina, encargada de producir enzimas digestivas que llegan directamente al intestino delgado.
2. Endócrina, donde se segregan hormonas (insulina y glucagón) que pasan a la sangre.

Tipos de diabetes:

1. Diabetes mellitus tipo I
2. Diabetes mellitus tipo II

3. Diabetes gestacional

4. Otros tipos de diabetes.

En la diabetes mellitus tipo I (DMI) el páncreas no puede producir insulina, ya que la célula Beta fue destruida por un proceso autoinmunitario, el organismo se ataca a sí mismo, destruyendo esta célula por completo. Su aparición es de manera rápida y agresiva, los pacientes pueden deshidratarse debido a la hiperglucemia, así mismo se presenta una marcada pérdida de peso y generalmente aparece en los primeros años de edad.

A fin de regular la función natural de producción de insulina que realiza el páncreas, un paciente con DMI, prácticamente toda su vida debe de administrarse insulina. La aplicación de la insulina se realiza de dos maneras:

1. Una basal cada 24 horas.
2. Pulsátil, es decir, cada que la persona ingiere alimentos o los niveles de glucosa estén elevados.

Este tipo de diabetes, no se asocia con el sobrepeso ni con la obesidad. Entre la sintomatología más frecuente se encuentra, exceso de orina (poliuria), sed (polidipsia), hambre constante (polifagia), pérdida de peso, trastornos visuales y cansancio y todos estos síntomas pueden aparecer de forma súbita.

De no tratarse adecuadamente este tipo de padecimientos, el paciente puede desarrollar las siguientes comorbilidades:

- Los adultos con diabetes tienen un riesgo 2 a 3 veces mayor de infarto de miocardio y accidente cerebrovascular.
- Las neuropatías de los pies combinada con la reducción del flujo sanguíneo incrementan el riesgo de úlceras de los pies, infección y, en última instancia, amputación.
- La retinopatía diabética es una causa importante de ceguera y es la consecuencia del daño de los pequeños vasos sanguíneos de la retina que se va acumulando a lo largo del tiempo. El 2.6% de los casos mundiales de ceguera es consecuencia de la diabetes.
- La diabetes se encuentra entre las principales causas de insuficiencia renal.

Prevalencia de diabetes mellitus tipo I:

- A nivel mundial. Se calcula que entre el 5 y 7% del total de los casos de diabetes, corresponden a DMI.
- En 2017, el número de personas con diabetes en México (diagnosticadas y no diagnosticadas), se calculó en 534,200. En este sentido, se estima que 165,342 padecen DMI.
- En nuestro país se estima que aproximadamente el 1% de los casos reportado de diabetes, corresponden a DMI.

Problemática para los pacientes con diabetes mellitus tipo I:

- Actualmente no se sabe cuántos pacientes con DMI viven en México y cuál es su condición de salud.
- Los pacientes con DMI, solamente pueden recibir insulina en Segundo y Tercer nivel de Atención, implicando de manera importante la economía de las personas más pobres que viven en comunidades lejanas.
- Los pacientes con DMI no reciben medidores de glucosa, tiras, lancetas o, si es necesario, bombas de insulina.
- El gasto de bolsillo para un paciente con DMI es aproximadamente del 50% del ingreso familiar, lo que implica grandes sacrificios para el paciente y para su entorno.

En este contexto, se requiere que se concentre la información derivada del sector salud en un registro Nacional de Pacientes con diabetes mellitus tipo I, así como que se garantice que estos pacientes reciban todos los insumos y medicamentos que requiere su tratamiento.

Este registro permitiría determinar, de manera fehaciente, las necesidades reales de los pacientes diagnosticados con DMI y rastrear el uso de insulina, así como la necesidad de abasto en las diferentes clínicas y hospitales.

Este registro podrá ser una herramienta para monitorear la salud de los pacientes con DMI en cualquier institución y Estado de la República en el que se encuentren, así como garantizar disponibilidad y abasto de insulina y herramientas para el monitoreo del paciente.

En este sentido, hacemos un llamado a nuestras autoridades sanitarias a fin de:

1. Asignar una partida presupuestal específica para la atención y tratamiento de los pacientes con diabetes mellitus tipo I.
2. Garantizar que las tiras, lancetas, medidores de glucosa y bombas de insulina sea parte del tratamiento que el sector salud proporciones, a fin de reducir el gasto de bolsillo de las familias.
3. Elaborar un Registro Nacional único con los datos de los pacientes con diabetes mellitus tipo I, de todas las instituciones de salud para determinar con precisión el número de casos, sus características, los medicamentos prescritos. así como la evolución y estado de salud de los pacientes, a fin de que los profesionales de la salud elaboren estrategias efectivas para una mejor atención y mejorar la calidad de vida de estos pacientes y sus familias.

2. Acceso a medicamentos

Nuestro actual Sistema Nacional de Salud se encuentra en una transición con miras a un acceso efectivo, universal y gratuito de los servicios de salud, asistencia social y medicamentos; promoviendo la no discriminación y la inclusión, a través de la promoción de la Universalidad de los Derechos Humanos.

A pesar de tener garantizado por ley el acceso a medicamentos y tratamiento completo, los pacientes no lo están recibiendo debido a las siguientes razones:

1. No hay abasto suficiente de medicamentos en el sector salud.
2. Aquellos que requieren insulina no siempre la pueden recibir en Primer Nivel de Atención y muchos pacientes deben viajar grandes distancias a fin de obtenerla, lo cual, impacta directamente en el bolsillo de las familias, ya sea por el traslado o por la erogación para obtenerla.
3. Hay cambios frecuentes en la prescripción y entrega del tipo de insulina para el mismo paciente, lo que puede dificultar el manejo de su condición.
4. Los médicos requieren capacitación profunda para la correcta dosificación de la insulina. Esta capacitación debe incluir tipos de insulina, tiempos de acción, técnica de aplicación, almacenamiento y desecho de materiales, así como herramientas para transmitir toda esta información al paciente con DMI y su familia.

En este sentido, se debe garantizar el tratamiento personalizado de los pacientes con DMI en el proceso de transformación del Cuadro Básico hacia el Compendio Nacional de Insumos Para la Salud, y que con base en ello se tomen en cuenta las necesidades reales de los pacientes, para la elaboración de los protocolos técnicos de atención y su debida actualización de las Guías de Práctica Clínica.

En un escenario de austeridad presupuestal, es una necesidad nacional la priorización de la salud vista como un factor fundamental para apoyar la productividad y el crecimiento económico del país.

En este sentido, se hace un llamado a nuestras autoridades sanitarias a fin de que los mejores tratamientos para la DMI se incluyan en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, entre las cuales destacan:

- Los análogos de insulinas de acción ultrarrápida que deben administrarse en los pacientes con DMI cada vez que se ingiere un alimento (se utiliza antes de cada comida).
- Insulinas de acción intermedia y los análogos de acción prolongada que se utilizan dos veces al día o una vez cada 24 horas, dependiendo el tipo, y sirven para controlar los niveles de azúcar entre cada alimento y por las noches.

Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo pueden utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos (CByCM) como lo indica la ley. Sin embargo, el objetivo por el cual fue creado este instrumento no se ha cumplido cabalmente, entre otras razones porque:

- La política de acceso a medicamentos no es clara.
- No satisfacen la demanda de medicamentos.
- Crean necesidades que no son prioritarias para la salud.
- Se han detectado inconsistencias en la definición de medicamentos esenciales.

A fin de contar con los insumos apropiados y necesarios en materia de salud, el pasado 26 de junio el Consejo General de Salubridad aprobó la creación del Compendio Nacional

de Insumos para la Salud que sustituirá al CByCM y que tiene la finalidad de ser un catálogo amplio donde quepan los mejores tratamientos e insumos de probada calidad.

En este sentido, es prioritario que las autoridades sanitarias escuchen las peticiones de los médicos especialistas en diabetes y de los pacientes, y que sean incluidos todos los tratamientos, de tal forma que se cuente con una base sólida para lograr la cobertura universal.

También solicitamos que la cobertura sea incluida en el futuro Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, organismo que se espera que en el 2020 cubrirá las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, adicionando beneficios para los pacientes como las de eliminar barreras de acceso a todo tipo de padecimientos, de acuerdo con las necesidades de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, doctor Jorge Alcocer Varela; y al titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, doctor Gustavo Reyes Terán, a emprender las medidas pertinentes para la creación del Registro Nacional Único de Diabetes Tipo I.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela y al Secretario del Consejo de Salubridad General, Dr. José Ignacio Santos Preciado, a fin de que los mejores tratamientos para la diabetes tipo I se incluyan en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela a que, en la puesta en marcha del Instituto de Salud para el Bienestar, se garantice el diagnóstico, tratamiento y atención a los pacientes con diabetes tipo I y tipo II.

Bibliografía

- <http://www.diabetes.org/es/informacion-basica-de-la-diabetes/diabetes-tipo-1/?loc=hottopics-es>

- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>
- <http://fmdiabetes.org/ada/>
- <https://www.idf.org/e-library/education/148-educational-guide-on-nutrition-and-diabetes-inschools.html>
- <http://funsalud.org.mx/wp-content/uploads/publicaciones/Carga-Economica-diabetes-en-Mexico-2013.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.—
Diputada **Martha Angélica Tagle Martínez** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

CAMPAÑA DE CONTROL DE TRÁFICO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, ANTE EL AUMENTO DE LOS ÍNDICES DE CRÍMENES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedena, la SSPP y la SRE a establecer una campaña permanente de control de tráfico y portación ilegal de armas de fuego por el aumento de crímenes, suscrita por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

El que suscribe diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, diputado coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados federales Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña, y Erika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; así como el artículo 79, numeral 3, fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de la Defensa Nacional; a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a establecer coordinadamente una campaña permanente de control de tráfico y portación ilegal de armas de fuego, ante el aumento de los índices de crímenes con armas de fuego, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los acontecimientos de violencia que en las últimas semanas se han presentado en diversos estados de nuestro país, debe de movernos a una seria reflexión sobre la construcción de una política de control de armas de fuego eficaz y eficiente.

Las estadísticas en materia de percepción de la inseguridad en nuestro país son muestra irrefutable de lo anterior, basta citar que, de acuerdo con cifras oficiales, al primer trimestre de este año 2019, al menos el 74.6 por ciento de la población de 18 años o más declaró que vivir en su ciudad es inseguro; lo que significa un 0.9 por ciento mayor en comparación con lo registrado en el mismo periodo del año pasado, el 2018.¹

De acuerdo con cifras oficiales, en el primer semestre de 2019, se han registrado 20 mil 599 homicidios, lo que significa 22 homicidios por cada cien mil habitantes, cifra que va en aumento y es 6 por ciento mayor a la que, en el mismo lapso de tiempo, se registró en el año 2018.²

Por otro lado, cifras de la Secretaría de la Defensa Nacional, muestran que en el primer semestre de 2019 se registró la venta o existencia ilegal de 30 mil 724 armas en el país,³ ello a pesar de que ha habido campañas de canje de armas o desarme voluntario en todo el territorio nacional. Basta mencionar que se calcula que la venta de armas registrada en el primer semestre de este año es un 35.3 por ciento mayor a la de todo el año pasado, el 2018.⁴ Esto significa que el número de armas vendidas o registradas por la Sedena en lo que va de este año 2019, es el mayor volumen del que se tenga registro en al menos los últimos cuatro años.⁵

En conclusión, tenemos que México es un país conformado por una sociedad pistolizada, en la que hay al menos 1 arma legal por cada 3 mil 912 habitantes.⁶

Pese a los esfuerzos de distintas administraciones federales, la ola de violencia por armas de fuego ha provocado las cifras más altas de viudez en México durante 2018. Así lo ha señalado el INEGI que registró que 5 mil 796 personas casadas perdieron la vida por el ataque de una pistola o rifle, nivel similar al registrado en 2011, uno de los años más sangrientos en la historia del país, cuando se reportaron 5 mil 437 asesinatos de población desposada.

La posesión y uso de armas de fuego son algunos de los aspectos que se consideran están detrás de los altos niveles de

violencia observados en muchos países de América Latina y del mundo y México no es la excepción. Los altos índices de criminalidad provocan el interés de los ciudadanos por portar armas de fuego.

Si bien nuestra legislación es estricta en lo concerniente a poseer y portar armas de fuego, también se regula el derecho a su posesión bajo ciertas restricciones (relacionadas con el tipo y calibre del arma y si es o no de uso exclusivo del ejército) y tras ser registradas en la Secretaría de Defensa Nacional.

Sin embargo, se ha documentado un cuantioso ingreso ilegal de armas de fuego al país a través de ambas fronteras, lo que ha propiciado que exista una amplia disponibilidad de todo tipo de armas en las calles, de cada vez de mayor calibre, reflejando un incremento de hechos delictivos cuyo propósito no era, en principio privar de la vida a una persona, tales como robos o peleas.

El uso de armas de fuego en el país para cometer homicidios dolosos se incrementó en octubre pasado a rangos sin precedente, según muestra la compilación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación y lo que es congruente con el aumento de la posibilidad de adquirir fácilmente un arma de fuego.

Si bien nuestra Constitución establece en su artículo 10 la posibilidad de que los habitantes de este país posean armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, estableciendo la salvedad de las armas prohibidas por la ley de la materia y las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Al respecto, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece que los ciudadanos podrán poseer o portar pistolas de funcionamiento semiautomático de calibre no superior al .38 (9mm.), quedando exceptuadas las pistolas calibres .38 Súper y .38 comando y las Magnum, Máuser, Luger, Parabellum y Comando y los modelos similares a éstas.

En cuanto a la relación de actos delictivos y armas de fuego, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) revelan que entre 2013 y 2018 el número de carpetas de investigación abiertas por homicidios dolosos y culposos en el país, tuvo un incremento de 102%. De la misma manera, la organización México Evalúa ha señalado que en México se registraron 34

mil homicidios a nivel nacional, de los cuales 70% fueron perpetrados con armas de fuego.

En 2018 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) mostró que 818,843 hogares poseían un arma de fuego para protegerse de la delincuencia y que al menos 25.7 millones de personas en el país han escuchado frecuentemente detonaciones cerca de su hogar, situación que contrasta con los 21 millones que habían reportado esa situación en 2017.

La cada vez más fácil disposición de armas de fuego necesariamente se encuentra relacionada con una mayor disposición en el mercado negro; por el tráfico ilícito y el contrabando.

Entre enero de 2018 y marzo de 2019 las 49 aduanas mexicanas han embargado y entregado a las autoridades competentes 77 mil 110 cartuchos de diferente calibre que los delincuentes buscaban internar al país de manera ilegal a través de los pasos vigilados, lo que deja en promedio 170 balas aseguradas por día.

Debido a nuestra cercanía con Estados Unidos, primer productor de armas de fuego a nivel internacional, existe gran movimiento ilícito de armas. Datos de la Agencia Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, indican que más del 90% de armas de fuego aseguradas en México provienen de Estados Unidos.

Si bien los gobiernos de México y estados Unidos anunciaron en semanas recientes, implementar acciones conjuntas y reforzar los esfuerzos de inteligencia para frenar el tráfico de armas a través de un operativo conjunto denominado “Frozen”, este operativo no será efectivo si no se impulsan verdaderas acciones coordinadas en nuestro país para detener el uso indiscriminado de armas de fuego en los llamados delitos de alto impacto.

Es urgente que las autoridades federales establezcan una campaña coordinada para controlar el flujo de armas ilegales en nuestro país, iniciando por su ingreso a territorio nacional, pero también inhibiendo su portación ilegal.

Se requiere de una estrategia conjunta y bien definida que involucre a las distintas instancias de gobierno involucradas a brindar seguridad a nuestro país. Estamos ante un tema de seguridad nacional que requiere estrategia, cooperación, información de inteligencia y acciones contundentes

para detener el tráfico ilegal y uso de armas de fuego en nuestras calles.

En virtud de lo antes expuesto, se somete ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de la Defensa Nacional; a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a establecer coordinadamente una campaña permanente de control de tráfico y portación ilegal de armas de fuego, ante el aumento de los índices de crímenes con armas de fuego.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Reporte primer trimestre 2019.

2 Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3 Secretaría de la Defensa Nacional. Reporte enero-junio 2019.

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.— Diputados y diputadas: **Arturo Escobar y Vega**, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Érika Mariana Rosas Uribe, Ana Patricia Peralta de la Peña, Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS DERIVADOS DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2018, REALIZADA POR LA ASF A LA CFE

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a posibles hechos constitutivos de delitos y responsabilidades administrativas derivados del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2018 realizada por la ASF a la CFE, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Dolores Padierna Luna, diputada integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I; 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades respecto de posibles hechos constitutivos de delitos y de responsabilidades administrativas derivados del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2018 realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión Federal de Electricidad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2018 realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)¹ revela un manejo destructivo y perverso de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por parte de la pasada administración.² Ya sea que se trate de las actividades de generación, transmisión, distribución o suministro de combustibles para producir electricidad, salta a la vista el afán de socavar las bases técnicas, económicas, financieras e institucionales de la empresa productiva del Estado, no sólo para facilitar la privatización sino también para brindar a los contratistas grandes ventajas en detrimento de las finanzas públicas.

En cuatro años de aplicación de la reforma energética la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se vino abajo. Ni se resolvieron los problemas que se adujeron para justificar la reforma, ni se cumplió el nuevo mandato de rentabilidad y creación de valor. Peña dejó una empresa quebrada y fragmentada, inmovilizada y endeudada, con baja eficiencia y productividad, pero también atada a contratos de largo plazo muy desfavorables para la empresa pública, que la presente administración no canceló, pero sí renegoció para disminuir su impacto negativo en la hacienda pública.

Para justificar la reforma energética el gobierno peñista realizó un diagnóstico sesgado que subrayó elevados costos de generación, carencia de recursos para construir, modernizar y dar mantenimiento a la infraestructura, así como una multitud de ineficiencias operativas y comerciales que se traducían en altos precios de la electricidad, poco competitivos con respecto a otros países. Bajo la bandera de generar valor económico y rentabilidad para el Estado, la reforma redujo el servicio público de energía eléctrica a su mínima expresión, al tiempo que fragmentó la CFE en nueve empresas subsidiarias y cuatro empresas filiales³ con el imperativo legal de operar completamente separadas y en competencia entre sí. El objeto de esa fragmentación –se dijo– consistía en facilitar una participación eficaz y competitiva en la industria energética, que más allá de eufemismos significaba no interferir ni afectar inversiones y operaciones de las empresas privadas ya instaladas y las que seguirían entrando a la industria eléctrica.⁴

¿Qué detectó la ASF al término de la administración de Enrique Peña Nieto? La fiscalización de la Cuenta Pública de 2018 da cuenta del saqueo intencionado y del abandono del que fue objeto CFE para acelerar su extinción. El trabajo del auditor arroja los resultados siguientes:

- CFE Generación (I a VI). Las seis empresas de generación no produjeron valor ni rentabilidad para el Estado mexicano, por falta inversión en construcción, mantenimiento, rehabilitación y optimización de centrales eléctricas, que propiciaron indisponibilidad e ingresos insuficientes para recuperar los costos de generación. La falta de suministro de gas natural en algunas plantas, los retrasos en los programas de instalación de nuevas unidades, así como las fallas en la organización y estructura y en el sistema de gestión de riesgos empresariales, también contribuyeron a la nula rentabilidad y la destrucción de valor económico.

- CFE Transmisión. La subsidiaria no cumplió con el mandato de creación de valor, principalmente por falta de inversión que le permitiera eliminar los rezagos acumulados y cumplir con los 46 proyectos y programas instruidos por la Secretaría de Energía, establecidos en el Prodesen 2018-2032. A pesar de que el Fideicomiso Fibra E entró en operación en 2018 para cumplir con los compromisos de largo plazo en materia de infraestructura, no se utilizaron los recursos obtenidos con ese instrumento financiero. La deficiente carátula financiera de CFE Transmisión también se explica por los subsidios

cruzados a favor de CFE suministros básicos y las pérdidas de energía en la infraestructura de transmisión.

- CFE Distribución. Esta subsidiaria no estuvo en condiciones para cumplir con su objetivo estratégico de ser rentable y generar valor para el Estado mexicano, principalmente por los rezagos en materia de infraestructura, robo de energía, subsidios cruzados a favor de CFE suministros básicos, así como fallas en planeación, programación, presupuestación e implementación de proyectos.

- CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB). Esta fue la subsidiaria que menos cumplió en el mandato de creación de valor y rentabilidad para el Estado mexicano. Su patrimonio negativo alcanzó 63 mil 641 millones de pesos. El gobierno peñista hizo muy poco para recuperar y contener el crecimiento de la cartera vencida (47 mil 583 millones de pesos), afectada por la “cultura del no pago”, fenómeno al que tampoco atendió con el vigor y prestancia requerida. Esta subsidiaria fue el “chivo expiatorio” de una errada política energética y social: los subsidios generalizados a los sectores residencial y agrícola sumaron 136 mil 634 millones de pesos, de acuerdo a la estimación de la ASF,⁵ pero la subsidiaria recibió una transferencia gubernamental de sólo 81 mil 405 millones de pesos, faltaron 55 mil millones de pesos que impactaron las finanzas de la empresa. La política de estancamiento de las tarifas eléctrica para que lucieran como un logro de la reforma energética tuvo un altísimo costo. Esa política repercutió en todas las empresas subsidiarias porque la Secretaría de Energía y CFE Corporativo establecieron mecanismos para implementar subsidios cruzados, a partir de los cuales las subsidiarias de generación, transmisión y distribución financiaron el suministro básico. La pasada administración aseguraba que gracias a la reforma energética el precio de la electricidad en México ya era más competitivo que en los Estados Unidos. Las auditorías practicadas por la ASF desmienten tal afirmación. El auditor señala textualmente que el precio de la electricidad en México en 2018 (1.74 pesos/kilowatt hora) fue “artificialmente” competitivo con respecto al precio en los Estados Unidos (2.08 pesos/kilowatt hora). Si el precio en México no hubiera estado subsidiado y reflejara el costo real del servicio (2.46 pesos/kilowatt hora) habría sido superior al precio en el país vecino, concluye contundente el auditor superior.

- CFE Corporativo. El Corporativo y sus nueve subsidiarias arrojaron indicadores operativos y financieros cada vez más deteriorados. La problemática anterior a la reforma lejos de atenderse se agudizó. El Consejo de Administración fue omiso en atender la crítica situación de la empresa; no instruyó medidas correctivas específicas para dar respuesta a la agudización de los problemas a lo largo de la cadena de valor. De igual modo, la función de supervisión desempeñada por los comités del Consejo fue deficiente. No existió una adecuada gobernanza para dirigir y controlar la evaluación y el seguimiento ex post de los proyectos de inversión en operación. El Corporativo no generó, integró ni consolidó información para evaluar en qué medida los proyectos de inversión incrementaron el valor patrimonial de la empresa. El Plan de Negocios 2018-2022 careció de métricas para cuantificar, monitorear y evaluar el cumplimiento del mandato fundamental de la empresas, subsidiarias y filiales.

- Además, la ASF detectó que el Corporativo no presentó oportunamente en la Cuenta Pública 2018, ni a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los estados financieros consolidados dictaminados, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, lo cual impidió conocer la situación financiera de la empresa dentro de los plazos establecidos en la normativa, y afectó la rendición de cuentas hacia las principales partes interesadas: la Cámara de Diputados, la ciudadanía y los tenedores de deuda. En otras palabras, el consejo de administración, incluyendo los “consejeros independientes”, el secretario de Energía y los demás secretarios de estado que ahí participaron, fueron omisos en detener la debacle, además del velo de opacidad con el que el gobierno cubrió el pésimo manejo de la empresa. El auditor concluye que gobierno corporativo fracasó por su incapacidad para garantizar una operación eficaz, eficiente y transparente, y una adecuada rendición de cuentas. No hubo participación activa del consejo de administración y la dirección general en el sistema de gestión de riesgos empresariales, además de que no implementaron un programa específico de prevención, detección e investigación de delitos, para reducir los riesgos de corrupción y fraude.

- Transporte y suministro de gas natural para alimentar las centrales. El trabajo de la ASF se extendió al suministro de combustibles utilizados para la generación de energía eléctrica. Como antecedentes el auditor recordó

que a partir de 1997 CFE impulsó el desarrollo de proyectos privados de infraestructura de transporte de gas natural. Desde entonces y hasta la pasada administración, la empresa productiva del Estado contrató el servicio de transporte con empresas internacionales, que asumían la inversión, el desarrollo y la operación de los gasoductos, así como la propiedad de la infraestructura recién creada. CFE “anclaba” el proyecto privado firmando un contrato *take or pay* por 25 o 26 años que obligaba a la CFE a pagar la tarifa de transporte, usara o no el servicio. Bajo este esquema de suministro privatizado, la CFE licitó 24 contratos en el periodo 1997-2017: uno entre 1994 y 2000; otro en el periodo 2001-2006; 8 en el sexenio 2007-2012, y 14 entre 2013 y 2018. Se observa entonces que los contratos de suministro de gas natural se duplicaron durante la pasada administración, en varios casos sin otra justificación que no fuera la realización de negocios privados, como lo veremos a continuación. Los resultados de esta auditoría específica fueron los siguientes:

- La gobernanza por parte de la Secretaría de Energía (Sener) y la CFE fue débil. Ambas instancias no contaron con una planeación integral fundamentada en un diagnóstico de la expansión de gasoductos, vinculada a las centrales eléctricas, en la que se definieran objetivos, metas, estrategias, prioridades, responsables, coordinación de acciones y evaluación de resultados. Las deficiencias de planeación y programación ocasionaron que la estrategia de ampliación de la red de gasoductos no fuera eficaz, eficiente y económica.

- De los 24 gasoductos licitados entre 1997 y 2018, 17 se encontraban en operación, 6 en construcción y uno había sido rescindido.

- De los 17 gasoductos en operación en 2018: sólo 13 transportaron gas natural, pues cuatro presentaron situaciones particulares; i) El gasoducto Morelos no transportó gas natural porque la central eléctrica que debía ser abastecida con ese combustible no pudo operar por problemas sociales; ii) El gasoducto Guaymas-El Oro no transportó gas natural porque presentó caso fortuito; iii) Los gasoductos Ramal Empalme y Ramal Villa de Reyes no transportaron gas natural porque las centrales eléctricas no fueron construidas, vaya, ni siquiera estaban proyectadas en los documentos de la CFE. En otras palabras, CFE se comprometió a utilizar y pagar gasoductos para abastecer centrales inexistentes.

- Los seis gasoductos que se encontraban en construcción presentaron caso fortuito por diversas circunstancias, lo que significó la reprogramación de su entrada en operación.⁶ Pero lo más grave es que no se previeron centrales eléctricas a las cuales suministrar gas natural. La ASF advierte que una vez terminada la construcción, CFE pagará un cargo fijo por la reserva de capacidad contratada, sin que esa capacidad de transporte sea utilizada. Esa situación implicará costos irre recuperables para la CFE y un daño al erario público.

En resumen, CFE contrató 8 gasoductos para abastecer centrales inexistentes, plantas eléctricas fantasma.

En los contratos para la prestación del servicio de transporte de gas natural aparecen 14 centrales que no están proyectadas en ningún documento de planeación de Sener o de CFE, ni en el Presupuesto de Egresos de 2019, lo que significa que la capacidad de los ductos será subutilizada y habrá un costo irre recuperable para la CFE.

De los 24 contratos para la prestación de servicio de transporte de gas natural, 21 fueron aprobados por la Junta de Gobierno de CFE, sin que se acreditara que su autorización se fundamentó en un análisis detallado de la rentabilidad de cada uno de ellos. A los 21 gasoductos mencionados se suma un gasoducto aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero con cargo a las finanzas de la CFE. Y para los dos gasoductos restantes la CFE no acreditó el acuerdo de autorización de la junta de gobierno. El informe de la ASF no menciona quién autorizó la contratación de ambos gasoductos, los cuales implican erogaciones por miles de millones de dólares.

En junio de 2015 se publicaron las Disposiciones generales en materia de adquisiciones y arrendamientos, contrataciones de servicios y ejecución de obras de la CFE, sin embargo, después de esa fecha se contrataron 7 gasoductos y ninguno se licitó con fundamento en dicha normativa.

CFE pagó un cargo fijo de 13 mil 544 millones de pesos por los 17 gasoductos en operación. Sin embargo, sólo utilizó 16.6 por ciento de la capacidad total reservada. 83.4 por ciento restante no lo utilizó por las razones explicadas en párrafos anteriores. El costo de ese desperdicio fue enorme. CFE pagó 10 mil 569 millones de pesos por una capacidad que no utilizó, de los cuales 3 mil 60 millones de pesos por cuatro ductos que no transportaron ningún volumen de gas natural. De continuar subutilizando la capacidad de los gasoductos –advierte el auditor– la CFE conti-

nuará pagando cargos fijos irre recuperables, en detrimento de las finanzas de la empresa pública y de su objetivo de generar rentabilidad y valor económico para el Estado.

Esas fueron las razones que llevaron a la actual administración a renegociar dichos contratos.

El Comité de Estrategia e Inversiones no realizó el seguimiento, ni supervisó las inversiones relacionadas con los gasoductos licitados y formalizados para la prestación del servicio de transporte de gas natural, conforme al mandato de su consejo de administración.

CFE no dio seguimiento a las asociaciones formalizadas contractualmente con el sector privado, incluidas aquéllas con contratos *take or pay* o *put or pay*, lo que incrementó el riesgo de no cumplir con los objetivos y metas de tales proyectos.

Debido a las deficiencias en la planeación, programación, regulación y supervisión, CFE no logró asegurar el abasto de gas natural a las centrales eléctricas. En 2018 atendió únicamente 59.9 por ciento del total de la demanda de gas natural.

Entre otros resultados se destacan los siguientes:

- Mecanismos para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos

Los recursos del programa presupuestario E584 “Operación de Mecanismo para Mejorar la Comercialización de Servicios y Productos” (26 mil 514 millones de pesos), se utilizaron para actividades ajenas al programa. Dichos recursos se utilizaron discrecionalmente para sufragar gastos relacionados con la adquisición de gas natural, a realizar acciones relativas a contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, así como a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a “servicios la operación de programas públicos”.

- Suministro de carbón

Se facturaron y se pagaron miles de toneladas de carbón que nunca llegaron físicamente a los depósitos de la CFE. De acuerdo con los estados financieros dictaminados en la cuenta de Almacén de Carbón y en el Inventario de Carbón, se “perdieron” 304 mil toneladas métricas, con un valor de 277.4 millones de pesos.

En conclusión, el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2018 da cuenta de la administración ilegal y perversa de la que fue objeto CFE por parte de la pasada administración, así como de la política de invertir casi nada para debilitar a la CFE y destruir su poder de mercado.

Evidencia la política de fragmentación, separación y dilución de la empresa productiva del Estado para favorecer la expansión del sector privado, además de la política de privatización y desnacionalización en la ruta de construir una industria eléctrica mayoritariamente transnacional.

Como éstas pueden observarse diversas conclusiones como el uso del presupuesto de la CFE para impulsar negocios privados, especialmente los intereses de las compañías de gasoductos; la aprobación de onerosos proyectos con cargo a las finanzas públicas ajenos a un proceso racional de planeación; la construcción de gasoductos para abastecer centrales inexistentes, mientras que había centrales sin disponibilidad de gas para funcionar correctamente.

El desapego al estado de derecho y el uso faccioso de las instituciones tanto como la política equivocada de subsidios generalizados sin importar su terrible impacto negativo en las finanzas de la CFE, así como la colusión de los órganos de gobierno de la CFE para propiciar el debilitamiento y descomposición de la empresa, fueron acciones que provocaron un daño enorme a la nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a que, en el ámbito de sus facultades, presente las denuncias respecto a los posibles hechos constitutivos de delitos y de responsabilidades administrativas derivados del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2018, de la Comisión Federal de Electricidad.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía General de la República a que en el ámbito de sus facultades y a la brevedad posible, deslinden las responsabilidades correspondientes derivadas de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2018 de la Comisión Federal de Electricidad.

Notas

1 ASF, Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2018

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/IAS_DE_b.pdf

2 El análisis comprendió la revisión de cuatro vertientes: desempeño financiero; evaluación económica; desempeño operativo y gobierno corporativo

3 De las subsidiarias seis son de generación, una de transmisión, una de distribución y una de suministro básico. Las cuatro filiales, creadas en 2016, atienden negocios específicos: contratos legados, suministro calificado, adquisición de energéticos y operaciones internacionales. En 2018 se crearon dos filiales adicionales: una para el manejo de capital y otra de telecomunicaciones. A la fecha, CFE cuenta un corporativo, 10 subsidiarias y 5 filiales.

4 Separación contable, operativa, funcional y legal.

5 La ASF estimó que el subsidio otorgado, vía tarifas, a los sectores doméstico y agrícola representó el 43.3 por ciento del gasto federal ejercido en educación pública, 110.6 por ciento del gasto en salud y 135.7 por ciento del gasto en desarrollo social.

6 Se trata de los gasoductos Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara; La Laguna-Aguascalientes, Tula-Villa de Reyes, y Sur de Texas-Tuxpan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre 2019.— Diputada **Dolores Padierna Luna** (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.